

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ,
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**



GUATEMALA, MAYO DE 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	5
4. NIVEL DE SEGURIDAD	6
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	6
6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	7
7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	8
8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)	16
9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	18
10. ACCIONES PREVENTIVAS	18
11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	20
12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	118
13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	119



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;
- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la



competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

Misión

Brindar servicios públicos y administrativos eficientes, eficaces y oportunos, que coadyuven a mejorar el desarrollo económico, social, cultural y educativo del municipio en general, a través de la ejecución de políticas públicas, planes, programas y proyectos; para satisfacer las necesidades de la población rural y urbana del municipio de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.

Visión

Ser un municipio sostenible, generando desarrollo a través de la gestión interinstitucional y con el aporte de la inversión nacional, fortaleciendo la economía y creando infraestructura básica de manera participativa y organizativa, logrando mejorar la calidad de vida de la población con equidad, recuperación y respeto, valores y creencias, todo en armonía con el medio ambiente y la prevención de los desastres, antropogénicos y naturales; con el apoyo idóneo del personal municipal.

Información Financiera

La información financiera de acuerdo a la materialidad es la siguiente:

Balance General

Cuenta Contable	Descripción	Saldo al 31 de diciembre de 2023 en Q	% Que representa en relación al total
ACTIVO			
1112	Bancos	52,994,744.73	8.08
1131	Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	156,911.69	0.02
1133	Anticipos	4,113,662.32	0.63
1231	Propiedad y Planta en Operación	131,166,961.89	20
1232	Maquinaria y Equipo	18,791,696.33	2.87
1233	Tierras y Terrenos	9,906,872.11	1.51
1234	Construcciones en Proceso	48,003,055.98	7.32
1237	Otros Activos Fijos	12,451,550.37	1.9
1238	Bienes de Uso Común	368,064,663.89	56.12
1241	Activo Intangible Bruto	10,228,287.08	1.56
	Suma del Activo	655,878,406.39	100
PASIVO Y PATRIMONIO MUNICIPAL			
PASIVO			
2113	Gastos del Personal a Pagar	221,083.99	0.03
PATRIMONIO MUNICIPAL			
3112	Resultado del Ejercicio	-4,882,752.89	-0.74
3112	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	29,990,511.23	4.57
3111	Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	630,549,564.06	96.14



	Total Pasivo + Patrimonio	655,878,406.39	100
--	----------------------------------	-----------------------	------------

Fuente: SICOIN GL R00815398.rtp

De acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables representativas son las siguientes: Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso, 1237 Otros Activos Fijos, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Estado de Resultados

Cuenta Contable	Descripción de Cuenta	Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023	% Que representa en relación al total
	INGRESOS		
5111	Impuestos Directos	1,161,154.72	1.52
5112	Impuestos Indirectos	537,121.40	0.70
5122	Tasas	1,986,067.23	2.60
5123	Contribuciones por mejoras	461,725.68	0.60
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	1,652,115.95	2.16
5126	Multas	838,806.75	1.10
5129	Otros Ingresos no Tributarios	31,419.50	0.04
5141	Venta de Bienes	9,420.78	0.01
5142	Venta de Servicios	55,924,980.36	73.28
5161	Intereses	3,156,773.63	4.14
5171	Transferencias Corrientes del Sector Privado	593,150.75	0.78
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	9,094,292.36	11.92
5182	Donaciones en Especie	873,036.99	1.14
	Total Ingresos	76,320,066.10	100.00
	GASTOS		
6111	Remuneraciones	25,701,140.48	31.65
6112	Bienes y Servicios	43,737,054.85	53.86
6113	Depreciación y Amortización	7,999,426.88	9.85
6116	Bienes y Servicios Donados	189,773.50	0.23
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	5,620.00	0.01
6124	Otros Alquileres	54,975.00	0.07
6142	Otras Pérdidas	73,220.00	0.09
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	2,841,233.61	3.50
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	300,374.67	0.37
6162	Transferencias de Capital al Sector Público	300,000.00	0.37
	Total Gastos	81,202,818.99	100.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-4,882,752.89	

Fuente: SICOIN GL R00815271.rpt

De acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables representativas son las siguientes: Área de Ingresos: 5142 Venta de Servicios, 5161 Intereses, 5171 Transferencias Corrientes del Sector Privado, 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público y 5182 Donaciones en Especie. En el Área de Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización, 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado, 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público y 6162 Transferencias de Capital al Sector Público.



Información Presupuestaria

La información presupuestaria es la siguiente:

Estado de Liquidación Presupuestaria

Para el ejercicio fiscal 2023, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 15 de diciembre de 2022, según Acta No. 199-2022.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2023, asciende a la cantidad de Q112,573,080.00, el cual tuvo una ampliación de Q95,545,935.09, para un presupuesto vigente de Q208,119,015.09, percibiéndose la cantidad de Q129,776,844.34 (62% en relación al presupuesto vigente).

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2023, asciende a la cantidad de Q112,573,080.00, el cual tuvo una ampliación de Q95,545,935.09, para un presupuesto vigente de Q208,119,015.09, ejecutándose la cantidad de Q148,007,110.11 (71% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2023, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 07-2024, de fecha 10 de enero de 2024.

Modificaciones Presupuestarias

Evaluación de las modificaciones presupuestarias del período auditado de la Municipalidad integradas por ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q95,545,935.09 y transferencias por un valor de Q7,726,365.55; considerando su autorización y aprobación por parte del Concejo Municipal y registro adecuado, en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.



El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramientos Nos. DAS-08-0368-2023, de fecha 07 de julio de 2023 y DAS-08-0426-2023, de fecha 24 de julio de 2023, ambos emitidos por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

El propósito de una auditoría de estados financieros es aumentar el grado de confianza de los posibles usuarios en dichos estados financieros. Esto se logra a través del dictamen emitido sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco de referencia para la emisión de información financiera aplicable o en el caso de los estados financieros preparados de conformidad con un marco razonable de presentación de la información financiera si los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, derivado de lo anterior el equipo de auditoría observó en el desarrollo de la auditoría, las siguientes normas:

No. ISSAI GT	Descripción
ISSAI.GT 1300	Planificación de una auditoría de estados financieros
ISSAI.GT 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno
ISSAI.GT 1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría
ISSAI.GT 1500	Evidencia de auditoría
ISSAI.GT 1505	Confirmaciones externas
ISSAI.GT 1520	Procedimientos analíticos
ISSAI.GT 1530	Muestreo de auditoría
ISSAI.GT 1620	Utilización del trabajo de un experto
ISSAI.GT 1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros
ISSAI.GT 4000	Normas para las auditorías de cumplimiento.



4. NIVEL DE SEGURIDAD

El nivel de seguridad por el tipo de auditoría que se realizó (financiera y de cumplimiento), es razonable, comprendió análisis de la mitigación de riesgos, análisis del diseño, que el mismo esté adecuado a las necesidades o naturaleza de la entidad, tiene oportunidades de mejora y si el control interno está implementado y operando razonablemente.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Se observaron Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente. Las normas de auditoría exigen que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que los estados financieros de la Entidad están exentos de incorrecciones materiales.

La auditoría inició la ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados en los estados financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados. La selección de procedimientos dependió de los criterios establecidos por el equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros ya sea por fraude o error. La auditoría implicó, asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existió el riesgo inevitable de no llegar a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planificó y ejecutó con arreglo a las normas de auditoría pertinentes. En la evaluación de riesgos, se tomó en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informó o comunicó por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros y que se hayan podido detectar en el curso de la auditoría, para el efecto es necesario mencionar que pueden realizarse informes parciales.

Cuando el equipo de auditoría finalizó el trabajo de campo, dio a conocer a los responsables de la Entidad, los hallazgos correspondientes, para lo cual indicó hora, lugar y fecha de la reunión y brindó un plazo acorde a la Ley para presentar



pruebas de descargo sobre los hallazgos imputados.

Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se basó en que la entidad y los encargados de la misma, comprenden y aceptan sus obligaciones y responsabilidades siguientes:

- a. Elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros (o elaboración y presentación de estados financieros que proporcionen una imagen fiel y auténtica de las operaciones y cifras de la entidad).
- b. Implementación de los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de estados financieros exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.
- c. Facilitar al equipo de auditoría: a) Acceso oportuno a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados financieros, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. b) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría. c) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. d) Indicar si existe información que no esté disponible para la realización de la presente auditoría y que pueda limitar el alcance de la auditoría.

6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas, así como la calidad del gasto, el examen de auditoría se realizó basados en riesgos, para emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros de la entidad.

Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.



- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría financiera, comprendió la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, basada en riesgos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y cualitativamente, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en



Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso, 1237 Otros Activos Fijos, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar; y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5142 Venta de Servicios, 5161 Intereses, 5171 Transferencias Corrientes del Sector Privado, 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público y 5182 Donaciones en Especie. Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización, 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado, 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público y 6162 Transferencias de Capital al Sector Público. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Área de cumplimiento

Se verificó el control interno institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

Otros aspectos

Plan Operativo Anual -POA-

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

Plan Anual de Compras -PAC-

Se verificó que el Plan Anual de Compras, no fue elaborado antes del ejercicio fiscal, por lo cual fue formulado el hallazgo denominado Aprobación extemporánea del Plan Anual de Compras; sin embargo, fue publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Plan Anual de Auditoría -PAA-

Se verificó que el Plan Anual de Auditoría Interna, fue elaborado adecuadamente de acuerdo a las áreas de riesgo, autorizado por la máxima autoridad de la



Municipalidad, trasladado a la Contraloría General de Cuentas por medio del sistema SAG-UDAI-WEB y ejecutado, por medio de los respectivos informes de auditoría.

Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2023, suscribió convenios, siendo los siguientes:

No Convenio	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q.
206-JLVL-2023	14/08/2023	CODEDE San Marcos	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Aldea San José Caben, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos	2,400,000.00
203-JLVL-2023	14/08/2023	CODEDE San Marcos	Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Sanitario 6a Avenida zona 3 Cabecera Municipal, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos	1,360,091.00
209-JLVL-2023	14/08/2023	CODEDE San Marcos	Ampliación Escuela Primaria Caserío La Laguna, Aldea San Andrés Chapil, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos	900,000.00
207-JLVL-2023	14/08/2023	CODEDE San Marcos	Ampliación Escuela Primaria Cantón Ojo de Agua, Aldea San Andrés Chapil, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos	1,310,532.00
208-JLVL-2023	14/08/2023	CODEDE San Marcos	Mejoramiento Escuela Primaria Oficial Rural Mixta Caserío Paconché, Aldea Santa Teresa, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos	400,000.00
210-JLVL-2023	14/08/2023	CODEDE San Marcos	Ampliación Escuela Primaria Oficial Rural Mixta Caserío Ojo de Agua, Aldea Piedra Grande, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos	300,000.00
204-JLVL-2023	14/08/2023	CODEDE San Marcos	Mejoramiento Instituto Básico Aldea Santa Teresa, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos	500,000.00
211-JLVL-2023	14/08/2023	CODEDE San Marcos	Ampliación Escuela Primaria Oficial Rural Mixta, Aldea Champollap, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos	500,000.00
205-JLVL-2023	14/08/2023	CODEDE San Marcos	Mejoramiento Escuela Primaria Oficial Rural Mixta, Aldea Santa Teresa, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos	500,000.00
62-JLVL-2023	24/04/2023	CODEDE San Marcos	Mejoramiento Calle Rural La Herradura Aldea Champollap, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos	2,000,000.00
51-JLVL-2023-GCNN	18/09/2023	CODEDE San Marcos	Mejoramiento Camino Rural hacia Las Guayabas, Caserío Llano Grande, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos	500,000.00
53-JLVL-2023-GCNN	18/09/2023	CODEDE San Marcos	Mejoramiento Camino Rural hacia Sector Agua Bendita, Aldea Piedra Grande, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos	900,000.00
52-JLVL-2023-GCNN	18/09/2023	CODEDE San Marcos	Mejoramiento Camino Rural Cantón Entre Ríos, Aldea La Grandeza, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos	600,000.00
54-JLVL-2023-GCNN	18/09/2023	CODEDE San Marcos	Mejoramiento Calle Rural Ingreso Hacia Aldeas San José Caben y La Grandeza, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos	2,000,000.00
212-JLVL-2023	14/08/2023	CODEDE San Marcos	Ampliación Escuela Primaria Oficial Rural Mixta, Aldea Piedra Grande, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos	500,000.00
Total				14,670,623.00

Donaciones

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio fiscal 2023, recibió donaciones que se detallan a continuación:

Entidad donante	Descripción	Valor en Q.
COCODE San José Caben	Un Terreno que consta 100 mts2. ubicado en Aldea San José Caben de este Municipio; con destino para la Construcción del Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable, Aldea San José Caben, San Pedro Sacatepéquez". Escritura Pública a favor de la Municipalidad No. 126 de fecha 14/04/2023.	100.00
COCODE Provincia Chiquita	Un Terreno para Construcción de Cocina Escolar de EQRM Aldea Provincia Chiquita consistente en 34 mts2. con 34cms. Según Escritura No. 163.	100.00
COCODE Caserío Paconché	Un Terreno para Mejoramiento Escuela Oficial Rural Mixta Caserío Paconche Aldea Santa Teresa, San Pedro Sac. San Marcos, Según Escritura No. 470	100.00
Ministerio de Cultura y Deportes	Una Maquina Elíptica Biosaludable, capacidad 300 libras, material acero inoxidable, código Sicoin 00474CAA, para equipamiento de Gimnasio al Aire Libre en las afueras del Estado	6,996.11



	Municipal de San Pedro Sac.	
Ministerio de Cultura y Deportes	Una Maquina Pectoral Doble Biosaludable, alto 210 cms. ancho 65 cms. capacidad 200 kilogramos, material acero galvanizado, código Sicoin 00474EC7, para equipamiento de Gimnasio al Aire Libre en las afueras del Estado Municipal de San Pedro Sac.	11,005.03
Ministerio de Cultura y Deportes	Una Maquina Barras para Estiramiento Biosaludable, alto 2 metros, ancho 2.6 metros, funciones: Hombro, Abdomen y Pierna, material acero inoxidable, Código Sicoin 00474CB6, para Equipamiento de Gimnasio al Aire Libre en las afueras del Estado Municipal de San Pedro Sac.	5,303.79
Ministerio de Cultura y Deportes	Una Maquina de Ski Individual Biosaludable, Capacidad 300 libras, funciones: Abdominales, Lumbares, Pierna, Aductores y Abductores, material acero inoxidable, Código Sicoin 00474E34, para Equipamiento de Gimnasio al Aire Libre en las afueras del Estado Municipal de San Pedro Sac.	6,973.54
Ministerio de Cultura y Deportes	Una Maquina de Surf Doble Biosaludable, Capacidad 300 Libras, funciones: Pectoral, Deltoides, Tríceps, Bíceps, Carves, Aéreas y Snaps, material acero inoxidable, Código Sicoin 00474E1F, para Equipamiento de Gimnasio al Aire Libre en las Afueras del Estado Municipal de San Pedro Sac.	7,026.19
Asociación Suiza para el Desarrollo y la Cooperación HELVETAS	Una Tablet marca Lenovo con estuche, TA1081EN76-Lenovo-Tablet Tab M10-10.1", 16gb, Wifi + Lte, Modelo Lenovo TB-X505LOS, Android 10, serie HGALJ9CA, con destino a la automatización de Cobros de Agua	1,499.00
Asociación Suiza para el Desarrollo y la Cooperación HELVETAS	Una Impresora de Recibos Móvil y Etiquetas, 3NSTAR, Usb/Bluetooth, 80mm(3"), Modelo PPT305BT, serie, 8532110050539711, con destino a la Automatización de Cobros de Agua	1,058.73
Asociación Suiza para el Desarrollo y la Cooperación HELVETAS	Un Sensor de Radar Finetek, serie TB1-220801870001. con destino para la Automatización de los Sistemas de Agua, Tanque No. 2, Ojo de Agua.	54,500.00
Asociación Suiza para el Desarrollo y la Cooperación HELVETAS	Un Sensor de Flujo de 4" Endress+Hauser, Serie T6007819000. Con destino para la Automatización de los Sistemas de Agua, Pozo No. 1.	97,500.00
Asociación Suiza para el Desarrollo y la Cooperación HELVETAS	Un Sistema Scada. Con destino para la Automatización de los Sistemas de Agua.	145,000.00
Asociación Suiza para el Desarrollo y la Cooperación HELVETAS	Un Sensor de Flujo de 6" Arad, serie 226001612 con destino para la Automatización de los Sistemas de Agua, Pozo No. 3.	106,500.00
Asociación Suiza para el Desarrollo y la Cooperación HELVETAS	Un Panel de Sistema Scada, que incluye: -Plc Mitsubishi Electric Fx3u-4d -Modulo de Salidas Analógicas Mitsubishi Electric. -Mini Breaker 2x4. -Fuente de 24v. -Ups y -Computadora Dell Core I5, 8gb Ram, 250gb Ssd, serie 5G3DLC2. Con destino para la Automatización de los Sistemas de Agua, Pozo No. 3.	69,750.00
Asociación Suiza para el Desarrollo y la Cooperación HELVETAS	Un Panel de Sistema Scada, incluye: -Plc Mitsubishi Electric Fx3u-4d -Modulo de Salidas Analógicas Mitsubishi Electric. -Mini Breaker 2x4. -Fuente de 24v -Ups -Computadora Hp Core I5, 4gb Ram, 500gb Disco Duro. serie 5CG6344ZQ6. Con destino para la Automatización de los Sistemas de Agua, Pozo No. 1.	69,750.00
Asociación Suiza para el Desarrollo y la Cooperación HELVETAS	Un Sensor de Radar Finetek, serie TB1-220801870002. Con destino para la Automatización de los Sistemas de Agua, Tanque No. 1 Ojo de Agua.	54,500.00
Asociación Suiza para el Desarrollo y la Cooperación HELVETAS	2 Llaves Maestra para Válvula Antifraude Estándar, marca Bugatti, precio unitario Q850.00. Para el Departamento de Agua y Drenajes.	1,700.00
Asociación Suiza para el Desarrollo y la Cooperación HELVETAS	1557 Válvulas con Sistema Antifraude de 1/2 pulgada, de acero y aluminio inoxidable marca Bugatti, precio unitario Q85.00. Para el Departamento de Agua y Drenajes,	132,345.00
Asociación Suiza para el Desarrollo y la Cooperación HELVETAS	1557 Adaptadores Macho Pvc de 1/2", Amanco. precio unitario Q1.50. para el Departamento de Agua y Drenajes,	2,335.50
Asociación Suiza para el Desarrollo y la Cooperación HELVETAS	100 Micromedidores o Contadores de Agua de 1/2", de bronce, modelo M Marca Arad. Para uso del Departamento de Agua y Drenajes	53,393.00
Asociación Suiza para el Desarrollo y la Cooperación HELVETAS	Un Compresor Monofásico de 50 litros, 2hp Campbell Hausfeld Americano, modelo DX500100DI, serie NH12/21/22-1096. Con destino para la Operación y Mantenimiento de los Sistemas de Agua Potable.	2,336.00
Asociación Suiza para el Desarrollo y la Cooperación HELVETAS	Una Desbrozadora de 35.8Cc, 1.6 Hp, a gasolina, 7,000 Rpm, marca Honda, Modelo UMK435T, color R-280 Red, Motor Gcamt-6964970, serie HAAT2368494. Con destino para la Operación y Mantenimiento de los Sistemas de Agua Potable.	5,187.00
Asociación Suiza para el Desarrollo y la Cooperación HELVETAS	Equipo de Sondas Multiparamétricas, incluye Sistema de Medición Nivel de Agua en Pozos y en Tubos de Observación de Agua Subterránea, marca Ott, Modelo KI 01-010, Medición Móvil en Pozos Cilíndricos, Tubos de Nivel, Depósitos, Barrenos e Intentos de Bombeo, Tambor Ligero y Resistente, Solida Cinta de Medida, Graduación en Mdm y cm. Banda de Medición, Precisión 0.1% Fs, Tambor Material Sintético, Alimentación 4 Pilas Alcalinas de 1.5 500 M, serie 451260	38,078.10
	Total	873,036.99



Préstamos

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio fiscal 2023, no adquirió préstamos con ninguna institución.

Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por valor de Q3,441,608.28, efectuadas durante el período 2023, siendo las siguientes:

Cuenta contable 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Cantidad	Entidades o personas beneficiarias	Monto Q.
01	Pago de Bono de Emergencia a los Jubilados del Departamento Municipal de Agua y Drenajes, de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos. Correspondiente de los Meses de enero a diciembre de 2023	81,000.00
02	E.E.M. Pago de Planilla del Personal de Clases Pasivas de esta Empresa Eléctrica Municipal correspondiente a los meses de enero a diciembre del 2023	51,300.00
03	Patrocinio de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, a la Asociación Deportivo San Pedro Futbol Club, correspondiente a los meses de enero a septiembre del 2023. Acta No. 002-2023 del Punto Primero Octavo y Convenio Municipal 001-2023	900,000.00
04	Pago de Clases Pasivas a los Jubilados de esta Municipalidad, correspondiente a los meses de enero a diciembre 2023	1,141,620.25
05	Anam, Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala, por concepto del Art. 62 Cap. Iv Estatutos de Anam por pago de Cuota Ordinaria correspondiente a los meses de enero a diciembre 2023, Más Una Cuota Única Extraordinaria Aprobada en Punto Cuarto del Acta 12-2023	51,000.00
06	E.E.M. Pago de Nómina de Bono 14 y Aguinaldo a Personal de Clases Pasivas de la Empresa Eléctrica Municipal. Correspondiente al periodo del 01-07-2022 Al 30-06-2023.	11,713.36
07	Por Subsidio Municipal a establecimientos de enseñanza del Municipio de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos. Correspondiente Al Ciclo Escolar 2023. Acta No.111-2023 del Punto Primero Tercero.	589,600.00
08	Gastos Funerales por el Fallecimiento de Empleados que Venían laborando en esta Municipalidad.	15,000.00
	Total	2,841,233.61

Cuenta contable 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público

Cantidad	Entidades o personas beneficiarias	Valor en Q.
01	E.E.M. Pago de Aporte a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2023, más el pago de un Ajuste a los aportes del año 2022	200,374.67
02	Recibo No. 036661 Serie AE de Contraloría General de Cuentas, de la Oficina de MANCUERNA en concepto de: Pago correspondiente al 100% del Aporte Anual Ordinario 2023. Acta 041-2023 del Punto Primero Sexto	100,000.00
	Total	300,374.67

Cuenta contable 6162 Transferencias de Capital al Sector Público

Fecha	Entidades o personas beneficiarias	Valor en Q.
29/12/2023	Pago a la Oficina de MANCUERNA en concepto de: Aporte Extraordinario para Uso y Gestión de Camiones Compactadores para la Implementación del Proyecto de Manejo de Desechos Sólidos en el Municipio. Acta No. 187-2023 y Convenio No. 01-2023.	300,000.00
	Total	300,000.00

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad



Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utilizó para el registro y control de sus operaciones presupuestarias y financieras el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOINGL-.

Para el registro y control de Ingresos, estados de cuenta derivados de tasas, arbitrios e impuestos, la municipalidad utilizó SIAF MUNI.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-

La Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 81 concursos, Prescindidos 3, desierto 7, y se publicaron 1,858 NPG, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2023.

De los NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	Descripción	Valor en Q	Modalidad	Estatus
1	19746261	Compra de combustible y lubricante para la Empresa Eléctrica municipal de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos 2023	133,844.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
2	20454007	Compra de 1700 almuerzos para los estudiantes del nivel preprimaria y primaria de los diferentes centros educativos que participaran en el desfile inaugural de la fiesta juniana en honor a San Pedro apóstol año 2023 del municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos	57,800.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	Adjudicado
3	20286988	Ampliación red de alumbrado público en 2a calle zonas 1 y 2 cabecera municipal, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos	899,765.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
4	19479972	Apoyo institucional compra de combustible y lubricantes (año 2023) para vehículos y maquinaria municipal, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	844,492.60	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
5	18876056	Ampliación redes y líneas eléctricas de distribución (trifásica) aldea San Isidro Chamac San Pedro Sacatepéquez, San Marcos	899,200.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
6	19367066	Mejoramiento calle con pavimento y banquetta peatonal calzada Independencia, cabecera municipal, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos	6,002,921.20	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
TOTAL			8,838,022.80		

De los NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NPG	Descripción	Valor en Q	Modalidad	Estatus
1	E518917576	Empresa Eléctrica Municipal. Pago Servicios Profesionales de Asesor Jurídico prestados a la Empresa Eléctrica Municipal de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos. Contrato Administrativo 002-2023-RR.HH.EEM. Correspondiente al período del 04 de enero al 30 de Junio del 2023	47,225.68	Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales individuales (Art. 44 inciso e)	Publicado
2	E518909921	Empresa Eléctrica Municipal. Pago Servicios Profesionales de Asesor Técnico prestados a la Empresa Eléctrica Municipal de	178,548.39	Contratación de Servicios Técnicos	Publicado



		San Pedro Sacatepéquez, San Marcos. Según Contrato Administrativo 003-2023-RR.HH.EEM. Correspondiente al periodo del 04 de enero al 31 de diciembre del 2023		y Profesionales individuales (Art. 44 inciso e)	
3	E520399811	EEM. Compra de Enseres de Limpieza, serán utilizados para las Instalaciones del Edificio de la Empresa Eléctrica Municipal. Según Solicitud/Entrega de Bienes No. 688 y Cotización No. 00135 Soluciones Logísticas Empresariales	20,566.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
4	E527553417	E.E.M. Pago por Servicio de Alquiler de Arrendamiento de Maquinaria la cual servirá para cargar y descargar Postes de Concreto y Madera de esta Institución a un costado de la Escuela Justa Gonzáles y Estadio Municipal hacia 4a. Calle Acceso 5 Zona 2, Predio de Postes EEM, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos. Según Solicitud/Entrega de Bienes No. 939 y Cotización No. 552 de Ingenieros y Técnicos de Guatemala, ITEG.	23,450.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
5	E520335619	Empresa Eléctrica Municipal. Pago por servicio de Amplificación que será utilizado en actividades del Concierto de Marchas Fúnebres con participación de la Orquesta Sinfónica Nacional de Guatemala, Patrimonio Cultural de la Nación el día 02/03/2023. Según Solicitud/Entrega de Bienes No. 701 y Cotización No. 12 de Restaurante y Discoteca La Parranda de Don José	20,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
6	E523674856	EEM. Pago por Concierto Musical en antesala a la Fiesta Juniana 2023 de San Pedro Sacatepéquez Departamento de San Marcos; lugar Plaza Cívica Alejandro Fidel Orozco el día domingo 14 de mayo 2023. Según Solicitud/Entrega de Bienes No. 849 y Cotización No. 63-2023 de Emsa Producciones y Oficio de Alcaldía No. 00130/2023	18,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
7	E525046666	Empresa Eléctrica Municipal. Pago por servicio de Audio en la actividad de antesala a la Fiesta Titular en Honor a San Pedro Apóstol, lugar Aldea Santa Teresa, San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos en la fecha 28/05/2023. Según Solicitud/ Entrega de Bienes No. 876 y Cotización No. 81-2023 de Sofuen Representaciones Artísticas	18,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
8	E525818456	EEM. Por publicidad transmitida en Canal 4 Oro Rey Networks, con espacio publicitario en televisión de 1 pauta en programa cultural "Teclas de Mi Tierra", 2 pautas en programación regular, 1 pauta en noticiero 4 News de lunes a viernes, correspondiente a los meses: Febrero 2023 Q2,000.00, Marzo 2023 Q2,000.00, Abril 2023 Q2,000.00, Junio 2023 Q2,000.00	10,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
9	E527548375	E.E.M. Compra de 4 quintales de Lazo para Maneas y 4 quintales de Lazo para Guía, se utilizarán por el Departamento Técnico de la Empresa Eléctrica Municipal. Según Solicitud/Entrega de Bienes 771 y Cotización 553 de Sisa	17,472.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
10	E525079149	Empresa Eléctrica Municipal. Por Compra de Materiales Eléctricos los cuales serán utilizados para mejoras en el Sistema Eléctrico Interno de la Escuela Oficial de Párvulos Concepción Vda. de Susbielle ubicada en 6a. Avenida Zona 2 San Pedro Sac. S.M. Según Solicitud/Entrega de Bienes No. 900 y Cotización 675 de ElectroserVICIOS Fuentes	16,500.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
11	E526721022	Agua. Valor que ampara la Factura No. 906513143 de Aquatecnia, Mantenimiento de las Instalaciones Eléctricas del Pozo Mecánico No. 2 ubicado en 1a. Avenida "A" Zona 2 del Municipio de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos	9,880.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
12	E526432098	AGUA. Valor que ampara la factura No. 2687779598 de Telecomunicaciones de Guatemala, S. A., por pago del servicio telefónico de los números 42818465, 41141116, 41145014, para uso del departamento de Agua de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, Periodo de la Factura 02/06/2023 al 01/07/2023	1,197.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
13	E526055227	AGUA. Compra de candados para mejoras de las tapaderas de protección de los nacimientos y tanques de almacenamiento del sistema de agua potable del municipio de san pedro Sacatepéquez, San Marcos	4,600.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
14	E524362491	Agua. Valor que ampara la factura 2761968857 de Megafer, por compra de tubería de 10 pulgadas, Norma ASTM Corrugado, que servirá para conducción de Aguas Pluviales que Llegará a Desembocar a Rio de Aguas Negras ubicado en 9na. Calle A Zona 1. Cantón Tonalá, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos	17,784.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
15	E524395365	AGUA. Valor factura 1270367971 de FRICSU Xela,	4,650.00	Compra de Baja	Publicado



		mantenimiento y Servicio de Vehículo tipo pick-up marca Toyota, Hilux placa P201BKT del Departamento de Agua y Drenajes, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos		Cuantía (Art.43 inciso a)	
16	E523522819	AGUA. Valor que ampara la factura No. 547507833 de ARTEMARQ, por Compra de Camisas y Blusas institucionales con logotipos bordados, para el personal de oficina de Área Administrativa y Área Técnica del Departamento de Agua y Drenajes de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos	19,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
17	E522290914	AGUA. Valor de factura No. 2754825868 de STANDARD, es por compra de cien millares de formas 7-B numerados del 530,001 al 630,000 de la serie "C", serán utilizados para cobros varios en ventanilla receptoras de esta municipalidad, así como ventanilla receptoras del departamento de agua de la municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos	24,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
18	E522266703	Agua. Valor que ampara la Factura No. 2324316363 de Distribuidora Papiros, es por la compra de útiles de oficina para mantener el stock en Bodega Municipal del Departamento de Agua, Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez. San Marcos	4,305.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
19	E521871980	AGUA. Valor que ampara la factura No. 4288629756 de Calzado Anthony, por compra de botas industriales de cuero con punta de acero/polycarbonato, color negro, con correas en distintas tallas, para personal de área técnica y administrativa por trabajos en campo, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos	13,750.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
20	E521884438	AGUA. Valor que ampara la factura No. 568411188 de Wizard Computación, por compra de computadora para uso del Dibujante de área técnica del Departamento de Agua, de la Municipalidad de San Pedro Sac., San Marcos	8,300.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
21	E527450960	Fel serie: 6dd9e53f Dte: 2681622149 de Partes y Servicios S.A.: 2 Llantas Dunlop 11r22.5 Sp391 Direccional, 4 Llantas Sumitomo 11r22.5 St518 Tracción que serán utilizadas en Camión Placas O-739bbw que está al servicio del Tren de Aseo Municipal, de esta Municipalidad. Acuerdo Económico Financiero 081-2023	24,900.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
22	E527386839	Fel serie: B216354e 3312405327 Compañía Internacional de Productos y Servicios, Printer: 1 Toner Tk-3182 For M3655idn/ P3055dn, 4 Tinta Canon Pg44xl Negro, 2 Tinta Canon Cl-211xl color P2700/Mp240/ Mp250/Mp480/Mx320, 2 Tinta Canon Pg-210 negro Mp250 XI, 6 Tinta Gi190 para Canon G1100 G2100 G3100 G4100 Cyan, etc. serán utilizados en diferentes Dependencias de Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez San Marcos, Acuerdo Económico Financiero 070-2023 de Alcaldía Municipal	11,954.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
23	E525584803	Fel Serie: 2AA235E8, Dte: 1921861530 El Sabor Shecano: compra de 710 Refacciones: Postre de La Casa + Botella de Agua Pura + Porción de Fruta, fueron servidos en celebración del día de la Madre con Grupo de Mujeres Organizadas de Grupos Sociales de Aldeas de este Municipio, el día 6 de mayo del año 2023, Acuerdo Económico Financiero 39-2023	14,200.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
24	E525725040	Fel Serie: Odd231c6 Número Dte: 3291562973 de Servicios Técnicos de Occidente: 1 Corona de Piñón Relación 8x39 serie F8.50, 2 Planetarios de 41 Dientes, 4 Satélites, 1 Cruz para Satélites, 4 Ajustes para Satélite, 3 Roldanas para Planetario, etc, que será colocado al Vehículo Tipo Camión Compactador marca Internacional color blanco Identificado con Placa C-448bbj que está al servicio del Tren de Aseo Municipal. Según Acuerdo Económico Financiero No. 24-2023 de Alcaldía Municipal	21,180.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
25	E524837732	Fel serie: E46BE638 Dte 1068257209 Litografía e Imprenta Optima: 2000 Memorias de Labores, Portada y Contraportada Full Color, con Barniz Brillante, etc. entregados al Organismo Ejecutivo, Congreso de la República, Concejo Municipal de Desarrollo, Medios de Comunicación Población en General	24,960.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
26	E524854777	Fel Seri: 55b1621a Dte: 2367375672 Restaurante y Discoteca La Parranda de Don José: Servicio de Iluminación y Pantalla etc. utilizado en actividad "Concierto de Marchas Fúnebres con la participación de la Orquesta Sinfónica Nacional de Guat., dicha actividad se realizó el día jueves 02/03/2023	18,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
27	E524425582	Fel serie: Df947377 Dte: 3744746494: Partes y Servicios S.A.: 2 Llantas 11r22.5 Direccionales Compasal 16r 148/145m Cps21 TI Cn, 4 Llantas Kelly Goodyear 11r22.5 16pr 146/143k Msd li Armosteel Tra Tacuda TI Br, serán utilizados en Camión	21,557.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado



		Compactador marca Internacional color blanco Placas C-448blj que se encuentra al servicio del Tren de Aseo Municipal de San Pedro Sacatepéquez San Marcos, Acuerdo Económico Financiero 45-2023 de Alcaldía Municipal			
28	E524435235	Fel serie: 391aef67 Dte: 420367372 de Sky Trace Guatemala, SA: por Mantenimiento de 12 Radios de Comunicación Modelo Sr 5500, que se encuentran al servicio del personal de áreas Protegidas de esta Municipalidad	24,900.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
29	E524194165	Fel serie: 50C08B4E Dte: 143739653 Delicias Marinita: 710 Almuerzos: Pollo en Barbacoa acompañado de arroz, ensalada, picante, bebida gaseosa, tortillas. fueron servidos en celebración del día de la Madre con Grupo de Mujeres Organizadas de Grupos Sociales de Aldeas del municipio de San Pedro Sacatepéquez San Marcos, el 6 de mayo del 2023, realizado en Salón de Usos Múltiples José Luis Juárez Romero de este municipio. Acuerdo Eco. 38-2023	24,850.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
30	E522421121	Fel serie: 1bad1dac Dte: 4075963851 de Construcción y Comercial "Ag": Horas de Arrendamiento de Camión doble eje de Trinchera 4 hacia Tiradero de Tierra del Relleno Sanitario del Mpio. durante 15 días 24, 28 de febrero y 1-3, 6-10, y 13-17 de marzo 2023. Acuerdo Eco. 023-2023	25,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
TOTAL			688,729.07		

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos que se evaluaron como parte de la muestra.

8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

Descripción de criterios

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República,



Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

- Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición.
- Decreto Número 1-87, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Municipal.
- Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.
- Acuerdo Número A-038-2016, del Contralor General de Cuentas.
- Acuerdo No. A-005-2017, del Contralor General de Cuentas.
- Acuerdo Número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Oficio Circular No. 03-2019, de fecha 28 de junio de 2019, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos relacionados con la Constancia de Inscripción en el Registro General de Adquisiciones del Estado para bienes, suministros y servicios.
- Circular DIGAE No. 006-2022, del Director de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos generales para la elaboración, aprobación, modificaciones y publicación a la Programación Anual de Compras -PAC- para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Circular 3-57, de la Dirección de Contabilidad del Estado, Departamento de Contabilidad.
- Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas, Normas para Establecer los Procedimientos de Baja de Muebles de la Administración Pública.



- Contrato de Ejecución de Obra No. 038-2020, de fecha 23 de diciembre de 2020.
- Acta de Sesión Pública Ordinaria del Concejo Municipal Número 089-2019, de fecha 08 de agosto del año 2019, que aprueba el Manual Consolidado de Puesto y Funciones de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.
- Acta Número 181-2022, del Libro de Sesión Pública Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 09 de noviembre de 2022, que aprueba el Manual de Puestos y Funciones de la Empresa Eléctrica Municipal de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos.
- Acta de Sesión Pública Extraordinaria del Concejo Municipal, Número 068-2023, de fecha 28 de abril del año 2023, que aprueba el Plan de Tasas, rentas, multas, sanciones y demás de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos.
- Acta Número 116, de fecha 09 de junio de 1994, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Empresa Eléctrica Municipal de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos.

9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

10. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el “Enfoque Preventivo”, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad y también prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a



través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron “Acciones Preventivas”, orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría.

En ese sentido, el equipo de auditoría, emitió quince (15) oficios, los cuales se detallan a continuación:

No.	Oficio No.	Fecha	Norma de Control relacionada	Acción Preventiva	Estado de la Acción
1	16-DAS-08-0368-2023	29/08/2023	7.3 Registro de las Operaciones	Proyecto registrado en la cuenta contable 1234 que está recepcionado, finalizado y liquidado, sin realizar gestiones para pago final y la respectiva reclasificación.	No atendida
2	28-DAS-08-0368-2023	10/10/2023	3.1.d) Medidas Correctivas Pertinentes y Oportunas sobre las Actividades de Control	Se estableció la falta de rótulos que identifiquen las obras en ejecución.	Atendida
3	29-DAS-08-0368-2023	10/10/2023	6.3 Registros Presupuestarios	Se determinó que la Empresa Eléctrica Municipal, para el registro de los ingresos utiliza un Sistema que no está autorizado por el Ministerio de Finanzas Públicas	Atendida
4	30-DAS-08-0368-2023	10/10/2023	5.4 Consideración de la Exposición a Riesgos en la Planificación y Gestión	Se establecieron adquisiciones de servicios que no han sido programadas ni actualizadas en el Plan Anual de Compras.	Atendida
5	42-DAS-08-0368-2023	7/11/2023	3.1.b) Establecer Procedimientos	Falta de actualización de cargos en el Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones en la Municipalidad	Atendida
6	42-DAS-08-0368-2023	7/11/2023	3.1.d) Medidas Correctivas Pertinentes y Oportunas sobre las Actividades de Control	Falta de emisión del Manual de Normas y procedimientos de adquisiciones y contrataciones en la Empresa Eléctrica Municipal de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos	Atendida
7	43-DAS-08-0368-2023	7/11/2023	3.1.d) Medidas Correctivas Pertinentes y Oportunas sobre las Actividades de Control	Falta de publicación en el diario oficial, Reglamento aprobado en la Municipalidad.	No atendida
8	43-DAS-08-0368-2023	7/11/2023	3.1.d) Medidas Correctivas Pertinentes y Oportunas sobre las Actividades de Control	Falta de aprobación de reglamento y plan de tasas municipales.	No atendida
9	44-DAS-08-0368-2023	7/11/2023	3.1.b) Establecer procedimientos	Falta de normativa para establecer procedimientos administrativos y cobros en la desmembración de fincas (terrenos)	No atendida
10	45-DAS-08-0368-2023	7/11/2023	3.1.d) Medidas Correctivas Pertinentes y Oportunas sobre las Actividades de Control	Falta de control en la entrega de recibos 7-B a los empleados de la Empresa Eléctrica Municipal	Atendida
11	46-DAS-08-0368-2023	7/11/2023	3.1.d) Medidas Correctivas Pertinentes y Oportunas sobre las Actividades de Control	Deficiencias en registros del libro de inventario municipal	No atendida
12	47-DAS-08-0368-2023	7/11/2023	3.1.d) Medidas Correctivas Pertinentes y Oportunas sobre las Actividades de Control	Deficiencia en registros del libro de inventario de la Empresa Eléctrica Municipal	No atendida
13	78-DAS-08-0368-2023	29/12/2023	3.1.d) Medidas Correctivas	Deficiencia en registros en el Libro de Inventario de un vehículo tipo Motocicleta	No atendida



			Pertinentes y Oportunas sobre las Actividades de Control		
14	79-DAS-08-0368-2023	29/12/2023	8.4 Administración y Control de Cuentas Bancarias	Falta de traslado de saldos sobrantes de efectivo al Fondo Común, de los proyectos ejecutados con fondos del Consejo Departamental de Desarrollo del Departamento de San Marcos	Atendida
15	80-DAS-08-0368-2023	29/12/2023	3.1.d) Medidas Correctivas Pertinentes y Oportunas sobre las Actividades de Control	Falta de contrato y normativa que establezca los procedimientos específicos para el arrendamiento de servicios sanitarios en los centros comerciales municipales.	No atendida

Se formuló un total de quince (15) acciones preventivas, quedando ocho (8) no atendidas, de las cuales se realizaron tres (3) hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, denominados: No. 2 Falta de publicación de plan de tasas, No. 9 Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior y No. 10 Deficiencias en registros en Libro de Inventarios de la Municipalidad; y cinco (5), de las cuales se emitió Carta a la Entidad No. CE-01-DAS-08-0368-2023/DAS-08-0426-2023, de fecha 09 de mayo de 2024.

11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





Prevención y
buena gobernanza
construyen Confianza

DICTAMEN

Perito Contador:

Luis Aroldo Rivera Joachin

Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2023, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención
buena gobernanza
construyen **Confianza**

la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

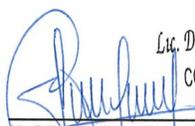
Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del anexo al dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS al 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Guatemala, 09 de mayo de 2024

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. Dember Francisco Vanegas Sandoval
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO 9,159
Lic. DEMBER FRANCISCO VANEGAS SANDOVAL
Auditor Independiente


Lic. YEL SIN HÉCTOR JOSUÉ FUENTES
Auditor Independiente




Lic. LEONEL GRANADOS AZURDIA
Coordinador Gubernamental




Lic. SERGIO ESTUARDO GUTIÉRREZ VAX
Supervisor Gubernamental





Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

ANEXO AL DICTAMEN

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No.9, Falta de gestión de baja de bienes inventariables de la Municipalidad.

Hallazgo No.10, Falta de gestión de baja de bienes inventariables de la Empresa Eléctrica Municipal.



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez.

Departamento de San Marcos.
Teléfonos: 77601213 - 77601017
Telefax: 77604380
Email: muni.sanpedrozm@yahoo.com



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12101202

ESTADO RESULTADOS

Página: Página 1 de 1
Fecha: 22/02/2024
Hora: 08:56:55
R00815217.rpt

Usuario: AFUENTESO

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del: 01/01/2023 al 31/12/2023

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	76,320,066.10
5100	INGRESOS CORRIENTES	76,320,066.10
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,698,276.12
5111	Impuestos Directos	1,161,154.72
5112	Impuestos Indirectos	537,121.40
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4,970,135.11
5122	Tasas	1,986,067.23
5123	Contribuciones por mejoras	461,725.68
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	1,652,115.95
5126	Multas	838,806.75
5129	Otros Ingresos no Tributarios	31,419.50
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	55,934,401.14
5141	Venta de Bienes	9,420.78
5142	Venta de Servicios	55,924,980.36
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	3,156,773.63
5161	Intereses	3,156,773.63
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	9,687,443.11
5171	Transferencias Corrientes del Sector Privado	593,150.75
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	9,094,292.36
5180	DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS	873,036.99
5182	DONACIONES EN ESPECIE	873,036.99
6000	GASTOS	81,202,818.99
6100	GASTOS CORRIENTES	81,202,818.99
6110	GASTOS DE CONSUMO	77,627,395.71
6111	Remuneraciones	25,701,140.48
6112	Bienes y Servicios	43,737,054.85
6113	Depreciación y Amortización	7,999,426.88
6116	BIENES Y SERVICIOS DONADOS	189,773.50
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	60,595.00
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	5,620.00
6124	Otros Alquileres	54,975.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	73,220.00
6142	Otras Pérdidas	73,220.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	3,141,608.28
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	2,841,233.61
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	300,374.67
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300,000.00
6162	Transferencias de Capital al Sector Público	300,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-4,882,752.89

Los infrascritos **CERTIFICAN QUE:** La información que se refleja en el Estado de Resultado correspondiente al periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre año dos mil veintitres, es razonable, pues fue generada en los reportes y registros que se llevan en esta Municipalidad según el **SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA DE GOBIERNOS LOCALES - SICOINGL-**

Gustavo Armando Miranda Soto
Director de AFIM

Rovin Oswaldo Godínez Godínez
Tesorero Contador Ecosoprom

Lic. Juan de Dios Angelyn Orozco Godínez
Auditor Interno Municipal

Luis Alfonso López Cifuentes
Tesorero Empresa Eléctrica Municipal

Licda. Amalia de los Angeles Navarro Ruiz
Coord. General Depto. Mpal. de Agua y Drenajes

Vo.Bo. P.C. Luis Antonio Rivera Escobar
Alcalde Municipal





MUNICIPALIDAD DE: SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
 ESTADO DE LIQUIDACIÓN CONSOLIDADO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	112,573,080.00	95,545,935.09	208,119,015.09	129,776,844.34
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,950,000.00	0.00	1,950,000.00	1,698,276.12
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4,703,612.50	479,000.00	5,182,612.50	4,970,135.11
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	3,401,851.46	199,000.00	3,600,851.46	3,599,601.69
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	45,653,116.04	559,600.00	46,212,716.04	52,334,799.45
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	3,205,000.00	0.00	3,205,000.00	3,156,773.63
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9,470,500.00	820,336.19	10,290,836.19	9,687,443.11
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	44,189,000.00	21,259,234.98	65,448,234.98	54,329,815.23
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	72,228,763.92	72,228,763.92	0.00
	EGRESOS	112,573,080.00	95,545,935.09	208,119,015.09	148,007,110.11
1	ACTIVIDADES CENTRALES	50,803,715.42	12,972,933.90	63,776,649.32	55,733,960.90
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	5,135,711.09	18,637,521.62	23,773,232.71	15,230,157.98
13	PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD	1,150,000.00	1,370,189.90	2,520,189.90	2,018,387.91
14	GESTION DE LA EDUCACION LOCAL DE CALIDAD	5,136,654.44	9,186,296.98	14,322,951.42	7,160,610.87
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PÚBLICOS	1,582,315.00	9,651,822.56	11,234,137.56	4,217,050.51
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	12,414,367.10	15,060,042.07	27,474,409.17	18,206,427.83
23	DISMINUCIÓN DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA	20,278,260.90	20,388,964.44	40,665,225.34	29,804,598.79
31	FOMENTO AL DEPORTE NO FEDERADO Y A LA RECREACIÓN	151,191.47	685,000.00	836,191.47	355,405.65
32	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	15,499,864.58	5,787,763.62	21,287,628.20	13,139,535.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	421,000.00	1,807,400.00	2,228,400.00	2,140,974.67
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				-18,230,265.77
RESUMEN					
INGRESOS PERCIBIDOS				129,776,844.34	
EGRESOS EJECUTADOS				148,007,110.11	
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO					-18,230,265.77

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación Consolidado del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez del Departamento de San Marcos, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023, un deficit Presupuestario de dieciocho millones doscientos treinta mil doscientos sesenta y cinco quetzales con 77/100.-

Br. Gustavo Armando Miranda Soto
DIRECTOR DE AFIM

Lic. Hugo César Velásquez Bautista
AUDITOR INTERNO

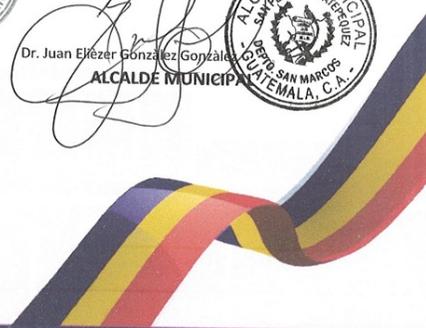
Dr. Juan Eliezer González González
ALCALDE MUNICIPAL

iyfdl.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ
 DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.

7760-1213
 7760-4380

muisanpedrosm@yahoo.com



Notas a los estados financieros



Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez.

Departamento de San Marcos.

Teléfonos: 77601213 - 77601017

Teléfono: 77604380

Email: munisapredcom@yahoo.com

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (BALANCE GENERAL) PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2023

PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS Y SUS UNIDADES EJECUTORAS, EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL, EMPRESA CONSTRUCTORA MUNICIPAL DE SERVICIOS VARIOS Y PRODUCTOS DE CEMENTO -ECOSEPPROM- Y DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE AGUA Y DRENAJES.

NOTA No. 1

BASE LEGAL

(Ley Orgánica del Presupuesto)

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de Guatemala, en cuanto a que todas las Municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

ARTICULO 42. INFORME DE GESTION. Las entidades sujetas a este Capítulo deben remitir al Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República, con las características, **plazos** y contenido que determine el **reglamento**, los informes de la gestión física y financiera de su presupuesto.

ARTICULO 50. * Análisis financieros. El Ministerio de Finanzas Públicas efectuará los análisis necesarios sobre los estados financieros del Estado y de las entidades descentralizadas y autónomas.... Las entidades descentralizadas y autónomas deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas los estados financieros anuales, dentro de los primeros dos (2) meses del siguiente ejercicio fiscal.

(REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO ACUERDO GUBERNATIVO No. 540-2013).

ARTICULO 50. **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO Y CIERRE CONTABLE.** La liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y el Cierre Contable de cada ejercicio fiscal que, conforme al Artículo 49 literales g) y h) de la Ley debe formular el Ministerio de Finanzas Públicas por medio de la Dirección de Contabilidad del Estado, contendrá como mínimo:

a) Balance General del Estado; b) Estado de Resultados; c) Otros Estados Financieros que se consideren convenientes; y, d) Estados de ejecución presupuestaria.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros están expresados en **Quetzales**, moneda oficial de la República de Guatemala. Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.



**Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez.**

Departamento de San Marcos.
Teléfonos: 77601213 - 77601017
Teléfax: 77604380
Email: muni.sapedros@yafoo.com

NOTA No. 3**PERÍODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

ARTICULO 42.- * **Informe de gestión segundo párrafo** "Para efectos de consolidación de información presupuestaria y financiera, que permita la liquidación presupuestaria que establece el artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Escuela Nacional Central de Agricultura, Municipalidades, Instituto de Fomento Municipal y cualquier otra entidad autónoma con presupuesto propio, remitirán al Ministerio de Finanzas Públicas, los informes de la liquidación de sus respectivos presupuestos y los estados financieros correspondientes. **Dichos informes deben remitirse a más tardar el treinta y uno (31) de enero de cada año.**"

NOTA No. 4**BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5**PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir del Año 2006 los registros de los ingresos y egresos de la Municipalidad se realizaban por medio del Sistema de **Contabilidad Integrada SICOIN WEB/ Descentralizadas**; a partir del año 2012 se trabaja con el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (**SICOINGL**); los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema: Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, reflejando transacciones presupuestarias y extrapresupuestarias.

El Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, así mismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión. A través del ente rector MINFIN- contabilidad del estado.

Los registros de egresos se realizan por medio del Sistema Informático: Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales -SICOINGL- y para el registro de los ingresos se realiza a través de los Sistemas: SIAFMUNI y Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales -SICOINGL. Siendo estos sistemas una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.





Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez.

Departamento de San Marcos.
Teléfonos: 77601213 - 77601017
Teléfax: 77604380
Email: muni.sanpedrosz@yafoo.com

NOTA No. 6

ACTIVO (CUENTA 1000)

Los activos son aquellos bienes o derechos que la Municipalidad y sus Unidades Ejecutoras poseen y se encuentran en la parte denominada **Debe** del Balance General.

El Activo se compone de **Activo Corriente**, también llamado Activo Circulante o Líquido: Se conoce como corriente porque es un tipo de activo que se encuentra en continuo movimiento, puede venderse, utilizarse, convertirse en dinero líquido o entregarse como pago sin demasiada dificultad. Además, podemos entender el activo corriente como todos aquellos recursos que son necesarios para realizar las actividades del día a día de la Municipalidad y sus Unidades Ejecutoras.

Y el **Activo No Corriente**: También llamado Activo Fijo: Es aquel que está compuesto por todos los activos que tienen una vida útil superior al año y que se necesita tiempo para convertirlos en dinero efectivo.

Para la Municipalidad y sus Unidades Ejecutoras el **Activo** del Balance General del ejercicio fiscal 2023, asciende a la cantidad de: **Seiscientos cincuenta y cinco millones ochocientos setenta y ocho mil cuatrocientos seis quetzales con treinta y nueve centavos. (Q.655,878,406.39)** y se compone de las siguientes cuentas:

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	TOTAL PARCIAL	MONTO
11000	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		Q 57,265,318.74
1110	Activo Disponible	Q 52,994,744.73	
1130	Activo Exigible	Q 4,270,574.01	
1200	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Q 598,613,087.65
1230	Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	Q 588,384,800.57	
1240	Activo Intangible	Q 10,228,287.08	
TOTAL ACTIVO			Q 655,878,406.39

NOTA No. 7

BANCOS (CUENTA 1112)

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios, Municipalidad como de sus Unidades Ejecutoras, (Empresa Eléctrica Municipal, Empresa Constructora Municipal de Servicios Varios y productos de Cemento -ECOSEPRON- y Departamento Municipal de Agua y Drenajes), mismas que se encuentran registradas en los Bancos del Sistema y que son constituidas y administradas por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, Tesorería Municipal y Tesorería de cada Unidad Ejecutora.

Al 31 de diciembre de 2023 el saldo de la Cuenta 1112 Bancos ascendió a un Total de: **Cincuenta y dos millones novecientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro quetzales con setenta y tres centavos (Q.52,994,744.73)**, estando distribuido en las siguientes cuentas monetarias bancarias:





Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez.

Departamento de San Marcos.
Teléfonos: 77601213 - 77601017
Teléfax: 77604380
Email: muni.sanpedrosz@yahoo.com

No.	Cta. No.	DESCRIPCION DE LA CUENTA	BANCO	TOTAL TESORERIA
1	2210010900	PMT San Pedro San Marcos	Industrial	Q 12,425.98
2	3679019356	Cuenta Única del Tesoro Municipal San Pedro Sacatepéquez, San Marcos	Banrural	Q 21,831,541.03
3	3679023015	Empresa Eléctrica Municipal de San Pedro Sacatepéquez	Banrural	Q 26,472,667.40
4	3679023051	Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez/Depto. de Agua Potable	Banrural	Q 4,659,966.02
5	3679023083	Municipalidad de San Pedro Sac. S.M-ECOSEPROM	Banrural	Q 18,144.30
TOTAL				Q52,994,744.73

Observación: Los Saldos de cada una de las Cuentas en el Sistema SICOINGL se encuentran conciliados contra los Estados de Cuentas del Banco al 31 de diciembre de 2023.

La integración de las cuentas monetarias representa un total de Q. 52,994,744.73, según saldos generados en el Sistema SICOINGL; mientras que el saldo de cada cuenta bancaria, según conciliación al 31 de diciembre de 2023 es de Q. 52,994,744.53. Existiendo una diferencia de veinte centavos.

En el mes de diciembre la planilla pago personal jubilado Empresa Eléctrica Municipal de aguinaldo año 2023 acreditaron a de más veinte centavos en la orden acreditamiento al banco. En mes de enero 2024 Empresa Eléctrica Municipal reintegraron los veinte centavos a esta municipalidad, según boleta Depósito No. A 4718010 de fecha 08 enero 2024 a la Cuenta Única del Tesoro Municipal San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.

La cuenta monetaria No. **2210010900** a nombre de **PMT San Pedro San Marcos**; fue aperturada en el Banco Industrial, y se utiliza específicamente para la recaudación de fondos en concepto de infracciones o faltas a la ley de tránsito.

La cuenta monetaria No. **3679019356** a nombre de **Cuenta Única del Tesoro Municipal San Pedro Sacatepéquez, San Marcos**; fue aperturada en el Banco Banrural, S.A. y es utilizada como cuenta recaudadora y pagadora, conforme las regulaciones establecidas en el MAFIM Segunda Edición, PUNTO 3, Área de Tesorería..., "3.2 La Cuenta Única del Tesoro Municipal se constituirá por todas las cuentas bancarias administradas por la Tesorería Municipal, a través de las cuales se realizan todas las transacciones de ingresos y egresos, que facilita la consolidación y la utilización óptima de los recursos del Gobierno Local.

La Cuenta Única del Tesoro Municipal está integrada por: Cuentas Recaudadoras y la Cuenta Única Pagadora.

Las cuentas monetarias de las Unidades Ejecutoras, con números: **3679023015** a nombre de **Empresa Eléctrica Municipal de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos**; **3679023051** a nombre de **Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez/Depto. de Agua Potable** y **3679023083** a nombre de **Municipalidad de San Pedro Sac. S.M-ECOSEPROM**; todas están





Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez.

Departamento de San Marcos.
Teléfonos: 77601213 - 77601017
Telefax: 77604380
Email: muni.sanpedrosz@yahoo.com

aperturadas en el Banco Banrural, S.A, y son cuentas recaudadoras y pagadoras, con uso exclusivo de cada unidad ejecutora.

Las restricciones para el manejo y uso de cada cuenta, son las establecidas por los controles internos del banco, y a nivel municipal las que señala el Código Municipal y el MAFIM Segunda Edición.

NOTA No. 8

CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO (CUENTA 1131)

Las cuentas por cobrar a corto plazo, representan al 31 de diciembre de 2023 un saldo total de: **Ciento cincuenta y seis mil novecientos once quetzales con sesenta y nueve centavos (Q. 156,911.69)** y se encuentra integrada por las subcuentas siguientes:

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	TOTAL
1131-06-02	Otras Cuentas por Liquidar Varias	Q 156,911.69
	TOTAL	Q156,911.69

En el cuadro siguiente se muestra el detalle de cada deudor que integran la cuenta en mención:

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
1131-06-02	Otras Cuentas por liquidar varias	Q 119,655.82	Saldo deudor de un ex alcalde y tesorero municipal, según denuncia puesta por la Contraloría General de Cuentas en el año 2002
1131-06-02	Otras Cuentas por liquidar varias	Q 37,255.87	Robo en el edificio municipal e instalaciones Y oficinas de la tesorería municipal, en el mes de noviembre del 2003, denuncia al MP. No. 166-2003-5628 de fecha 12 de noviembre del año 2003.
	TOTAL	Q 156,911.69	

La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal DAFIM ha realizado las gestiones correspondientes, en las diferentes dependencias e instituciones para darle seguimiento a esta cuenta contable con la finalidad de poder liquidarla.





Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez.

Departamento de San Marcos.
Teléfonos: 77601213 - 77601017
Telefax: 77604380
Email: muni.sanpedrosz@yafco.com

NOTA No. 9

ANTICIPOS (CUENTA 1133)

Esta cuenta contable registra el saldo por concepto de Anticipos que se han otorgado a los distintos Contratistas con los que la Municipalidad ha suscrito un Contrato para la ejecución de una obra o Proyecto; es decir el movimiento de transacciones extrapresupuestarias.

Se tiene un saldo total en esta cuenta al 31 de diciembre de 2023 de: **Cuatro millones ciento trece mil seiscientos sesenta y dos quetzales con treinta y dos centavos (Q.4,113,662.32)**, integrado de la siguiente manera:

Nit. No.(Aux.1)	No. Expediente	No. Contrato	Nombre proyecto	Saldo del Anticipo al 31 Diciembre 2023
15065901	414	023-2018	Mejoramiento Calle con Pavimento (parqueo de buses) centro aldea Corral Grande, municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos.	Q 11,940.00
10008632	473	012-2019	Dotación letrinas y tratamiento de aguas grises caserío el Platanillo, aldea Provincia Chiquita, municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos.	Q 23,731.50
5963486	503	040-2019	Mejoramiento Escuela Preprimaria Concepción Viuda de Susbielle zona 2 cabecera municipal de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos.	Q 38,083.50
61385735	561	024-2020	Mejoramiento Calle con Adoquín acceso 1e. sobre 5a. calle zona 2 cabecera municipal de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos.	Q 36,800.00
28767616	574	040-2020	Construcción Instituto Tecnológico Técnico Industrial (modulo 2 y 3) municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos.	Q 19,328.15
1343319	597	026-2021	Construcción Centro de Atención Integral Materno Infantil (CAIMI) cabecera municipal San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q 269,049.80
57858861	669	033-2022	Construcción Infraestructura Tratamiento de desechos sólidos trinchera 4, caserío la Laguna, aldea San Andrés Chupil, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q 23,979.60
13174622	678	042-2022	Construcción sistema de tratamiento aguas residuales caserío San Vicente Esquipulas, aldea Chim San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q 14,996.13
16081692	701	061-2022	Mejoramiento Escuela Primaria (techado en cancha polideportiva) caserío Llano Grande, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q 11,985.00





Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez.

Departamento de San Marcos.
Teléfonos: 77601213 - 77601017
Teléfax: 77604380
Email: muni.sanpedrosz@yahoo.com

40898075	695	001-2023	Mejoramiento calle 7a. avenida y 1a. calle zonas 1 y 2 cabecera municipal San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q	67,200.60
23423889	708	002-2023	Mejoramiento terminal de buses el mosquito, cabecera municipal, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q	29,970.00
13267493	710	003-2023	Ampliación sistema de alcantarillado sanitario en cantones San Lorenzo y el Carmen aldea San Andrés Chapil, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q	255,500.00
16081692	704	004-2023	Construcción instalaciones deportivas y recreativas alrededor del estadio municipal San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q	4,624.48
47663812	702	005-2023	Mejoramiento calle con pavimento y banqueta peatonal Calzada Independencia, cabecera municipal San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q	300,135.08
28072820	703	006-2023	Construcción Escuela Primaria sector Yerbabuena zona 1 cabecera municipal, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q	9,998.00
83447555	705	009-2023	Mejoramiento calle con adoquín y muro de contención 9a. calle entre 5a. y 4a. avenida a zona 1 cabecera municipal San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q	3,599.00
28072820	711	013-2023	Mejoramiento calle con adoquín, cantón Ixca, aldea San Andrés Chapil San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q	11,990.00
28072820	712	014-2023	Mejoramiento calle con adoquín, cantón Esquipulas aldea San Andrés Chapil, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q	7,990.00
41998928	733	015-2023	Mejoramiento calle con adoquín callejón 7 sobre séptima avenida zona 2 cabecera municipal, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q	1,218.00
5165970	721	017-2023	Mejoramiento calle rural la Herradura aldea Champollap, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q	199,987.00
10008632	732	018-2023	Mejoramiento calle con adoquín avenida la Bendición, aldea Piedra Grande, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q	51,979.40
39791041	713	019-2023	Mejoramiento camino rural sector el Porvenir, aldea Cantel, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q	2,997.00
39791041	714	020-2023	Mejoramiento camino rural primera avenida zona 2, caserío los Molinos, aldea San Jose Caben San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q	3,998.00
23423889	716	022-2023	Mejoramiento cancha polideportiva Sector Yerbabuena, cabecera municipal, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q	1,510.99





Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez.

Departamento de San Marcos.
Teléfonos: 77601213 - 77601017
Teléfax: 77604380
Email: muni.sanpedrosz@yafoo.com

9355529	715	024-2023	Mejoramiento cementerio municipal, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q	45,300.00
54715806	719	025-2023	Mejoramiento infraestructura tratamiento de desechos sólidos tanque y sistema de tratamiento de lixiviados caserío la Laguna aldea San Andrés Chapil, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q	3,309.00
83447555	730	026-2023	Ampliación Escuela Primaria Cantón Ojo de Agua, aldea San Andrés Chapil, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q	170,300.00
28072820	720	027-2023	Ampliación Escuela Primaria caserío la Laguna, aldea San Andrés Chapil, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q	74,208.75
5193524	722	028-2023	Ampliación Escuela Primaria Oficial Rural Mixta aldea Piedra Grande, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q	44,919.00
22055045	723	029-2023	Ampliación Escuela Primaria Oficial Rural Mixta aldea Champollap, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q	74,895.00
7993013	727	030-2023	Mejoramiento Escuela Primaria Oficial Rural Mixta aldea Santa Teresa San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q	74,902.50
5165970	742	031-2023	Ampliación Escuela Primaria Oficial Rural Mixta caserío Ojo de Agua, aldea Piedra Grande, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q	59,973.00
7993013	726	032-2023	Mejoramiento Escuela Primaria Oficial Rural Mixta caserío Paconche, aldea Santa Teresa, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q	79,825.00
5193524	729	033-2023	Mejoramiento Instituto Básico aldea Santa Teresa, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q	62,400.00
35836598	734	034-2023	Mejoramiento camino rural cantón la Industria, aldea Champollap, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q	2,636.40
13979337	735	035-2023	Mejoramiento camino rural central caserío Villa Nueva, aldea San Pedro Petz, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q	17,994.00
35836598	738	036-2023	Mejoramiento calle inicio de Calzada el Boquerón, caserío el Boquerón, aldea Sacuchum Dolores, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q	5,594.00
9355529	728	037-2023	Mejoramiento calle en segunda calle hacia cancha polideportiva, aldea el Tablero, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q	2,999.00
17335116	739	038-2023	Mejoramiento camino rural con adoquín 10 avenida final zona 4, aldea San Isidro Chamac, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q	2,893.20
4745167	731	039-2023	Construcción edificio auxiliatura Caserío las Guayabas, aldea Champollap, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q	7,996.50





Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez.

Departamento de San Marcos.
Teléfonos: 77601213 - 77601017
Teléfax: 77604380
Email: muni.sanpedrosz@yahoo.com

57858861	737	040-2023	Mejoramiento calle principal con adoquín, aldea San Pedro Petz, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q	3,997.50
7993013	740	041-2023	Mejoramiento calle rural ingreso hacia, aldea San José Caben y la Grandeza San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q	399,760.00
9355529	725	042-2023	Mejoramiento calle principal de centro hacia caserío San Rafael, aldea el Cedro San Pedro Sacatepéquez, de San Marcos.	Q	2,999.00
9355529	724	043-2023	Mejoramiento calle con adoquín, caserío San Juan del Pozo, aldea Piedra Grande, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q	3,999.00
7993013	741	044-2023	Mejoramiento camino rural hacia sector Agua Bendita, aldea Piedra Grande, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q	179,830.00
41998928	745	045-2023	Mejoramiento camino rural hacia las Guayabas, caserío Llano Grande, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q	99,980.00
41998928	746	046-2023	Mejoramiento camino rural cantón entre Ríos, aldea la Grandeza, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q	119,980.00
28072820	743	047-2023	Mejoramiento calle con adoquín tramo final cantón San Francisco aldea Corral Grande, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q	7,990.00
35836598	744	048-2023	Construcción edificio auxiliatura caserío Ixca, aldea la Grandeza, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q	79,870.00
41998928	749	049-2023	Mejoramiento calle empedrado y carrileras de concreto (fase III) caserío Juárez aldea Provincia Chiquita, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q	1,679.00
8133530	747	050-2023	Mejoramiento sistema de alcantarillado sanitario 6a. avenida zona 3 cabecera municipal San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q	271,918.00
57858861	736	051-2023	Mejoramiento sistema de agua potable aldea San José Caben San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q	66,000.00
17335116	748	055-2023	Ampliación Escuela Primaria Oficial, Urbana Mixta José Ramon Gramajo, cantón San Agustín Tonalá, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q	43,029.24
11190477	750	057-2023	Mejoramiento calle con adoquín 12 avenida zona 1, cabecera municipal, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q	59,980.00
5165970	752	063-2023	Mejoramiento camino rural sector la Cruz, aldea Cantel, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q	69,976.00
5165970	753	064-2023	Mejoramiento calle con pavimento y banqueta peatonal, diagonal 2, zona 4, cantón el Mosquito, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q	499,962.00





Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez.

Departamento de San Marcos.
Teléfonos: 77601213 - 77601017
Telefax: 77604380
Email: muni.sanpedrosz@yahoo.com

5165970	751	065-2023	Mejoramiento calle 4a. avenida a tramo final sector las Rosas, cantón Tónala San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q 69,976.00
TOTAL				Q 4,113,662.32

NOTA No.10

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (CUENTAS 1230 - 1238)

Esta cuenta cuyo saldo neto es de: **Quinientos ochenta y ocho millones trescientos ochenta y cuatro mil ochocientos quetzales con cincuenta y siete centavos (Q.588,384,800.57)**; registra el valor de los bienes de uso permanente, o bienes de capital que aumentan el activo en un período dado, y que la Municipalidad y sus Unidades Ejecutoras han adquirido para el desarrollo de sus actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición y registrados en el Libro físico de Inventarios y Libro de Obras, Autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Por otra parte, incluye el valor total de la cuenta contable 1234 **Construcciones en Proceso**, por un monto total de **Cuarenta y ocho millones tres mil cincuenta y cinco quetzales con noventa y ocho centavos (Q.48,003,055.98)**, misma que **no está incluida en el libro de inventario físico, ni en el Libro de Obras.**

Las cuentas que integran la Propiedad, Planta y Equipo se describen a continuación:

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1231	Propiedad y Planta en Operación	Q 131,166,961.89
1232	Maquinaria y Equipo	Q 18,791,696.33
1233	Tierras y Terrenos	Q 9,906,872.11
1234	Construcciones en Proceso	Q 48,003,055.98
1237	Otros Activos Fijos	Q 12,451,550.37
1238	Bienes de Uso Común	Q 368,064,663.89
TOTAL		Q 588,384,800.57

Todos los bienes incluidos en esta cuenta se basan en los preceptos que establece:

- **Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-** Segunda Edición, Punto 1. Área de Presupuesto: 1.5 Clasificadores Presupuestarios; 1.5.8 Clasificación por Objeto del Gasto: Constituye una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el Sector Público aplica en el desarrollo de su proceso productivo. Esta ordenación primaria del gasto hace posible el desarrollo de la contabilidad y desagrega el gasto en cuentas que facilitan el registro único de todas las transacciones con incidencia económico-financiera que realizan las instituciones públicas, sirviendo como instrumento informativo para el análisis y seguimiento de la gestión financiera.
- **Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6a. Edición.**





Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez.

Departamento de San Marcos.
Teléfonos: 77601213 - 77601017
Telefax: 77604380
Email: muni.sanpedrosz@yahoo.com

NOTA No. 11

PROPIEDAD Y PLANTA EN OPERACIÓN (CUENTA 1231)

Esta cuenta en el Balance General al 31 de diciembre de 2023, refleja un saldo de: **Ciento treinta y un millones ciento sesenta y seis mil novecientos sesenta y un quetzales con ochenta y nueve centavos (Q.131,166,961.89).**

La cuenta 1231.01.0 Edificios e Instalaciones, incluye todos aquellos proyectos, obras o gastos destinados a la construcción y/o ampliación de bienes de uso no común tales como: escuelas, hospitales, viviendas, polideportivos, edificios para oficinas, edificios para actividades comerciales, industriales y de servicios; es decir edificios e instalaciones de diversa índole; los cuales figuran en el Libro de Inventario o en el Libro de Obras Liquidadas.

A partir del año 2013 la Municipalidad cuenta con autorización según Registro No. L-12-342-13 de la Contraloría General de cuentas de un libro denominado “**Libro de Registro de Obras Liquidadas**” y nueva autorización de este libro con registro No. L-12-453-202; en el cual se lleva el registro de Proyectos realizados en las diferentes comunidades de este municipio que han sido terminados y que no se reflejan en el libro de inventario, pero que si son parte de la Propiedad, Planta y Equipo de la Municipalidad y Unidades Ejecutoras. Dicho libro es utilizado como Complemento del Libro de Inventarios.

Por lo tanto, el Saldo que muestra el Balance General en la cuenta 1231 Propiedad y Planta en Operación, está integrado por el monto que detalla el Libro de Inventario más el monto del Libro de Registro de Obras Liquidadas, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

CUENTA. CONTABLE.	UNIDADES EJECUTORAS	TOTAL INVENTARIO.	TOTAL LIBRO DE OBRAS LIQUIDADAS	TOTAL
1231.00.00	Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos	Q 11,170,790.78	Q 111,194,140.93	Q 122,364,931.71
1231.00.00	Empresa Eléctrica Municipal	Q 8,786,270.69	Q -	Q 8,786,270.69
1231.00.00	Ecosoprom	Q 15,759.49	Q -	Q 15,759.49
Total				Q 131,166,961.89

NOTA No. 12

MAQUINARIA Y EQUIPO (CUENTA 1232)

Esta cuenta forma parte de la cuenta 1230 Propiedad, Planta y Equipo, y refleja en el Balance General al 31 de diciembre de 2023, un monto total de: **Dieciocho millones setecientos noventa y un mil seiscientos noventa y seis quetzales con treinta y tres centavos (Q.18,791,696.33)**; y a su vez, está integrada por varias subcuentas, que se detalla a continuación:





Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez.

Departamento de San Marcos.
Teléfonos: 77601213 - 77601017
Teléfax: 77604380
Email: muni.sanpedrosz@yahoo.com

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	MUNICIPALIDAD	DEPTO. AGUA	EMPRESA ELECTRICA	ECOSEPROM	TOTAL
1232.01.00	De Producción	Q -	Q 272,330.00	Q -	Q 48,827.07	Q 321,157.07
1232.02.00	Maquinaria y Equipo de Construcción	Q 1,723,171.65	Q 219,830.00	Q 17,154.85	Q -	Q 1,960,156.50
1232.03.00	De Oficina y Muebles	Q 4,200,677.43	Q 876,499.87	Q 1,830,135.28	Q 8,851.05	Q 6,916,163.63
1232.04.00	Médico-Sanitario y de Laboratorio	Q -	Q 161,623.21	Q 960.00	Q -	Q 162,583.21
1232.05.00	Educacional, Cultural y Recreativo	Q 95,070.66	Q 16,326.07	Q 134,381.72	Q -	Q 245,778.45
1232.06.00	De Transporte	Q 4,277,762.40	Q 204,131.00	Q 2,419,206.84	Q 100.00	Q 6,901,200.24
1232.07.00	De Comunicaciones	Q 933,224.73	Q 134,365.22	Q 450,432.15	Q 2.00	Q 1,518,024.10
1232.08.00	Herramientas	Q 49,150.00	Q 5,409.43	Q 711,340.12	Q 733.58	Q 766,633.13
SUMAS TOTALES		Q 11,279,056.87	Q 1,890,514.80	Q 5,563,610.96	Q 58,513.70	Q 18,791,696.33

NOTA No. 13

TIERRAS Y TERRENOS (CUENTA 1233)

El monto total de esta cuenta al 31 de diciembre de 2023 es de: **Nueve millones novecientos seis mil ochocientos setenta y dos quetzales con once centavos (Q.9,906,872.11)**, mismo que comprende todas aquellas adquisiciones y donaciones de tierras y terrenos, terrenos para la construcción de edificios, terrenos para construcción de obras y terrenos para usos varios, que han sido donados, comprados y/o adquiridos por la municipalidad y sus unidades ejecutoras y que forman parte del inventario y del patrimonio municipal.

NOTA No. 14

CONSTRUCCIONES EN PROCESO (CUENTA 1234)

La cuenta de Construcciones en Proceso, en el Balance General representa al 31 de diciembre de 2023 un valor de: **cuarenta y ocho millones tres mil cincuenta y cinco quetzales con noventa y ocho centavos (Q.48,003,055.98)**. Dicha cuenta comprende y registra los montos de la ejecución de todo tipo de obras o proyectos en proceso de construcción, ya sea por contrato o administración municipal y que al cierre del ejercicio no se encuentran disponibles para su uso por falta de terminación.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso se divide en dos subcuentas, siendo estas:

1234.1.0 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común, con un monto de: **Veintiséis millones doscientos veintitrés mil ochocientos setenta y seis quetzales con setenta y cinco centavos (Q.26,223,876.75)**; esta sub cuenta representa o contiene los gastos destinados a la construcción, ampliación y/o mejoras, de todos aquellos proyectos de uso común, tales como: calles, parques, caminos, puentes, sistemas de agua potable y drenajes entre otros.

1234.2.0 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común, con un monto de: **Veintiún millones setecientos setenta y nueve mil ciento setenta y nueve quetzales con veintitrés centavos (Q.21,779,179.23)**. Esta sub cuenta, representa o contiene los gastos destinados a la construcción, ampliación y/o mejoras de obras que constituyen bienes de uso no común, tales como: Escuelas, hospitales, viviendas, edificios e instalaciones y otros.

En el siguiente cuadro se detalla la integración de cada una de las sub cuentas mencionadas arriba:





Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez.

Departamento de San Marcos.
Teléfonos: 77601213 - 77601017
Teléfax: 77604380
Email: muni.sanpedrosz@yahoo.com

SMIP	No. CONTRATO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO PAGADO
		1234.1.0 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	
272	025-2009	Mejoramiento calle empedrada caserío Piedra Parada aldea Santa Teresa, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q 142,857.15
77	060-2011	Construcción de Pasarela en Aldea San Isidro Chamac, municipio de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q 58,700.00
817	023-2018	Mejoramiento calle con pavimento (parqueo de buses) centro aldea Corral Grande, municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos.	Q 179,100.00
1133	042-2022	Construcción sistema de tratamiento aguas residuales caserío san Vicente Esquipulas, aldea Chim San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q 1,924,504.32
1274	001-2023	Mejoramiento calle 7a. avenida y 1a. calle zonas 1 y 2 cabecera municipal San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q 10,864,097.00
1183	005-2023	Mejoramiento calle con pavimento y banqueta peatonal calzada independencia, cabecera municipal San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q 4,502,245.79
1180	009-2023	Mejoramiento calle con adoquín y muro de contención 9a. calle entre 5a. y 4a. avenida a zona 1 cabecera municipal San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q 341,905.00
1232	013-2023	Mejoramiento calle con adoquín, cantón Ixca, Aldea San Andrés Chapil San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q 539,550.00
1231	014-2023	Mejoramiento calle con adoquín, cantón Esquipulas aldea San Andrés Chapil, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q 359,550.00
1185	015--2023	Ampliación sistema de alcantarillado sanitario tramo final caserío Ixhual aldea San José Caben, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q 115,710.00
1209	017-2023	Mejoramiento calle rural la herradura aldea Champollap, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q 999,935.00
1228	018-2023	Mejoramiento calle con adoquín avenida la bendición, aldea Piedra Grande, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q 139,953.00
1250	019-2023	Mejoramiento camino rural sector el porvenir, aldea Cantel, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q 284,715.00
1244	020-2023	Mejoramiento camino rural primera avenida zona 2, caserío los Molinos, Aldea San José Caben San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q 379,810.00
1248	034-2023	Mejoramiento camino rural cantón la Industria, Aldea Champollap, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q 316,368.00
1240	035-2023	Mejoramiento camino rural central caserío Villa Nueva, aldea San Pedro Petz, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q 209,930.00
1238	036-2023	Mejoramiento calle inicio de calzada el Boquerón, caserío el Boquerón, aldea Sacuchum Dolores, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q 671,280.00





Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez.

Departamento de San Marcos.
Teléfonos: 77601213 - 77601017
Telefax: 77604380
Email: muni.sanpedrosz@yahoo.com

1241	037-2023	Mejoramiento calle en segunda calle hacia cancha polideportiva, aldea el Tablero, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q 284,905.00
1242	038-2023	Mejoramiento camino rural con adoquín 10 avenida final zona 4, aldea San Isidro Chamac, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos	Q 275,133.99
1239	040-2023	Mejoramiento calle principal con adoquín, aldea San Pedro Petz, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q 379,762.50
1236	042-2023	Mejoramiento calle principal de centro hacia caserío San Rafael, aldea el Cedro San Pedro Sacatepéquez, de San Marcos.	Q 284,905.00
1229	043-2023	Mejoramiento calle con adoquín, caserío San Juan del Pozo, aldea Piedra Grande, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q 379,905.00
1219	047-2023	Mejoramiento calle con adoquín tramo final cantón San Francisco aldea Corral Grande, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q 359,550.00
1090	049-2023	Mejoramiento calle empedrado y carrileras de concreto (fase III) caserío Juárez aldea Provincia Chiquita, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q 159,505.00
1211	051-2023	Mejoramiento sistema de agua potable aldea San José Caben San Pedro Sacatepéquez, San Marcos	Q 2,070,000.00
		TOTAL 1234.01.00	Q 26,223,876.75
		1234.2.0 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común	
842	012-2019	Dotación letrinas y tratamiento de aguas grises caserío el Platanillo, aldea Provincia Chiquita, municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos.	Q 63,892.50
826	040-2019	Mejoramiento Escuela Preprimaria Concepción Viuda de Susbielle zona 2 cabecera municipal de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos.	Q 102,532.50
1032	040-2020	Instituto Tecnológico Técnico Industrial (modulo 2 y 3) municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos.	Q 4,735,392.87
1053	026-2021	Construcción Centro de Atención Integral Materno Infantil (CAIMI) cabecera municipal San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q 9,447,118.66
1120	033-2022	Construcción infraestructura tratamiento de desechos sólidos trinchera 4, caserío la Laguna, aldea San Andrés Chapil, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q 1,378,827.00
1175	061-2022	Mejoramiento Escuela Primaria (techado en cancha polideportiva) caserío Llano Grande, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q 339,575.00
1128	002-2023	Mejoramiento terminal de buses el mosquito, cabecera municipal, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos	Q 349,650.00





Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez.

Departamento de San Marcos.
Teléfonos: 77601213 - 77601017
Teléfax: 77604380
Email: muni.sanpedrosz@yahoo.com

1196	004-2023	Construcción instalaciones deportivas y recreativas alrededor del estadio municipal San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q 211,861.12
1181	006-2023	Construcción Escuela Primaria Sector Yerbabuena zona 1 cabecera municipal, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos	Q 2,449,510.00
1260	022-2023	Mejoramiento cancha polideportiva sector Yerbabuena, cabecera municipal, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q 143,544.53
1195	025-2023	Mejoramiento infraestructura tratamiento de desechos sólidos tanque y sistema de tratamiento de lixiviados caserío la Laguna aldea San Andrés Chapil, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q 314,355.00
1207	026-2023	Ampliación Escuela Primaria Cantón Ojo de Agua, aldea San Andrés Chapil, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q 458,500.00
1208	027-2023	Ampliación Escuela Primaria caserío la Laguna, aldea San Andrés Chapil, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q 528,456.25
1213	028-2023	Ampliación Escuela Primaria Oficial Rural Mixta aldea Piedra Grande, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q 274,505.00
1275	029-2023	Ampliación Escuela Primaria Oficial Rural Mixta aldea Champollap, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q 124,825.00
1277	030-2023	Mejoramiento Escuela Primaria Oficial Rural Mixta aldea Santa Teresa San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q 124,837.50
1279	033-2023	Mejoramiento Instituto Básico aldea Santa Teresa, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q 187,200.00
1233	039-2023	construcción edificio auxiliatura caserío las Guayabas, aldea Champollap, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q 359,842.50
1258	055-2023	Ampliación Escuela Primaria Oficial, Urbana Mixta José Ramon Gramajo, cantón San Agustín Tonalá, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Q 184,753.80
TOTAL 1234.02.00			Q 21,779,179.23
TOTAL 1234.01.00 y 1234.02.00			Q 48,003,055.98

NOTA No. 15

OTROS ACTIVOS FIJOS (CUENTA 1237)

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2023, representa un monto de: **Doce millones cuatrocientos cincuenta y un mil quinientos cincuenta quetzales con treinta y siete centavos (Q.12,451,550.37)**. La cual registra a su costo los conceptos de activos fijos no incorporados o clasificados en cuentas contables específicas para los activos fijos. Dicha cuenta está integrada por la municipalidad y sus unidades ejecutoras.





Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez.

Departamento de San Marcos.
Teléfonos: 77601213 - 77601017
Telefax: 77604380
Email: muni.sanpedrosz@yahoo.com

En el siguiente cuadro se detalla la integración de la cuenta:

CUENTA CONTABLE	UNIDADES EJECUTORAS	TOTAL
1237.00.00	Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos	Q 1,710,662.32
1237.00.00	Empresa Eléctrica Municipal	Q 9,963,665.05
1237.00.00	Ecosoprom	Q -
1237.00.00	Departamento Municipal de Agua y Drenajes	Q 777,223.00
TOTAL		Q 12,451,550.37

NOTA No. 16

BIENES DE USO COMUN (CUENTA 1238)

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2023 cuenta con un monto de: **Trescientos sesenta y ocho millones sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y tres quetzales con ochenta y nueve centavos (Q.368,064,663.89)**, misma que comprende los gastos destinados a la construcción, ampliación y/o mejoras de bienes nacionales de uso común, tales como: Calles, parques, plazas, caminos y puentes que no sean de propiedad privada, puertos, muelles, embarcaderos, construcción de sistemas de agua potable y alcantarillado y cualquier otra obra pública construida para utilidad o comodidad común y demás obras de aprovechamiento general, que han sido donadas, compradas y/o adquiridas por la municipalidad y sus unidades ejecutoras.

Para esta cuenta también se utiliza el "**Libro de Registro de Obras Liquidadas**", en el que se lleva el registro de Proyectos realizados en las diferentes comunidades de este municipio que han sido terminados y liquidados y que no se reflejan en el libro de inventario y se registran en el libro mencionado. Dicho libro es utilizado como Complemento del Libro de Inventarios.

NOTA No. 17

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (CUENTA 1241)

Aquí se contemplan todos aquellos proyectos de Inversión Social; tales como: Estudios de factibilidad, pre inversión, levantamientos topográficos, diseños, Estudios de impacto ambiental, mejora de las obras, proyectos de capacitaciones, proyectos de apoyo a las comunidades, ayudas sociales a la población, y todo proyecto con enfoque social, entre otros.

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2023 cuenta con un saldo de: **Diez millones doscientos veintiocho mil doscientos ochenta y siete quetzales con ocho centavos (Q.10,228,287.08)**, monto que pertenece a la ejecución de Proyectos de Inversión Social exclusivamente de la Unidad Ejecutora Municipalidad y que corresponden al ejercicio fiscal año 2023 específicamente del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023; y que se integra por los proyectos que se detallan en el siguiente cuadro:





Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez.

Departamento de San Marcos.
Teléfonos: 77601213 - 77601017
Teléfax: 77604380
Email: muni.sanpedrosz@yahoo.com

CUENTA CONTABLE	SMIP	NOMBRE DEL PROYECTO	ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO FISCAL	TOTAL
1241.01.00	1193	Apoyo institucional compra de combustible y lubricantes (año 2022) para vehículos y maquinaria municipal, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	19-02-001-004-000	2023	Q 38,732.12
1241.01.00	1267	Apoyo institucional compra de combustible y lubricantes año (2023) para vehículos y maquinaria municipal, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	19-02-001-002-000	2023	Q 822,199.87
1241.01.00	1269	Apoyo servicios públicos diferentes a la población (año 2023) del municipio de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	19-02-001-001-000	2023	Q 3,645,459.15
1241.01.00	1270	Conservación calle (s) caminos y avenidas (año 2023) del municipio, san pedro Sacatepéquez, San Marcos.	23-00-001-001-000	2023	Q 1,143,361.01
1241.01.00	1271	Apoyo fortalecimiento institucional y administrativo para el año 2023 del manejo integral de los desechos sólidos del municipio, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	12-02-002-001-000	2023	Q 975,401.54
1241.01.00	1272	Conservación bosques naturales y mantenimiento área protegida y Centro Ecoturístico Parque Regional (año 2023) del municipio, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	18-01-001-001-000	2023	Q 1,417,243.63
1241.01.00	1273	Apoyo a la educación y formación en diferentes niveles educativos para el año 2023 del municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos.	14-08-001-001-000	2023	Q 913,142.22
1241.01.00	1280	Restauración bosques naturales degradados, polígono 2 del Parque Regional Quetzali, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	18-01-001-002-000	2023	Q 389,385.24
1241.01.00	1216	Apoyos materiales de construcción para mejoramiento de camino en caserío piedra parada, aldea Santa Teresa, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	23-00-001-002-000	2023	Q 89,700.00
1241.01.00	1221	Apoyos materiales de construcción para mejoramiento de caminos en caseríos Santa Teresa y Juárez, aldea Provincia Chiquita, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	23-00-001-004-000	2023	Q 89,616.00
1241.01.00	1122	Apoyo sistema (s) de información seguridad informática San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	19-02-001-003-000	2023	Q 274,976.30
1241.01.00	1226	apoyo sistema de alcantarillado sanitario (materiales de construcción) cantón los molinos, aldea la Grandeza San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	12-02-001-003-000	2023	Q 89,700.00





Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez.

Departamento de San Marcos.
Teléfonos: 77601213 - 77601017
Teléfax: 77604380
Email: muni.sanpedrosz@yahoo.com

1241.01.00	1247	Apoyo sistema de alcantarillado sanitario (materiales de construcción), caserío Ixhual, aldea San José Caben, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	12-02-001-001-000	2023	Q	89,880.00
1241.01.00	1266	Apoyo de materiales de construcción para mejoramiento de calles, cabecera municipal San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	23-00-001-003-000	2023	Q	249,490.00
TOTAL ACTIVO INTANGIBLE BRUTO MUNICIPALIDAD:.....>						Q 10,228,287.08

Los gastos o proyectos con destino a la inversión social, que se detallan en el cuadro que antecede, fueron ejecutados durante el ejercicio fiscal 2023, mismos que serán regularizados en el ejercicio fiscal 2024, a través de Ajustes Contables GIS; tal y como lo establece la Resolución Numero 13-2011 del Ministerio de Finanzas Públicas Dirección de Contabilidad del Estado; artículo No. 1 donde establece: "Aprobar el procedimiento para regularizar el saldo de la cuenta Proyectos de Inversión Social, registrados en la Cuenta Contable 1241-00-00 "Activo Intangible Bruto" en entidades descentralizadas y autónomas, incluyendo Municipalidades";

NOTA No. 18

PASIVO (CUENTA 2000)

El Pasivo representa todas aquellas Deudas y Obligaciones de pago que la Municipalidad y sus Unidades Ejecutoras poseen y se encuentran en la parte denominada **Haber** del Balance General.

El Pasivo se compone de **Pasivo Corriente**, llamado también Pasivo Exigible y representa las obligaciones y deudas a corto plazo que posee la Municipalidad y sus Unidades Ejecutoras.

Y el **Pasivo No Corriente**: representa las obligaciones y deudas a largo plazo que posee la Municipalidad y sus Unidades Ejecutoras.

La Municipalidad reflejan en el Balance General: Pasivo Corriente, mismo que asciende a la cantidad de: **Doscientos veintiún mil ochenta y tres quetzales con noventa y nueve centavos. (Q.221,083.99)** y se compone de las siguientes cuentas:

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO		TOTAL
2100	PASIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		Q 221,083.99
2110	Cuentas a pagar a Corto Plazo	Q 221,083.99	
TOTAL PASIVO			Q 221,083.99





Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez.

Departamento de San Marcos.
Teléfonos: 77601213 - 77601017
Telefax: 77604380
Email: muni.sapedros@yafoo.com

NOTA No. 19

CUENTAS DEL PERSONAL A PAGAR (2113)

RETENCIONES A PAGAR (2113.04.00)

El monto total de esta cuenta es de: **Doscientos veintiún mil ochenta y tres quetzales con noventa y nueve centavos. (Q.221,083.99)**; el cual representa el saldo que se tiene pendiente de pagar al 31 de diciembre de 2023, específicamente en concepto del Código 211 Retenciones Judiciales, de acuerdo a Resoluciones emitidas por el Organismo Judicial, a través de sus juzgados; que pertenece a la Municipalidad.

NOTA No. 20

PATRIMONIO MUNICIPAL (CUENTA 3000)

El Patrimonio Municipal podemos describirlo como el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que tiene la Municipalidad y sus Unidades Ejecutoras durante un periodo o ejercicio fiscal.

Los **Bienes** son los elementos materiales e inmatereales con que cuenta la Municipalidad y sus Unidades Ejecutoras y es parte del Activo

Los **Derechos**, son los que permiten a la Municipalidad y sus Unidades Ejecutoras ejercer una potestad. Es Activo

Las **Obligaciones**, por el contrario, representan responsabilidades a las que debe hacer frente la Municipalidad: Es el Pasivo

El Patrimonio Municipal o Patrimonio Neto, está formado por el Activo menos el Pasivo y para la Municipalidad y sus Unidades Ejecutoras representa para el ejercicio fiscal 2023 un total de: **Seiscientos cincuenta y cinco millones seiscientos cincuenta y siete mil trescientos veintidós quetzales con cuarenta centavos. (Q.655,657,322.40)**. Integrado así:

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN		TOTAL
300	PATRIMONIO MUNICIPAL		Q 655,657,322.40
3111	Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	Q 630,549,564.06	
3112	Resultado del Ejercicio	-Q 4,882,752.89	
3112	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	Q 29,990,511.23	
TOTAL			Q 655,657,322.40





Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez.

Departamento de San Marcos.
Teléfonos: 77601213 - 77601017
Teléfax: 77604380
Email: muni.sanpedrosz@yahoo.com

NOTA No. 21

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (CUENTA 3111)

Las transferencias, corresponden a los recursos recibidos de las entidades del sector público y privado, entre otros, con el fin de ejecutar proyectos.

Las transferencias recibidas de Gobierno hacen referencia a los aportes que se han recibido en concepto de IVA Paz Inversión, Aporte Constitucional para Inversión, Impuesto de Circulación de Vehículos para Inversión e Impuesto de Petróleo y sus Derivados para Inversión, Así también Aportes del Consejo de Desarrollo Urbano y Rural para Inversión y todos aquellos aportes con destino de inversión.

El monto total de esta cuenta al 31 de diciembre de 2023 es de: **Seiscientos treinta millones quinientos cuarenta y nueve mil quinientos sesenta y cuatro quetzales con seis centavos (Q.630,549,564.06)**, integrada en el siguiente cuadro:

RUBRO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERCIBIDO
17.02.10.01.00	Percibido Años Anteriores		Q 576,219,748.83
17.02.10.01.00	Situado Constitucional para Inversión	22-0101-0001	Q 20,584,898.51
17.02.10.03.00	Impuesto Petróleo y sus Derivados para Inversión	29-0101-0003	Q 753,397.66
17.02.10.04.00	Impuesto de Circulación de Vehículos para Inversión	29-0101-0002	Q 2,327,949.00
17.02.10.05.00	Impuesto al Valor Agregado (IVA PAZ) Inversión	21-0101-0001	Q 20,242,171.21
17.02.20.02.01	Consejo de Desarrollo Rural	31-0101-0004	Q 10,296,636.40
17.02.20.02.03	Aporte INAB	31-0101-0009	Q 124,762.45
TOTAL			Q 630,549,564.06

NOTA No. 22

RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta 3112)

Esta cuenta representa el comportamiento de los Ingresos y Egresos durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023; y como resultado muestra un **Des Ahorro** de la gestión Municipal durante dicho periodo; es decir, que se ha obtenido un **Déficit o Perdida** durante el periodo; la cual asciende a la cantidad de: **Cuatro millones ochocientos ochenta y dos mil setecientos cincuenta y dos quetzales con ochenta y nueve centavos (Q.4,882,752.89)**.

La Pérdida o Des Ahorro de la Gestión Municipal significa que la Municipalidad y sus Unidades Ejecutoras sobrepasaron los Egresos en relación a sus Ingresos; es decir, que, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, han generado más Gastos que Ingresos, por lo tanto, los ingresos percibidos no han sido suficientes para cubrir los egresos, durante el periodo mencionado. Tal y como se muestra en el siguiente cuadro:





Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez.

Departamento de San Marcos.
Teléfonos: 77601213 - 77601017
Telefax: 77604380
Email: muni.sanpedrosz@yahoo.com

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	TOTAL
5000	Ingresos del Periodo	Q 76,320,066.10
6000	Gastos del Periodo	Q 81,202,818.99
TOTAL		-Q 4,882,752.89

NOTA No. 23

RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (Cuenta 3112)

Esta cuenta comprende el valor acumulativo de los resultados obtenidos en ejercicios anteriores, ya sea por utilidades acumuladas o por des ahorros o pérdidas acumuladas. Esta cuenta al 31 de diciembre de 2023 refleja como resultado un **Ahorro** de la gestión Municipal, acumulado de años anteriores; es decir, que se ha obtenido una Ganancia Acumulada de varios años atrás hasta el 31 de diciembre de 2023; la cual asciende a la cantidad de: **Veintinueve millones novecientos noventa mil quinientos once quetzales con veintitrés centavos (Q.29,990,511.23).**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (ESTADO DE RESULTADOS) PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2023

PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS Y SUS UNIDADES EJECUTORAS: EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL, EMPRESA CONSTRUCTORA MUNICIPAL DE SERVICIOS VARIOS Y PRODUCTOS DE CEMENTO-ECOSEPPROM- Y DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE AGUA Y DRENAJES.

NOTA No. 24

INGRESOS (CUENTA 5000)

Descripción: Los ingresos son el resultado de la Gestión Municipal y se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la Municipalidad y sus Unidades Ejecutoras, tales como: la aplicación de estrategias para la recaudación tanto de Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses, Otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes, etc.

Los Ingresos Corrientes o de Funcionamiento son los que se obtienen de modo regular o periódico y que no alteran de manera inmediata la situación Patrimonial de la Municipalidad y sus Unidades Ejecutoras; ya que todo los Ingresos Corrientes o de Funcionamiento se reflejan en el Estado de Resultados del ejercicio.

Esta cuenta representa los Ingresos Corrientes o con destino para Funcionamiento que la Municipalidad y sus Unidades Ejecutoras han percibido durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y agrupa los recursos provenientes de tributos, venta de bienes, prestación de servicios, rentas de la propiedad, multas, sanciones y otros ingresos, haciendo un





Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez.

Departamento de San Marcos.
Teléfonos: 77601213 - 77601017
Teléfax: 77604380
Email: muni.sanpedrosz@yafoo.com

total de: **Setenta y seis millones trescientos veinte mil sesenta y seis quetzales con diez centavos. (Q.76,320,066.10)**, y se integra como se muestra en el siguiente cuadro.

CUENTA CONTABLE	RUBRO PRESUPUESTARIO	CONCEPTO	TOTAL
5110	10.00.00.00.00	Ingresos Tributarios	Q 1,698,276.12
5120	11.00.00.00.00	Ingresos No Tributarios	Q 4,970,135.11
5140	13.00.00.00.00	Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	Q 55,934,401.14
5160	15.00.00.00.00	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	Q 3,156,773.63
5170	16.00.00.00.00	Transferencias Corrientes	Q 9,687,443.11
5180		Donaciones Corrientes Recibidas	Q 873,036.99
TOTAL			Q 76,320,066.10

NOTA No. 25

IMPUESTOS DIRECTOS (CUENTA 5111)

Descripción: Cuenta contable que comprende los ingresos tributarios que se originan en todos aquellos pagos que efectúan las personas y las entidades públicas y privadas, en concepto de impuestos.

Para las Municipalidades; dentro de este rubro encontramos los Impuestos Municipales sobre la Tenencia del Patrimonio. Impuesto Único Sobre Inmuebles y Multas por la administración de este impuesto;

El monto total de esta cuenta asciende a: **Un millón ciento sesenta y un mil ciento cincuenta y cuatro quetzales con setenta y dos centavos (Q.1,161,154.72)**, que pertenece a Recaudación exclusiva de la Unidad Ejecutora -Municipalidad- y se encuentra integrada como se describe en el siguiente cuadro:





Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez.

Departamento de San Marcos.
Teléfonos: 77601213 - 77601017
Telefax: 77604380
Email: muni.sanpedrosz@yahoo.com

RUBRO PRESUPUESTARIO	CONCEPTO	TOTAL
10.01.41.10.01	IUSI 2/1000	Q 398,806.79
10.01.41.10.02	IUSI 6/1000	Q 530,730.60
10.01.41.10.03	IUSI 9/1000	Q 165,524.68
10.01.41.20.01	Multas IUSI 2/1000	Q 31,930.92
10.01.41.20.02	Multas IUSI 6/1000	Q 26,339.58
10.01.41.20.03	Multas IUSI 9/1000	Q 7,822.15
TOTAL		Q 1,161,154.72

NOTA No. 26

IMPUESTOS INDIRECTOS (CUENTA 5112):

Descripción: Cuenta contable que comprende los ingresos originados en los pagos que realizan las personas y entidades públicas y privadas; en este caso a la Municipalidad, por impuestos establecidos sobre la producción, compra, importación, venta, exportación de bienes y/o servicios.

Para las Municipalidades comprende todos aquellos ingresos que se perciben por aplicación de impuestos o arbitrios que gravan a las actividades industriales, comerciales, de servicios y sobre las diversiones y espectáculos y otras de diversa índole. Tales como: Abarroterías, Almacenes de Mercadería en General, Bares y Restaurantes, Cantinas, Carnicerías, Comedores, Depósitos de granos, Farmacias, Boleto de Ornato, Multa Boleto de Ornato y más.

Para esta Municipalidad comprende exclusivamente ingresos percibidos en concepto de Boleto de Ornato y Multas del Boleto de Ornato. El monto total de esta cuenta asciende: **Quinientos treinta y siete mil ciento veintiún quetzales con cuarenta centavos (Q.537,121.40)**, que pertenece a Recaudación exclusiva de la Unidad Ejecutora –Municipalidad- y se encuentra integrada como se describe en el siguiente cuadro:

RUBRO PRESUPUESTARIO	CONCEPTO	TOTAL
10.02.89.01.01	Valor Boleto de Ornato	Q 486,181.40
10.02.89.01.02	Multa del Boleto de Ornato	Q 50,940.00
TOTAL		Q 537,121.40





Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez.

Departamento de San Marcos.
Teléfonos: 77601213 - 77601017
Telefax: 77604380
Email: muni.sanpedrosz@yahoo.com

NOTA No. 27

TASAS (CUENTA 5122)

Descripción: Comprende los ingresos derivados de los importes pagados en virtud de la entrega de un bien o la contraprestación de un servicio público.

Para el caso de las Municipalidades esta cuenta está integrada por ingresos tales como: licencias varias, licencias de construcción, tasas sobre el comercio, la industria y otros.

Dicha cuenta refleja un total de: **Un millón novecientos ochenta y seis mil sesenta y siete quetzales con veintitrés centavos (Q.1,986,067.23)**; Recaudación que pertenece a las Unidades Ejecutoras: Municipalidad y Empresa Eléctrica Municipal; como se detalla en el siguiente cuadro:

RUBRO PRESUPUESTARIO	CONCEPTO	UNIDAD EJECUTORA	TOTAL
11.02.90.01.00	Licencias de Construcción	Municipalidad	Q 708,144.16
11.02.90.02.00	Tasa Municipal por Alumbrado Público	Empresa Eléctrica	Q 1,078,078.07
11.02.90.99.01	Pago de Servicios Ambientales Transporte Colectivo Municipalidad	Municipalidad	Q 193,020.00
11.02.90.99.02	Pago de Servicios Ambientales por Mini Riego Municipalidad	Municipalidad	Q 6,825.00
TOTAL			Q 1,986,067.23

NOTA No. 28

CONTRIBUCIONES POR MEJORAS (CUENTA 5123)

Descripción: Comprende las contribuciones instituidas para costear la obra pública que produce la valorización inmobiliaria y tiene como límite total el gasto realizado, y como límite individual el incremento de valor del inmueble beneficiado,

El monto que se refleja en esta cuenta comprende específicamente ingresos percibidos por la Unidad Ejecutora **Empresa Eléctrica Municipal**, en el rubro 11.03.10.99.01 Otras Contribuciones por Mejoras (Aportes) Empresa Eléctrica; en concepto de *aportes de los vecinos por concepto de mejoras en la red eléctrica del municipio*.

Dicha cuenta refleja un total de: **Cuatrocientos sesenta y un mil setecientos veinticinco quetzales con sesenta y ocho centavos (Q.461,725.68)**.





Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez.

Departamento de San Marcos.
Teléfonos: 77601213 - 77601017
Telefax: 77604380
Email: muni.sanpedrosz@yahoo.com

RUBRO PRESUPUESTARIO	CONCEPTO	TOTAL
11.03.10.99.01	Otras Contribuciones por Mejoras (Aportes) Empresa Eléctrica	Q 461,725.68
TOTAL		Q 461,725.68

NOTA No. 29

ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES (CUENTA 5124):

Descripción: Comprende todos los ingresos originados por el arrendamiento a terceras personas de edificios, maquinaria, equipos e instalaciones varias que son propiedad de la Municipalidad y sus Unidades Ejecutoras; tales como: Arrendamiento de Locales de Mercados Municipales, Arrendamiento de Nichos, Arrendamiento de Edificios, Arrendamiento de Salón Municipal, Arrendamiento de Mobiliario y Maquinarias entre otras.

La Cuenta asciende a: **Un millón seiscientos cincuenta y dos mil ciento quince quetzales con noventa y cinco centavos (Q.1,652,115.95)**. Monto que pertenece a ingresos recaudados por las Unidades Ejecutoras: Municipalidad y Empresa Eléctrica, y que se detalla a continuación:

RUBRO PRESUPUESTARIO	CONCEPTO	UNIDAD EJECUTORA	TOTAL
11.04.10.01.00	Arrendamiento de Edificios	Municipalidad	Q 110.00
11.04.10.02.04	Arrendamiento de Locales	Municipalidad	Q 1,091,136.60
11.04.10.03.00	Arrendamiento de Sanitarios	Municipalidad	Q 29,120.00
11.04.10.04.00	Arrendamiento de Salón Municipal	Municipalidad	Q 17,750.00
11.04.10.06.00	Arrendamiento de Nichos	Municipalidad	Q 45,833.35
11.04.10.98.00	Arrendamientos Varios	Municipalidad	Q 74,200.00
11.04.20.01.00	Arrendamiento de Maquinaria de Construcción	Municipalidad	Q 12,000.00
11.04.20.04.00	Arrendamiento de Mobiliario	Municipalidad	Q 6,750.00
11.04.20.99.01	Arrendamiento de Postes EEM	Empresa Eléctrica	Q 375,216.00
TOTAL			Q 1,652,115.95





Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez.

Departamento de San Marcos.
Teléfonos: 77601213 - 77601017
Teléfax: 77604380
Email: muni.sanpedrosz@yahoo.com

NOTA No. 30

MULTAS (CUENTA 5126):

Descripción: Consistente en todos aquellos ingresos que se reciben por la aplicación de multas por infracciones e incumplimiento a leyes, reglamentos, disposiciones y otras normas legales relacionadas con aspectos no tributarios de previsión social y otros.

Específicamente comprende ingresos por: Multas administrativas, multas de agua potable, multas de tránsito y multas de toda clase, que han sido recaudadas en la Municipalidad y sus Unidades Ejecutoras: Empresa Eléctrica Municipal y Departamento Municipal de Agua y Drenajes. La cuenta asciende a un monto de: **Ochocientos treinta y ocho mil ochocientos seis quetzales con setenta y cinco centavos (Q.838,806.75).**

RUBRO PRESUPUESTARIO	CONCEPTO	UNIDAD EJECUTORA	TOTAL
11.06.10.01.01	Multas Administrativas Municipalidad	Municipalidad	Q 242,605.29
11.06.10.01.02	Multas Administrativas Empresa Eléctrica	Empresa Eléctrica	Q 55,712.20
11.06.10.05.00	Multas de Transito	Municipalidad	Q 362,489.01
11.06.10.06.00	Multa de Agua Potable	Departamento Municipal Agua y Drenajes	Q 178,000.25
TOTAL			Q 838,806.75

NOTA No. 31

OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS (CUENTA 5129)

Descripción: Comprende otros ingresos de carácter no tributario, tales como: otros ingresos varios, tasas sobre el comercio, la industria y otros que no se clasifican en ninguno de los rubros existentes.

El monto que se refleja en esta cuenta comprende específicamente ingresos percibidos por la **Unidad Ejecutora Municipalidad**, por concepto de Ingresos de: *Feria Titular* y *Otros Ingresos*. La cuenta refleja un total de: **Treinta y un mil cuatrocientos diecinueve quetzales con cincuenta centavos (Q.31,419.50).**

RUBRO PRESUPUESTARIO	CONCEPTO	TOTAL
11.09.90.01.00	Feria Titular	Q 25,000.00
11.09.90.99.00	Otros Ingresos	Q 6,419.50
TOTAL		Q 31,419.50





Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez.

Departamento de San Marcos.
Teléfonos: 77601213 - 77601017
Teléfax: 77604380
Email: muni.sanpedrosz@yahoo.com

NOTA No. 32

VENTA DE BIENES (CUENTA 5141)

Descripción: Comprende los recursos provenientes de la venta de bienes que realiza la administración central y las entidades descentralizadas o autónomas, cuya gestión no se realiza bajo criterios empresariales ni que vendan o distribuyan con fines de promoción en ferias y exposiciones.

Para el caso de la Municipalidad y sus Unidades Ejecutoras comprende todos aquellos ingresos por concepto de la venta de: abono orgánico, venta de kit de costales para basura, venta de materiales eléctricos y venta de Formularios. La cuenta representa un valor de: **Nueve mil cuatrocientos veinte quetzales con setenta y ocho centavos (Q.9,420.78)**. Ingresos exclusivos de la Unidad Ejecutora Municipalidad a excepción del rubro 14.01.90.02.01 Venta de Materiales Eléctricos; ingresos que pertenecen a la unidad ejecutora Empresa Eléctrica Municipal; tal como se integran en el siguiente cuadro:

RUBRO PRESUPUESTARIO	CONCEPTO	UNIDAD EJECUTORA	TOTAL
14.01.10.01.00	Venta de Abono Orgánico	Municipalidad	Q 1,710.00
14.01.90.02.01	Venta de Materiales Eléctricos - Empresa Eléctrica-	Empresa Eléctrica	Q 2,070.78
14.01.90.14.00	Venta de Formularios	Municipalidad	Q 2,880.00
14.01.90.99.01	Venta kit de 4 Costales para Basura	Municipalidad	Q 2,760.00
TOTAL			Q 9,420.78

NOTA No. 33

VENTA DE SERVICIOS (CUENTA 5142):

Descripción: Comprende los ingresos generados por la venta de diversos servicios por parte de las Instituciones públicas que tienen como objetivo principal de su actividad la prestación de los mismos, tales como: recolección de basura, alcantarillado, servicios de agua potable, derechos de piso, energía eléctrica y más.

La Cuenta asciende a: **Cincuenta y cinco millones novecientos veinticuatro mil novecientos ochenta quetzales con treinta y seis centavos (Q.55,924,980.36)**. Monto que pertenece a ingresos recaudados por la Municipalidad y sus Unidades Ejecutoras: Empresa Eléctrica Municipal y Departamento Municipal de Agua y Drenajes; dichos ingresos se detallan a continuación:





Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez.

Departamento de San Marcos.
Teléfonos: 77601213 - 77601017
Teléfax: 77604380
Email: muni.sanpedrosz@yahoo.com

RUBRO PRESUPUESTARIO	CONCEPTO	UNIDAD EJECUTORA	TOTAL
13.02.60.01.05	Certificaciones Varias	Municipalidad	Q 56,431.00
13.02.60.02.01	Licencias Municipalidad	Municipalidad	Q 474,482.56
13.02.60.02.02	Licencias Depto. Agua y Drenajes	Departamento de Agua y Drenajes	Q 5,158.00
13.02.60.06.00	Concesión de Servicios de Agua (Pajas de Agua)	Departamento de Agua y Drenajes	Q 254,186.00
13.02.60.09.02	Reconexión de Agua Potable	Departamento de Agua y Drenajes	Q 206,720.00
13.02.60.10.01	Traspaso por Nombre Empresa Eléctrica	Empresa Eléctrica	Q 23,324.00
13.02.60.10.02	Traspaso Derechos por Servicio de Agua. Depto. de Agua y Drenajes	Departamento de Agua y Drenajes	Q 31,425.00
13.02.60.16.01	Estacionamiento de Vehículos	Municipalidad	Q 1,891,294.60
13.02.60.16.02	Estacionamiento de Taxis	Municipalidad	Q 204,153.60
13.02.60.23.00	Concesión de Drenajes	Departamento de Agua y Drenajes	Q 211,336.00
13.02.60.32.00	Títulos de Propiedad Servicios de Agua	Departamento de Agua y Drenajes	Q 10,700.00
13.02.60.35.00	Alineación, Nivelación y Avalúos	Municipalidad	Q 3,010.18
13.02.60.99.01	Otros Ingresos por Servicios Administrativos Municipalidad	Municipalidad	Q 215,170.75
13.02.60.99.03	Solvencias Empresa Eléctrica	Empresa Eléctrica	Q 12,210.00
14.02.20.02.00	De Alumbrado Público	Empresa Eléctrica	Q 83,140.73
14.02.20.03.02	Instalación de Caja y Accesorios -Empresa Eléctrica-	Empresa Eléctrica	Q 236.85
14.02.20.03.03	Reconexión Empresa Eléctrica	Empresa Eléctrica	Q 621,248.33
14.02.20.04.01	Luz Extra Empresa Eléctrica	Empresa Eléctrica	Q 2,058,648.28
14.02.20.99.01	Cargo por Energía Eléctrica Empresa Eléctrica	Empresa Eléctrica	Q 38,628,515.55
14.02.20.99.02	Servicio Nuevo 110 V. Comercial Empresa Eléctrica	Empresa Eléctrica	Q 448.00
14.02.20.99.03	Servicio Nuevo 110 V. Residencial Empresa Eléctrica	Empresa Eléctrica	Q 646.00
14.02.20.99.04	Servicio Nuevo 220 V. Comercial Empresa Eléctrica	Empresa Eléctrica	Q 45,696.00
14.02.20.99.05	Servicio Nuevo 220 V. Residencial Empresa Eléctrica	Empresa Eléctrica	Q 106,657.60





Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez.

Departamento de San Marcos.
Teléfonos: 77601213 - 77601017
Teléfax: 77604380
Email: muni.sanpedrosz@yahoo.com

14.02.20.99.07	Servicio Nuevo 208 Industrial-Trifásico Empresa Eléctrica	Empresa Eléctrica	Q	968.60
14.02.20.99.10.	Traslado de Medidor Empresa Eléctrica	Empresa Eléctrica	Q	3,043.68
14.02.20.99.11	Traslado de Postes Empresa Eléctrica	Empresa Eléctrica	Q	2,557.14
14.02.20.99.12	Cargo por Consumidor Empresa Eléctrica	Empresa Eléctrica	Q	3,612,459.04
14.02.20.99.13	Cargo por Potencia Máxima Empresa Eléctrica	Empresa Eléctrica	Q	222,951.46
14.02.20.99.14	Cargo por Potencia Contratada Empresa Eléctrica	Empresa Eléctrica	Q	271,535.28
14.02.20.99.15	Suspensión Temporal del Servicio Empresa Eléctrica	Empresa Eléctrica	Q	224.00
14.02.20.99.16	Suspensión Definitiva del Servicio Empresa Eléctrica	Empresa Eléctrica	Q	134.40
14.02.20.99.17	Suspensión de Energía Eléctrica Empresa Eléctrica	Empresa Eléctrica	Q	2,389.70
14.02.20.99.18	Suspensión de Servicio -Empresa Eléctrica-	Empresa Eléctrica	Q	350.00
14.02.20.99.19	Penalización NTSD Empresa Eléctrica	Empresa Eléctrica	Q	7,291.31
14.02.20.99.20	Penalización Bajo FP NTSD Empresa Eléctrica	Empresa Eléctrica	Q	50,337.76
14.02.20.99.21	Marchamo de Plomo Empresa Eléctrica	Empresa Eléctrica	Q	91,155.88
14.02.20.99.22	Marchamo Candado Empresa Eléctrica	Empresa Eléctrica	Q	7,275.60
14.02.20.99.23	Revisión de Líneas Empresa Eléctrica	Empresa Eléctrica	Q	8,626.00
14.02.20.99.24	Forrado de Líneas Empresa Eléctrica	Empresa Eléctrica	Q	1,265.60
14.02.20.99.25	Chequeo de Medidor Empresa Eléctrica	Empresa Eléctrica	Q	18,905.60
14.02.20.99.26	Cambio de Acometida Empresa Eléctrica	Empresa Eléctrica	Q	9,212.00
14.02.20.99.28	Mano de Obra Empresa Eléctrica	Empresa Eléctrica	Q	2,497.09
14.02.20.99.29	Daños en Infraestructura Empresa Eléctrica	Empresa Eléctrica	Q	20,460.00
14.02.20.99.33	Servicios Varios Empresa Eléctrica	Empresa Eléctrica	Q	1,040.67
14.02.40.01.00	Canon de Agua	Departamento de Agua y Drenajes	Q	665,552.36
14.02.40.02.00	Piso de Plaza	Municipalidad	Q	1,835,544.50
14.02.40.04.00	Cementerio	Municipalidad	Q	196,173.00
14.02.40.06.00	Exceso de Agua	Departamento de Agua y Drenajes	Q	587,475.64
14.02.40.07.00	Baños y Sanitarios Municipales	Municipalidad	Q	569,676.50





Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez.

Departamento de San Marcos.
Teléfonos: 77601213 - 77601017
Telefax: 77604380
Email: muni.sanpedrosz@yahoo.com

14.02.40.10.00	Servicios de Drenaje	Departamento de Agua y Drenajes	Q	117,746.72
14.02.40.18.00	Extracción de Ripio y Basura	Municipalidad	Q	2,307,849.80
14.02.40.19.00	Piscina Municipal	Municipalidad	Q	132,876.00
14.02.40.20.00	Turicentros	Municipalidad	Q	12,831.00
14.02.40.99.00	Otros Ingresos Por Servicios Públicos Municipales	Departamento de Agua y Drenajes	Q	19,735.00
TOTAL			Q	55,924,980.36

NOTA No. 34

INTERESES (CUENTA 5161):

Descripción: Comprende todos aquellos ingresos que se obtienen de intereses sobre depósitos monetarios del sector público, en los bancos del sistema, Intereses Generados por Cuentas Monetarias.

Esta cuenta representa un monto de: **Tres millones ciento cincuenta y seis mil setecientos setenta y tres quetzales con sesenta y tres centavos (Q.3,156,773.63)**, que se integra así;

RUBRO PRESUPUESTARIO	CONCEPTO	UNIDAD EJECUTORA	TOTAL
15.01.31.01.01	Intereses Generados por Cuentas Monetarias Municipalidad	Municipalidad	Q 1,971,982.24
15.01.31.01.02	Intereses Generados por Cuentas Monetarias Empresa Eléctrica	Empresa Eléctrica	Q 969,179.30
15.01.31.01.03	Intereses Generados por Cuentas Monetarias ECOSEPROM	ECOSEPROM	Q 535.58
15.01.31.01.01	Intereses Generados por Cuentas Monetarias Depto. Agua y Drenajes	Departamento de Agua y Drenajes	Q 215,076.51
TOTAL			Q 3,156,773.63

NOTA No. 35

TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO (CUENTA 5171):

Descripción: Corresponden a ingresos que obtienen los Gobiernos Locales de personas individuales o particulares, instituciones sin fines de lucro y empresas privadas, por concepto de aportes, subsidios o subvenciones y los cuales deben de ser destinados para gastos corrientes.

La cuenta se integra por la suma de los ingresos recibidos en las Unidades Ejecutora Municipalidad y Departamento Municipal de Agua y Drenajes, en concepto de Aportes de Vecinos para Gastos de Funcionamiento y asciende a la cantidad de: **Quinientos noventa y**





Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez.

Departamento de San Marcos.
Teléfonos: 77601213 - 77601017
Teléfax: 77604380
Email: muni.sanpedrosz@yahoo.com

tres mil ciento cincuenta quetzales con setenta y cinco centavos (Q.593,150.75). Y que se encuentra integrada así:

RUBRO PRESUPUESTARIO	CONCEPTO	UNIDAD EJECUTORA	TOTAL
16.01.10.01.01	Aporte de Vecinos para Gastos de Funcionamiento Municipalidad	Municipalidad	Q 507,840.75
16.01.10.01.02	Aporte de Vecinos para Gastos de Funcionamiento Depto. Agua y Drenajes	Departamento de Agua y Drenajes	Q 85,310.00
TOTAL			Q 593,150.75

NOTA No.36

TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO (CUENTA 5172):

Descripción: Corresponden a ingresos que obtienen los Gobiernos Locales, del Gobierno Central (Situado Constitucional, IVA-PAZ e Impuesto Circulación de Vehículos), de Entidades Descentralizadas y autónomas no financieras, de empresas públicas no financieras, incluso de otras Municipalidades, las cuales no tienen ninguna contraprestación, sin embargo, si tienen un destino específico y siempre que sean correspondientes a ingresos para el funcionamiento.

El monto que representa esta cuenta pertenece a ingresos exclusivos de la Unidad Ejecutora Municipalidad en concepto de Aportes del Gobierno Central; y asciende a: **Nueve millones noventa y cuatro mil doscientos noventa y dos quetzales con treinta y seis centavos (Q.9,094,292.36)**; misma que se integra de la siguiente manera:

RUBRO PRESUPUESTARIO	CONCEPTO	TOTAL
16.02.10.01.00	Situado Constitucional para Funcionamiento	Q 2,287,210.96
16.02.10.04.00	Impuesto Circulación de Vehículos para Funcionamiento	Q 59,691.00
16.02.10.05.00	Impuesto Valor Agregado IVA-PAZ para Funcionamiento	Q 6,747,390.40
TOTAL		Q 9,094,292.36

NOTA No. 37

DONACIONES EN ESPECIE (CUENTA 5182):

Descripción: Corresponden a ingresos que provienen de Gobiernos, Instituciones Nacionales e Internacionales, Organizaciones Comunales, Personas Individuales, etc. Consistentes en Bienes y/o Insumos y que son entregados a los Gobiernos Locales en Calidad de Donaciones de naturaleza voluntaria, sin tener ninguna contraprestación.

El monto que representa esta cuenta pertenece a Donaciones en Especie que recibió la Municipalidad y la Unidad Ejecutora Departamento Municipal de Agua y Drenajes, según el





Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez.

Departamento de San Marcos.
Teléfonos: 77601213 - 77601017
Teléfax: 77604380
Email: muni.sanpedrosz@yafoo.com

detalle del siguiente cuadro. La cuenta refleja un monto de: **Ochocientos setenta y tres mil treinta y seis quetzales con noventa y nueve centavos (Q.873,036.99).**

CUENTA CONTABLE	No. EXPEDIENTE DE DONACION	CONCEPTO	UNIDAD EJECUTORA	TOTAL
5182.01.00	24	Donación del COCODE San Jose Caben/Terreno según Escritura Publica No. 126	Municipalidad	Q 100.00
5182.01.00	25	Donación del COCODE Provincia Chiquita/Terreno según Escritura Publica No. 163	Municipalidad	Q 100.00
5182.01.00	26	Donación del MINISTERIO DE CULTURA Y DESARROLLO/Maquinas para hacer ejercicios, Y para Equipamiento de Gimnasio al Aire Libre en las Afueras del Estadio Municipal, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Municipalidad	Q 37,304.66
5182.01.00	27	Donación del COCODE Caserío Paconche/Terreno según Escritura Publica No. 470	Municipalidad	Q 100.00
5182.02.00	20	Donación HELVETAS AUVM/Tablet e Impresora de Recibos Movil y Etiquetas, para Automatización de Cobros en el Departamento de Agua	Departamento de Agua y Drenajes	Q 2,557.73
5182.02.00	21	Donación HELVETAS AUVM/Sensores de Radar, para Automatización de los Sistemas de Agua en los diferentes Tanques.	Departamento de Agua y Drenajes	Q 597,500.00
5182.02.00	22	Donación HELVETAS AUVM/Válvulas con Sistema Antifraude, para el Departamento de Agua y Drenajes	Departamento de Agua y Drenajes	Q 136,380.50
5182.02.00	23	Donación HELVETAS AUVM/Micromedidores o Contadores de Agua, para el Departamento de Agua y Drenajes	Departamento de Agua y Drenajes	Q 53,393.00
5182.02.00	29	Donación HELVETAS AUVM/Compresor Monofásico y Desbrozadora; para Operación y Mantenimiento de los Sistemas de Agua, para el Departamento de Agua y Drenajes	Departamento de Agua y Drenajes	Q 7,523.00
5182.02.00	30	Donación HELVETAS AUVM/Equipo de Sondas Multiparamétricas; para el Departamento de Agua y Drenajes	Departamento de Agua y Drenajes	Q 38,078.10
TOTAL				Q 873,036.99





Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez.

Departamento de San Marcos.
Teléfonos: 77601213 - 77601017
Teléfax: 77604380
Email: muni.sanpedrosz@yahoo.com

NOTA No. 38

GASTOS (CUENTA 6000)

Descripción: Los gastos o egresos son todas las erogaciones provenientes de la Gestión Municipal y que corresponden a gastos de funcionamiento, tales como: pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos y que se muestran en el Estado de resultados.

Comprende las erogaciones no recuperables que se destinan a la remuneración de los factores productivos, adquisición de bienes y servicios y transferencias, para atender las actividades ordinarias de producción de bienes y prestación de servicios que son propias del sector público.

Para esta Municipalidad y sus Unidades Ejecutoras, el total de los gastos del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, ascienden a la cantidad de: **Ochenta y un millones doscientos dos mil ochocientos dieciocho quetzales con noventa y nueve centavos (Q.81,202,818.99)** y se distribuyen de la siguiente manera:

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	TOTAL
6110	Gastos de Consumo	Q 77,627,395.71
6120	Intereses, Comisiones y Otras Rentas de la Propiedad	Q 60,595.00
6140	Otras Perdidas y/o Desincorporación	Q 73,220.00
6150	Transferencias Corrientes Otorgadas	Q 3,141,608.28
6160	Transferencias de Capital	Q 300,000.00
TOTAL		Q 81,202,818.99

NOTA No. 39

REMUNERACIONES (CUENTA 6111)

Descripción: Constituyen esta cuenta, los egresos realizados durante un período, en concepto de: **Sueldos y salarios:** Pago de sueldos ordinarios y extraordinarios, salarios, jornales, dietas, bonificaciones incentivo, bonificaciones anuales, aguinaldos y cualquier otro complemento, ya sea de personal fijo, temporal o a destajo. **Aportes Patronales al Seguro Social** tales como: Pagos de cuotas patronales realizados al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-. Otros Aportes Patronales como: Plan de Prestaciones del Empleado Municipal -PPEM- y pagos de jubilaciones.

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2023 refleja un saldo de: **Veinticinco millones setecientos un mil ciento cuarenta quetzales con cuarenta y ocho centavos (Q.25,701,140.48)**, y está integrada como se muestra en el siguiente cuadro:





Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez.

Departamento de San Marcos.
Teléfonos: 77601213 - 77601017
Teléfax: 77604380
Email: muni.sanpedrosz@yahoo.com

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	REGLONES	TOTAL
6111.01.01	Sueldos y Salarios	011, 021 y 022	Q 17,215,790.75
6111.01.01	Bonificaciones	015 y 027	Q 3,122,634.85
6111.01.02	Aportes Patronales al Seguro Social	051	Q 1,638,239.07
6111.01.03	Otros Aportes Patronales	055	Q 1,528,675.81
6111.01.05	Dietas	062	Q 2,085,800.00
6111.01.06	Gastos de Representación	063	Q 60,000.00
6111.01.07	Otras Prestaciones Relacionadas con Salarios	Del 071 al 079	Q 50,000.00
TOTAL			Q 25,701,140.48

NOTA No. 40

BIENES Y SERVICIOS (CUENTA 6112):

Descripción: Constituyen esta cuenta, los egresos realizados durante un periodo, correspondientes a: **Servicios no personales:** Pago de servicios básicos como: energía eléctrica, teléfono, así como viáticos, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, de instalaciones, de obras, servicios técnicos, profesionales y otros; siempre que todos estos gastos sean de funcionamiento. **Impuestos, derechos y tasas:** Pagos de impuestos, derechos y tasas que tengan que realizar los gobiernos locales como, por ejemplo: habilitación de libros de las distintas oficinas y más. **Materiales y Suministros:** se refiere a gastos por concepto de todo tipo de materiales, materias primas insumos y otros.

La cuenta representa al 31 de diciembre de 2023 un total de: **Cuarenta y tres millones setecientos treinta y siete mil cincuenta y cuatro quetzales con ochenta y cinco centavos (Q.43,737,054.85)**, y está integrada así:

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	REGLONES	TOTAL
6112.01.00	Servicios No Personales	Grupo 100	Q 38,184,819.03
6112.02.00	Impuestos Derechos y Tasas	195	Q 20,935.79
6112.03.00	Materiales y Suministros (Bienes de Consumo)	Grupo 200	Q 5,531,300.03
TOTAL			Q 43,737,054.85





Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez.

Departamento de San Marcos.
Teléfonos: 77601213 - 77601017
Telefax: 77604380
Email: muni.sanpedrosz@yahoo.com

NOTA No. 41

DEPRECIACION Y AMORTIZACION (CUENTA 6113):

Descripción: Esta cuenta comprende gastos en concepto de los bienes del Activo, así como los cargos por amortización de los activos intangibles.

Para el caso de esta Municipalidad y sus Unidades Ejecutoras; dicha cuenta se alimentó solamente con la Regularización de la cuenta contable 1241.01 Proyectos de Inversión Social correspondiente al ejercicio 2022, (ejecutados exclusivamente por la Municipalidad) de acuerdo a Amortización anual que se practica sobre los activos intangibles, según Resolución 13-2011 de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Publicas

La cuenta representa al 31 de diciembre de 2023 un total de: **Siete millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos veintiséis quetzales con ochenta y ocho centavos (Q.7,999,426.88)**; y se integra por los Ajustes Contables GIS (Gastos de Inversión Social) que se realizaron regularizando los proyectos de inversión social que se detallan a continuación:

CUENTA CONTABLE	PROYECTO REGULARIZADO	UNIDAD EJECUTORA	SMIP	ESTRUCTURA PROGRAMATICA	TOTAL
6113.06.00	Apoyo Fortalecimiento Institucional y Administrativo para el Año 2022 en el Manejo Integral de los Desechos Sólidos del, Municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos.	Municipalidad	1201	12-02-002-001-000 Renglones Grupos 000, 100 y 200	Q 813,616.00
6113.06.00	Conservación Bosques Naturales y Mantenimiento Área Protegida y Centro Ecoturístico Parque Regional (Año 2022) del Municipio de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos	Municipalidad	1202	18-01-002-001-000 Renglones Grupos 000 y 100	Q 1,234,050.87
6113.06.00	Apoyo a la Educación y Formación en los Diferentes Niveles Educativos para el Año 2022 en el Municipio de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Municipalidad	1203	14-08-001-001-000 Renglones Grupos 000, 100 y 200	Q 536,488.00
6113.06.00	Conservación Calle (s) Caminos y Avenidas (Año 2022) del Municipio de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Municipalidad	1204	23-00-001-002-000 Renglones Grupos 000, 100 y 200	Q 1,426,364.45
6113.06.00	Apoyo Servicios Públicos Diferentes a la Población (Año 2022) del Municipio de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Municipalidad	1205	19-02-001-003-000 Renglones Grupos 000, 100 y 200	Q 2,442,347.33





Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez.

Departamento de San Marcos.
Teléfonos: 77601213 - 77601017
Teléfax: 77604380
Email: muni.sanpedrosz@yahoo.com

6113.06.00	Apoyo Materiales de Construcción para Muro de Contención Caserío Ixhual, Aldea San Isidro Chamac, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos	Municipalidad	1159	23-00-001-001-000 Renglones Grupo 200	Q 39,998.40
6113.06.00	Apoyo Institucional Compra de Combustible y Lubricantes para los Vehículos y Maquinaria Propiedad de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Municipalidad	1136	19-02-001-004-000 Renglones Grupos 000 y 100	Q 280,751.68
6112.06.00	Apoyo Institucional Compra de Combustible y Lubricantes (Año 2022) para Vehículos y Maquinaria Municipal, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.	Municipalidad	1193	19-02-001-002-000 Renglón 262	Q 475,590.30
6113.06.00	Apoyo Materiales de Construcción para Mejoramiento de Calle Caserío Cruz de Piedra, aldea San Pedro Petz, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos	Municipalidad	1152	23-00-001-003-000 Renglones Grupo 200	Q 49,500.00
6113.06.00	Apoyo Materiales de Construcción para Sistema de Alcantarillado Sanitario 2a. A 3a. Avenida, Aldea San José Caben, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos	Municipalidad	1167	12-02-003-001-000-Renglones Grupo 200	Q 271,633.00
6113.06.00	Apoyo Equipos Varios Adquisición de Repuestos para la Excavadora Serie CAR0320CESBN02151 utilizable en el Relleno Sanitario San Pedro Sacatepéquez, San Marcos	Municipalidad	1045	12-02-002-002-000 Renglón 298	Q 209,689.35
6113.06.00	Apoyo Dotación Insumos de Aves clase Ponedoras tipo Gallina a Grupos de Mujeres Organizadas del Municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos	Municipalidad	1110	11-00-001-003-000 Renglón 215	Q 219,397.50
TOTAL					Q 7,999,426.88

NOTA No. 42

BIENES Y SERVICIOS DONADOS (CUENTA 6116):

Descripción: Corresponden a egresos o gastos realizados por los Gobiernos Locales en concepto de **Consumo de Insumos Donados**, es decir, la salida de Almacén de Insumos, Materiales, y/o Materias Primas que se han recibido en calidad de Donación y que no forman Capital o parte del Libro de Inventario, sino más, bien son materias primas o insumos.

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2023, asciende a un monto total de: **Ciento ochenta y nueve mil setecientos setenta y tres quetzales con cincuenta centavos (Q.189,773.50).**





Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez.

Departamento de San Marcos.
Teléfonos: 77601213 - 77601017
Teléfax: 77604380
Email: muni.sanpedrosz@yafoo.com

Monto total que pertenece a la Unidad Ejecutora Departamento de Agua y Drenajes por materiales donados, de acuerdo a la Integración en el siguiente cuadro:

CUENTA CONTABLE	No. EXPEDIENTE DE DONACION	CONCEPTO	UNIDAD EJECUTORA	TOTAL
6116.01.00	22	HELVETAS-AUVM/-AGUA-Donación de 2 Llaves Maestras para Válvula Antifraude Estándar Marca Bugatti.	Departamento de Agua y Drenajes	Q 1,700.00
6116.01.00	22	HELVETAS-AUVM/-AGUA-Donación de 1557 Válvulas con Sistema Antifraude de 1/2 pulgada de Acero y Aluminio Inoxidable, Marca Bugatti	Departamento de Agua y Drenajes	Q 132,345.00
6116.01.00	22	HELVETAS-AUVM/-AGUA-Donación de 1557 Adaptadores Macho PVC de 1/2 pulgada, Marca Amanco.	Departamento de Agua y Drenajes	Q 2,335.50
6116.01.00	23	HELVETAS/-AGUA- Donación de 100 Micromedidores o Contadores de Agua de 1/2 pulgada de Bronce Marca Arad	Departamento de Agua y Drenajes	Q 53,393.00
TOTAL				Q 189,773.50

NOTA No. 43

DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES (CUENTA 6123):

Descripción: Corresponden a egresos realizados por los Gobiernos Locales en concepto de pago por adquisición de Licencias de Antivirus para Equipos de Cómputo.

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2023 asciende a un monto total de: **Cinco mil seiscientos veinte quetzales exactos (Q.5,620.00)**, que fueron gastos generados específicamente por las Unidades Ejecutoras: Empresa Eléctrica Municipal; tal y como se detalla a continuación:

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	ENTIDAD	TOTAL
6123.00.00	Compra de Licencias de Antivirus para equipos de Computo	Empresa Eléctrica	Q 2,550.00
6123.00.00	Compra de Licencias de Antivirus para equipos de Computo	Municipalidad	Q 3,070.00
TOTAL			Q 5,620.00





Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez.

Departamento de San Marcos.
Teléfonos: 77601213 - 77601017
Teléfax: 77604380
Email: muni.sanpedrosz@yafoo.com

NOTA No. 44

OTROS ALQUILERES (CUENTA 6124):

Descripción: Corresponden a egresos realizados por los Gobiernos Locales en concepto de arrendamientos como el caso de edificios para oficinas públicas, escuelas, otros, maquinaria de cualquier tipo (tractores, mezcladoras, aplanadoras, grúas y otras), mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo, vehículos o cualquier tipo de transporte, y en general cualquier arrendamiento de equipos.

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2023 asciende a un monto total de: **Cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y cinco quetzales exactos (Q.54,975.00)**, que fueron gastos generados específicamente en el pago de Arrendamiento de Maquinaria, por las Unidades Ejecutoras: **Municipalidad, Empresa Eléctrica Municipal y Departamento Municipal de Agua y Drenajes.**

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	UNIDAD EJECUTORA	TOTAL
6124.00.00	Renta de Generador Eléctrico para la Plaza Cívica por Fiesta Patronal	Municipalidad	Q 10,000.00
6124.00.00	Renta de Maquinaria, Para Carga y Descarga de Postes.	Empresa Eléctrica	Q 23,450.00
6124.00.00	Renta de Maquinaria, Para Reparación de los Sistema de Agua Potable y Mantenimiento del Sistema de Alcantarillado	Departamento de Agua y Drenajes	Q 21,525.00
TOTAL			Q 54,975.00

NOTA No. 45

OTRAS PERDIDAS (CUENTA 6142):

Descripción: Corresponden a egresos realizados por los Gobiernos Locales en concepto de gastos de diversa índole originados en la atención de emergencias y calamidades públicas, siniestros y gastos conexos, pérdida de activos fijos y sentencias judiciales.

Específicamente en esta cuenta se reflejan registros por pagos en Relación a Daños y Perjuicios, a razón de salarios dejados de percibir por el señor Julio Cesar Navarro Orozco. Según Juicio Ordinario Laboral NO.12071-2018-1562 OF. 2º, y Baja de Bienes del Libro de Inventario por haberse Donado. El monto total de la cuenta es de: **Setenta y tres mil doscientos veinte quetzales exactos (Q.73,220.00)**, y se integra en el cuadro siguiente:





Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez.

Departamento de San Marcos.
Teléfonos: 77601213 - 77601017
Teléfax: 77604380
Email: muni.sanpedrosz@yahoo.com

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	UNIDAD EJECUTORA	TOTAL
6142.02.00	Recibo NO.005-2023, DAFIM Pagos por Juicio Ordinario Laboral No. 12071-2018-1562 OF.2° del Señor Julio Cesar Navarro Orozco .	Municipalidad	Q 60,000.00
6142.02.00	BIB Baja de Bienes de Inventario/de Bomba Sumergible Tipo Bala. Donada al COCODE del Caserío Ixca Para proyecto de Perforación de Pozo Mecánico.	Municipalidad	Q 13,220.00
TOTAL			Q 73,220.00

NOTA No. 46

TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO (CUENTA 6151):

Descripción: Corresponden a egresos realizados por los Gobiernos Locales en concepto de transferencias o ayudas realizadas a personas particulares, prestaciones de seguridad social e instituciones del sector privado.

En este caso la Municipalidad realizo gastos de Transferencia en concepto de: Pensiones y/o Jubilaciones de empleados, Subsidio y/o apoyo a la Asociación Deportivo San Pedro Futbol Club, Subsidio y/o apoyo a Institutos de Educación Básica por Cooperativa, Aportes de la Cuota Ordinaria ANAM, entre otros, así como, gastos originados en las Unidades Ejecutoras: Empresa Eléctrica Municipal y Departamento de Agua y Drenajes, por Pensiones y/o Jubilaciones de empleados,

El monto total de la cuenta es de: **Dos millones ochocientos cuarenta y un mil doscientos treinta y tres quetzales con sesenta y un centavos (Q.2,841,233.61)**, integrada en el cuadro siguiente:

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	UNIDAD EJECUTORA	TOTAL
6151.00.00	Salario pagado a personal Jubilado de la Municipalidad	Municipalidad	Q 1,131,691.93
6151.00.00	Salario pagado a personal Jubilado de la Empresa Eléctrica Municipal	Empresa Eléctrica	Q 72,941.68
6151.00.00	Salario pagado a personal Jubilado del Departamento Municipal de Agua y Drenajes	Departamento de Agua y Drenajes	Q 81,000.00
6151.00.00	Pago de Cuota Ordinaria ANAM Art. 62 Cap.IV Estatutos de Anam	Municipalidad	Q 36,000.00
6151.00.00	Pago de Cuota Única ANAM Extraordinaria, según Acta No. 12	Municipalidad	Q 15,000.00
6151.00.00	Pago del Aporte por Patrocinio al Deportivo San Pedro	Municipalidad	Q 900,000.00





Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez.

Departamento de San Marcos.
Teléfonos: 77601213 - 77601017
Teléfax: 77604380
Email: muni.sapedrosz@yahoo.com

6151.00.00	Pago de Subsidio a Institutos de Educación Básica Por Cooperativa	Municipalidad	Q	589,600.00
6151.00.00	Pago de Ayuda para Funerales de Empleados Municipales	Municipalidad	Q	15,000.00
TOTAL			Q	2,841,233.61

NOTA No. 47

TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PÚBLICO (CUENTA 6152)

Descripción: Comprende egresos en concepto de transferencias que se efectúan entre entidades del sector público.

En esta cuenta se reflejan transferencias realizadas por la Municipalidad a la Mancomunidad del Río Naranjo -MANCUERNA-, en concepto del 100% del Aporte Anual Ordinario y gastos realizados por la Unidad Ejecutora Empresa Eléctrica Municipal en concepto de Aporte a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.

Dicha cuenta representa al 31 de diciembre de 2023 un valor total de: **Trescientos mil trescientos setenta y cuatro quetzales con sesenta y siete centavos (Q.300,374.67).**

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	UNIDAD EJECUTORA	TOTAL
6152.00.00	Pago a la Mancomunidad de Municipalidades del de la Cuenca del Río Naranjo MANCUERNA; en concepto de Aporte Anual Ordinario 2023	Municipalidad	Q 100,000.00
6152.00.00	Pago de Aporte a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica del Ejercicio 2023.	Empresa Eléctrica	Q 200,374.67
TOTAL			Q 300,374.67

NOTA No. 48

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO (CUENTA 6162)

Descripción: Comprende egresos destinados a la Formación de Capital, a través de Entidades, Organismos, Instituciones y Organizaciones no Gubernamentales, en concepto de transferencias por Aportes para Gastos de Capital o Inversión, Ejecución de Proyectos, etc.

Esta cuenta se generó con egresos que realizó la Unidad Ejecutora -Municipalidad- en concepto de Transferencias Otorgadas a la Mancomunidad de Municipalidades de la Cuenca del Río Naranjo MANCUERNA, de acuerdo al detalle del cuadro siguiente.

Dicha cuenta representa al 31 de diciembre de 2023 un valor total de: **Trescientos mil quetzales exactos (Q. 300,000.00).**





Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez.

Departamento de San Marcos.
Teléfonos: 77601213 - 77601017
Teléfax: 77604380
Email: muni.sanpedrozsm@yahoo.com

INDICE

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	UNIDAD EJECUTORA	TOTAL
6162.00.00	Pago a la Mancomunidad de Municipalidades del de la Cuenca del Rio Naranjo MANCUERNA; en concepto de Aporte Extraordinario para el Uso y Gestión de Camiones Compactadores para la Implementación del Proyecto de Manejo de Desechos Sólidos en el Municipio.	Municipalidad	Q 300,000.00
TOTAL			Q 300,000.00


Gustavo Armando Miranda Soto
Director de AFIM




Luis Alfonso Lopez Fuentes
Tesorero Empresa Eléctrica Municipal

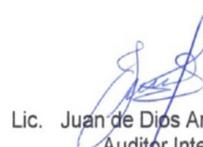



Rovin Oswaldo Godínez Godínez
Tesorero Contador Ecoseprom




Licda. Amalia de los Angeles Navarro Ruiz
Coord. General Depto. Mpal de Agua y Drenajes




Lic. Juan de Dios Angelyn Orozco Godínez
Auditor Interno Municipal




Vo. Bo. P.C. Luis Aroldo Rivera Joachin
Alcalde Municipal







Prevención y
buena gobernanza
construyen Confianza

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Perito Contador:

Luis Aroldo Rivera Joachin

Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS al 31 de diciembre de 2023, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 09 de mayo de 2024

Atentamente,



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.

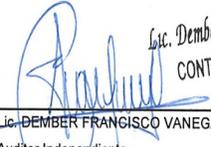




Prevención y buena gobernanza construyen Confianza

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. Dember Francisco Vanegas Sandoval
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO 9,159
Lic. DEMBER FRANCISCO VANEGAS SANDOVAL
Auditor Independiente


Lic. YELSIN HÉCTOR JOSUÉ FUENTES
Auditor Independiente



Lic. LEONEL GRANADOS AZURDIA
Coordinador Gubernamental



Lic. SERGIO ESTUARDO GUTIÉRREZ YAX
Supervisor Gubernamental




Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Perito Contador:

Luis Aroldo Rivera Joachin

Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Incumplimiento al plazo contractual
2. Falta de publicación de plan de tasas
3. Contratos suscritos enviados extemporáneamente a la Contraloría General



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

de Cuentas

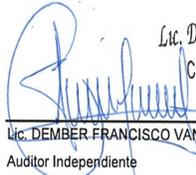
4. Incumplimientos en información de donaciones
5. Actas suscritas en folios autorizados posteriormente
6. Aprobación extemporánea del Plan Anual de Compras
7. Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior
8. Deficiencias en registros en Libro de Inventarios de la Municipalidad
9. Falta de gestión de baja de bienes inventariables de la Municipalidad
10. Falta de gestión de baja de bienes inventariables de la Empresa Eléctrica Municipal

Guatemala, 09 de mayo de 2024

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. Dember Francisco Vanegas Sandoval
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO 9,159
Lic. DEMBER FRANCISCO VANEGAS SANDOVAL
Auditor Independiente


Lic. YELSIN HÉCTOR JOSUÉ FUENTES
Auditor Independiente




Lic. LEÓNEL GRANADOS AZURDIA
Coordinador Gubernamental




Lic. SERGIO ESTUARDO GUTIÉRREZ YAX
Supervisor Gubernamental




Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Incumplimiento al plazo contractual

Condición

Al evaluar la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común, según muestra seleccionada, se determinó que el proyecto descrito en el cuadro inserto, según contrato No. 038-2020, NOG No. 13512544, el contratista no cumplió con el plazo contractual, al respecto la Municipalidad no realizó las gestiones para la aplicación de la sanción como lo establece la normativa legal vigente, siendo el siguiente:

Proyecto	Monto del Contrato en Q	Plazo según contrato	Fecha de inicio según Acta	Fecha de entrega del proyecto	Fecha de Acta de Recepción
Mejoramiento Calle empedrado+carrileras de concreto (tramo final) caserío Agua Tibia, aldea Mavil, municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos	935,249.20	4 meses	Acta No. 005-2021 de fecha 18/02/2021	Oficio sin número de la Empresa Contratista de fecha 10/10/2022	Acta No. 134-2,022 de fecha 26/12/2022

Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Artículo 85. Retraso en la entrega, establece: "La determinación del atraso en la entrega de la obra o de los servicios y suministros se realizará con base en las fechas de terminación, parciales o total, fijadas en el programa de ejecución convenido, debiendo aplicarse las multas sin perjuicio de la facultad que tiene la entidad contratante para exigir el cumplimiento del contrato o para rescindirlo. Para el efecto de la multa, se tomará en cuenta solo la parte proporcional del atraso, por lo que su aplicación no debe afectar la parte de cumplimiento parcial. Se sancionará con el pago de una multa que se aplique al contratista entre el uno al cinco por millar del monto de los trabajos, servicios, bienes o suministros que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente, por cada día de atraso en que incurra el contratista desde la fecha de terminación pactada hasta la total conclusión de los mismos, en ningún caso



podrán ser superiores en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento. El reglamento especificará los porcentajes y procedimientos correspondientes regulados en este Artículo."

El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas. Artículo 62. BIS, establece: "...Las entidades contratantes son las responsables de emitir las sanciones correspondientes y de establecer la metodología y procedimiento para su cobro..."

El Contrato de Ejecución de Obra No. 038-2020, de fecha 23 de diciembre de 2020, cláusula cuarta: Plazo, establece: "El Contratista se compromete a entregar los trabajos terminados del proyecto denominado "Mejoramiento Calle empedrado+carrileras de concreto (tramo final) caserío Agua Tibia, aldea Mavil, municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos", en un máximo de 4 meses calendario, contados a partir de la fecha en que se suscriba y firme el acta de inicio de la obra."

Causa

El Director Municipal de Planificación, no solicitó al Concejo Municipal, la aplicación de la sanción, en virtud que la empresa contratista se atrasó en la entrega del proyecto respecto al plazo fijado en el contrato.

El Supervisor de Obras Municipales, no informó ni solicitó al Concejo Municipal, la aplicación de la sanción, en virtud que la empresa contratista se atrasó en la entrega del proyecto respecto al plazo fijado en el contrato.

Efecto

Riesgo que no se cumpla con los objetivos determinados y que la población no cuente con el proyecto en el tiempo oportuno.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, a efecto de verificar el plazo contractual de las obras y de existir atraso en la entrega de la obra por parte de la empresa contratista, debe solicitar al Concejo Municipal, la aplicación de la sanción que corresponda.

El Director Municipal de Planificación, debe girar instrucciones al Supervisor de Obras Municipales, para que supervise el cumplimiento de los plazos contractuales y al existir atraso de entrega, debe establecer y dar a conocer en el informe pormenorizado al Concejo Municipal, el incumplimiento de los días de atraso, para la aplicación de la sanción que corresponda.



Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 147-DAS-08-0368-2023, de fecha 05 de abril de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 05 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Erickson Euler Fuentes Miranda, Director Municipal de Planificación, quien manifiesta: “Sobre lo que indica la condición del hallazgo preliminar, donde establece que: “Al evaluar aspectos de cumplimiento, en los procesos de cotización y licitación, según muestra de auditoría, se evaluaron expedientes de diferentes proyectos, estableciéndose que las empresas contratistas hicieron entrega de los proyectos en tiempo contractual no autorizado, al respecto la Municipalidad no realizó las gestiones para la deducción del pago de la sanción como lo establece la normativa legal vigente...”, tal como se lee en el texto anterior los auditores gubernamentales hacen referencia a que “La Municipalidad no realizó las gestiones” refiriéndose que existe una deficiencia atribuida a la entidad y no a un funcionario o empleado específico. La afirmación que atribuye los hechos a la municipalidad es lógica toda vez que en el contexto de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, por tratarse de normas de aplicación general no están delimitadas las atribuciones a funcionarios o empleados que intervienen en los procesos de contratación; sin embargo, la Contraloría General de Cuentas en su acción fiscalizadora, si tiene el alcance para delimitar responsabilidades a personas específicas de acuerdo al grado de participación que éstas tienen en los procesos. De esa cuenta, la condición del hallazgo detalla supuestos retrasos en la entrega de las obras en los plazos contractuales, situación que, de conformidad a la Ley de Contrataciones debió haber concluido en una multa para el contratista, misma que, de acuerdo con los auditores gubernamentales fue omitida. Al revisar la causa del hallazgo, la comisión de auditoría atribuye responsabilidad al Director Municipal de Planificación y Supervisor de Obras. Al revisar el supuesto incumplimiento a la Ley, la comisión de auditoría gubernamental está responsabilizando a 2 funcionarios y/empleados que se constituyen en instancias con funciones y jerarquías distintas, diferentes, no obstante, una misma acción u omisión no puede responsabilizarse a varios funcionarios o empleados, cuando no todos son responsables por un mismo hecho omitido, pues cada órgano tiene diferentes competencias en diferentes procesos. Cabe destacar que en la administración municipal nos regimos al decreto 12-2022 Código Municipal y tal como éste indica el Artículo 92 párrafo segundo: “Todo empleado es responsable de sus actos mientras este en el ejercicio de sus funciones”; por lo tanto, las responsabilidades deben delimitarse a quién es responsable por sus actos u omisiones en la fase en que suceden los hechos, y en virtud de ellos no es correcto trasladar responsabilidades a funcionarios que son ajenos a determinados procesos en los cuales no son partícipes. Es de su conocimiento que dentro de la competencia jurídica para el efecto NO establece quien deba en todo caso realizar el cálculo de la multa indicada en el artículo 85 y que en todo caso ha quedado bajo criterio



gubernamental a quien sancionar; no obstante, aclaramos que en la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez se tiene creado el puesto de PROCURADOR MUNICIPAL quien tiene dentro de sus atribuciones dar el seguimiento a los expedientes de obra para establecer el cumplimiento de plazos, documentación y demás requisitos. Al respecto, el contrato administrativo No.015-2022 RR.HH de fecha cuatro de enero del dos mil veintidós... donde se contrata al PROCURADOR MUNICIPAL en el numeral 4) indica: "...Recepcionar Las facturas con sus documentos de respaldo para luego verificar si están cumplidos los requisitos correspondientes, proceder a razonar las facturas, recolectar las firmas correspondientes y luego trasladar copia de los documentos a -DAFIM- para que realicen los pagos respectivos."; y en el numeral 5) establece: "Darle acompañamiento a la comisión de inspección y recepción de proyectos, al momento de llevarse a cabo una recepción de obra, para tenerlos al tanto de que si se han cumplido con los requisitos legales de acuerdo a los documentos que obran en cada expediente." ...Aunado a lo anterior, se tiene el oficio s/n de fecha 16 de marzo del año 2022 emitido y firmado por el licenciado César Leonardo Sandoval Barrios, Procurador de la Alcaldía Municipal dirigido al Alcalde Municipal en el cual literalmente se lee: "...el motivo de la presente es para manifestarle lo siguiente: Que dentro de las funciones de la Procuraduría Municipal está la de realizar informe acerca de las sanciones de los retrasos por entrega de los proyectos en la modalidad de cotización y licitación, para posteriormente ponerlo en conocimiento del CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS y se emita el acuerdo respectivo que ordena el pago de la sanción, lo anteriormente expuesto se realiza en base al informe del supervisor de obras municipales y el acta de recepción dichos documentos deben ser puestos a disposición de la Procuraduría Municipal para poder realizar el informe detallado de la sanción a imponer y el monto de la misma." De tal cuenta se puede demostrar que la responsabilidad si corresponde a un empleado específico, mismo que es ajeno a la Dirección Municipal de Planificación. Por otro lado, al requerir información al Procurador Municipal, en el Acuerdo Municipal 116-2022 de fecha 28 de julio de 2022 se nombró al Supervisor de Obras Municipales para que emitiera informe pormenorizado del estado del proyecto para poder hacer la recepción y liquidación del proyecto. Asimismo, con fecha 16 de noviembre de 2022 el informe del Supervisor Municipal... omitió informar si hubo atraso o no en la entrega del proyecto según el contrato..."

Mediante oficio No. 154-DAS-08-0368-2023, de fecha 05 de abril de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 05 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Gustavo Adolfo Velásquez Juárez, Supervisor de Obras Municipales, quien manifiesta: "Según Acta Numero: (116-2022). De fecha 20 de septiembre del año 2022. Acuerda nombrar a un



Supervisor de Obras Municipales para verificar que efectivamente los renglones de trabajo del proyecto: “MEJORAMIENTO CALLE CON EMPEDRADO + CARRILERAS DE CONCRETO (TRAMO FINAL) CASERIO AGUA TIBIA, ALDEA MAVIL, MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS”, Según Contrato Número 038-2020, de fecha 23 de diciembre de 2020, a cargo de la empresa CONSTRUCTORA “RD”. Estén ejecutados al 100.00% conforme a fecha actual y solicitar al contratista todos los documentos de respaldo de la ejecución del proyecto, tales como: planos finales, certificados de calidad de los materiales utilizados en la obra, pruebas de laboratorio realizados a los elementos constructivos y otros documentos que sean relevantes para el proyecto. Y así también pueda verificar los plazos de las fechas que correspondan al proyecto, y también pueda emitir un informe PORMENORIZADO de fecha actual. OBSERVACIONES: Según el libro de actas de Inicio y culminación de obras que ejecuta la municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, en el que aparece el Acta Número: 005-2021. De fecha 18 de febrero del año 2021. Dan por Inicio los trabajos del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO CALLE CON EMPEDRADO + CARRILERAS DE CONCRETO (TRAMO FINAL) CASERIO AGUA TIBIA, ALDEA MAVIL, MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS”, Según Contrato Número 038-2020, de fecha 23 de diciembre de 2020, a cargo de la empresa CONSTRUCTORA “RD”. El proyecto estaba siendo supervisado por el INGENIERO WILDER ALEXANDER VELÁSQUEZ MIRANDA, SUPERVISOR DE OBRAS MUNICIPALES, de esta Municipalidad. Según Acta No. 037-2021. Y Según anotaciones en bitácora realizadas por el supervisor de obras municipales, Ing. Wilder Alexander Velásquez Miranda y Superintendente de la empresa Ing. David Estuardo Enríquez Adolfo. Dejan constancia que el tiempo contractual de contrato tiene vigencia hasta el 18 de junio de 2021. Y a esa fecha se tenía un Avance Físico Acumulado del 95.00%. Y revisando los documentos no hay algún informe del INGENIERO WILDER ALEXANDER VELÁSQUEZ MIRANDA, Donde el debió de informar al Alcalde y Concejo Municipal sobre la situación del proyecto y la empresa constructora tampoco informo o no presento notificación donde indiquen que los trabajos fueron finalizados, el tiempo contractual de proyecto tenía vigencia hasta el 18 de junio de 2021. Y a esa fecha se tenía un Avance Físico Acumulado de 95.00 %; Faltando un Avance Físico de 3.66 %; Y el proyecto debe tener un Avance Físico Acumulado Total de 98.66 %; Para finalizarlo. Por lo que a partir de la fecha de vencimiento del tiempo contractual se tenía que valer lo que indica el contrato en la cláusula SEXTA SANCION POR RETRASO DE ENTREGA PARCIAL O TOTAL. Por tal motivo necesito que se evalúe que el posible hallazgo a mi persona, que sea aplicable al INGENIERO WILDER ALEXANDER VELÁSQUEZ MIRANDA COMO SUPERVISOR EN SU MOMENTO, por no informar al señor Alcalde Municipal y Consejo Municipal, para su conocimiento...”



Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, debido a que, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, en virtud que presentó al Alcalde Municipal, mediante oficio de fecha 17 de noviembre de 2022, el informe pormenorizado del supervisor de obras, sin verificar que en el informe indicara el incumplimiento al plazo contractual, asimismo, el contrato del Procurador citado en sus argumentos no establece en sus funciones el verificar el tiempo contractual de los proyectos, si bien es cierto que debe participar en la recepción del proyecto, de acuerdo con la documentación verificada por esta comisión de auditoría, al Procurador no se le notificó para participar en la recepción del proyecto, asimismo, en el acta de recepción no figura su nombre, por lo anterior y de acuerdo al conocimiento de fecha de inicio y recepción del proyecto, se evidencia el incumplimiento del plazo para la entrega de la obra, como lo establece en el contrato; además, no verificó que se señalara en el informe pormenorizado del Supervisor de Obras Municipales, el incumplimiento del plazo contractual, para dar seguimiento a la imposición de la multa al contratista.

Se confirma el hallazgo para el Supervisor de Obras Municipales, derivado que, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, en sus argumentos se evidencia el atraso en el plazo para la entrega del proyecto, asimismo, como bien lo menciona, al dar inicio los trabajos de la obra estos fueron supervisados por el Ing. Wilder Alexander Velásquez Miranda, quien fungió en su momento como Supervisor de Obras Municipales, sin embargo, al ser nombrado como supervisor, es responsable de la información que contengan los informes pormenorizados elaborados y presentados, por lo que al participar en la recepción del proyecto le correspondía señalar el incumplimiento del plazo contractual e informar al Concejo Municipal, para la imposición de la sanción.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, del Congreso de la República y sus reformas, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ERICKSON EULER FUENTES MIRANDA	18,704.98
SUPERVISOR DE OBRAS MUNICIPALES	GUSTAVO ADOLFO VELASQUEZ JUAREZ	18,704.98
Total		Q. 37,409.96



Hallazgo No. 2

Falta de publicación de plan de tasas

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento se estableció que se emitió el Plan de tasas, rentas, multas, sanciones y demás de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, el cual fue aprobado por el Concejo Municipal, en Acta No. 068-2,023 de fecha 28 de abril de 2023. Sin embargo, no fue publicado en el Diario Oficial de Centro América.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, Artículo 42. Vigencia de los acuerdos y resoluciones, establece: “Los acuerdos, ordenanzas y resoluciones del Concejo Municipal serán de efecto inmediato, pero, los de observancia general entrarán en vigencia ocho (8) días después de su publicación en el Diario Oficial, a menos que tal resolución o acuerdo amplíe o restrinja dicho plazo. La publicación de acuerdos, ordenanzas y reglamentos de observancia general en el Diario Oficial no tendrá costo alguno para las municipalidades, debiendo ser publicados por dicho ente, a más tardar, dentro de los treinta días siguientes de la recepción del instrumento correspondiente.”

El Acta de Sesión Pública Ordinaria del Concejo Municipal, Número cero ochenta y nueve guión dos mil diecinueve (089-2,019), de fecha 08 de agosto del año dos mil diecinueve, que aprueba el “Manual consolidado de Puestos y Funciones” de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos. Nombre del Puesto: Secretaría Municipal, establece: “...6. Velar porque todos los Acuerdos y disposiciones que deban ser publicadas en el Diario Oficial, se envíen con prontitud a la Tipografía Nacional y que posteriormente cumplido ese requisito adquiera plena vigencia.”

El Acta de Sesión Pública Extraordinaria del Concejo Municipal, Número cero sesenta y ocho guión dos mil veintitrés (068-2,023) de fecha 28 de abril del año dos mil veintitrés, que aprueba el Plan de Tasas rentas, multas, sanciones y demás de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez departamento de San Marcos, Artículo 16, establece: “El presente reglamento será exonerado del pago de publicación en el Diario Oficial de Centro América, según lo establecido en los considerandos del mismo.” Artículo 17, establece: “El presente acuerdo entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial de Centroamérica...”



Causa

El Secretario Municipal, no envió a la Tipografía Nacional el Plan de tasas, rentas, multas, sanciones y demás de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, para la publicación en el Diario Oficial de Centro América.

Efecto

Desconocimiento de la población en relación a las tasas municipales, no vigencia del plan de tasas al no ser publicado en el Diario Oficial.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que envíe a la Tipografía Nacional el Plan de tasas, rentas, multas, sanciones y demás de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, para la publicación en el Diario Oficial de Centro América.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 148-DAS-08-0368-2023, de fecha 05 de abril de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 05 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Dany Gilbar González Gómez, Secretario Municipal, quien manifiesta: "...Sobre lo que indica el hallazgo preliminar primero quiero dejar claro que no existe una normativa legal donde es el secretario municipal debe publicar el plan de tasas, segundo, es de amplio conocimiento que para que esto pueda darse deberá hacerse efectivo a la tipografía nacional el monto financiero para su publicación y bajo esta circunstancia es el Director de Administración Financiera Municipal quien dispone de los recursos financieros, y a quien según documentos ... se le solicitó la disponibilidad para las publicaciones pero la respuesta fue negativa. Adicionalmente indicar que dentro de lo establece el Decreto 12-2002 en su Artículo 92 indica que: "Todo empleado o funcionario municipal será personalmente responsable, conforme a las leyes, por las infracciones u omisiones en que incurra en el desempeño de su cargo." Razón por la cual no recae sobre mi total responsabilidad la publicación Y en todo caso no correspondería sancionarme por no ser responsable, toda vez que solicité al Concejo y al Director de Administración Financiera la disponibilidad para realizar la publicación mencionada tomando en cuenta que al hacer la cotización al Diario se estableció una cantidad de Veinte Mil Quinientos Dos Quetzales por la publicación. En virtud de lo anteriormente expuesto NO ACEPTO el hallazgo que se me pretende atribuir, toda vez que no existió la disponibilidad para realizar la publicación ya descrita. Y por lo tanto en el uso del derecho de defensa que me asiste, solicito tanto a la presente comisión de auditoría, así como todas aquellas unidades e instancias superiores que intervienen en la evaluación de las pruebas



de descargo, realizar un análisis objetivo de los argumentos y documentos que ... al presente oficio para dejar sin efecto el presente hallazgo, en virtud que sancionarme sería algo ilegal que solo me perjudicaría mi economía y la de mi familia.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Secretario Municipal, derivado que, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que como se cita en el criterio del presente hallazgo la publicación de acuerdos, ordenanzas y reglamento de observancia general en el Diario Oficial no tendrá costo alguno para las Municipalidades, razón por la cual no necesitaba de disponibilidad financiera para realizar dicha publicación, asimismo, dentro de sus atribuciones está en velar porque todos los acuerdos y disposiciones deban ser publicadas en el Diario Oficial y se envíe con prontitud a la Tipografía Nacional como lo indica el Manual de Puestos y Funciones, por lo que se confirma la deficiencia determinada.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	DANY GILBAR GONZALEZ GOMEZ	1,396.50
Total		Q. 1,396.50

Hallazgo No. 3

Contratos suscritos enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, según muestra de auditoría, se determinó que fueron suscritos contratos administrativos, vigentes para el ejercicio fiscal 2023, los cuales se enviaron de forma extemporáneamente a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos, de la Contraloría General de Cuentas, como se detalla a continuación:

No.	Contrato		Acta de Aprobación		Valor en Q	Fecha de Recepción en CGC
	Número	Fecha	Número	Fecha		
1	005-2023 RR.HH	4/01/2023	019-2023	2/02/2023	24,000.00	12/05/2023
2	009-2023 RR.HH	4/01/2023	022-2023	8/02/2023	96,000.00	12/05/2023



3	010-2023 RR.HH	4/01/2023	025-2023	14/02/2023	114,948.00	12/05/2023
4	012-2023 RR.HH	4/01/2023	026-2023	15/02/2023	63,600.00	12/05/2023
5	013-2023 RR.HH	4/01/2023	024-2023	13/02/2023	108,000.00	12/05/2023
6	014-2023 RR.HH	4/01/2023	025-2023	14/02/2023	108,000.00	19/05/2023
7	057-2023 RR.HH	4/01/2023	020-2023	6/02/2023	86,400.00	15/05/2023
8	058-2023 RR.HH	4/01/2023	022-2023	8/02/2023	73,200.00	15/05/2023
9	089-2023 RR.HH	4/01/2023	016-2023	30/01/2023	56,868.00	15/05/2023
10	149-2023 RR.HH	4/01/2023	020-2023	6/02/2023	99,000.00	15/05/2023
11	188-2023 RR.HH	4/01/2023	023-2023	9/02/2023	18,687.00	15/05/2023
12	189-2023 RR.HH	4/01/2023	033-2023	27/02/2023	120,000.00	15/05/2023
13	193-2023 RR.HH	4/01/2023	025-2023	14/02/2023	99,393.48	15/05/2023
Total					1,068,096.48	

Criterio

El Acuerdo Número A-038-2016, del Contralor General de Cuentas, artículo 1, establece: “Se crea la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos para el archivo en forma física y electrónica de todos los contratos que suscriban las entidades del Estado o aquellas que manejen fondos públicos, establecidas en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, que afecte cualquier renglón presupuestario o erogación de fondos públicos, en cualquier patrimonio estatal.” Artículo 2, establece: “Las entidades obligadas, según el artículo anterior, deben enviar a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas todos los contratos que celebren, en un plazo que no exceda de treinta días calendario contados a partir de su aprobación. De igual forma deben enviarse en el mismo plazo, cualquier ampliación, modificación, incumplimiento, rescisión o terminación anticipada, resolución o nulidad de los contratos ya mencionados...” Artículo 3, establece: “El envío de los contratos se realizará de forma electrónica por medio del Portal CGC Online, por lo cual, las entidades obligadas deben enviar la información en el plazo indicado en el artículo anterior.”

El Acta Número 089-2019, de fecha 08 de agosto de 2019, del Concejo Municipal, que aprueba el Manual Consolidado de Puestos y Funciones de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, Puestos y Funciones, Alcaldía Municipal, Dirección de Recursos Humanos, 10 Funciones Director (a) Recursos Humanos, Objetivo del Puesto, establece: “Es un puesto administrativo de confianza del Alcalde Municipal, consiste en planificar, organizar, dirigir y controlar la administración interna del Recurso Humano Municipal, participar en la elaboración de la política administrativa de la misma. Atender y brindar soluciones a conflictos y problemas laborales que se presentan.” Funciones Específicas, establece: “... 15. Dirigir la actividad técnica y administrativa de la Oficina y Supervisar a todo su personal...” 12 Funciones Asistente de Recursos Humanos, Objetivo del Puesto, establece: “Es un puesto administrativo diseñado con la finalidad de Asistir al Director de Recursos Humanos.” Funciones Específicas,



establece: "... 10. Subir al Sistema de la Contraloría General de Cuentas los Contratos de trabajadores de la institución municipal..."

Causa

La Encargada de Recursos Humanos, no supervisó que las copias de los contratos administrativos suscritos por la Municipalidad, se trasladaran en el plazo establecido legalmente a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

La Asistente de Encargado de Recursos Humanos, no cumplió con enviar en el plazo establecido en la normativa vigente, copia de los contratos suscritos a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos, de la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Falta de información oportuna de los contratos suscritos por la Entidad, lo que limita la acción fiscalizadora de la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Encargada de Recursos Humanos, a efecto supervise que se trasladen en la forma y plazo establecido legalmente, las copias de los contratos suscritos y aprobados, por la autoridad administrativa superior, a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos, de la Contraloría General de Cuentas, para dar cumplimiento a la normativa legal vigente.

La Encargada de Recursos Humanos, debe girar instrucciones a la Asistente de Encargado de Recursos Humanos, a efecto de enviar dentro del plazo establecido en la normativa legal vigente, copia de los contratos suscritos por la Entidad, a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos, de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 152-DAS-08-0368-2023, de fecha 05 de abril de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 05 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Alma Patricia Ochoa Barrios de Fuentes, Encargada de Recursos Humanos, quien manifiesta: "En relación al hallazgo presentado, el mismo no concurre los presupuestos para la imposición del mismo, según El Manual de Puestos y Funciones de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, en las páginas 34, 35 y 36, indica con calidad cuales son mis funciones, siendo las siguientes: "Tabla 10 – Funciones: Director (a) Recursos Humanos Diseño de Puestos y Funciones.



Fecha de Realización. Fecha de Actualización. Identificación del Puesto. Nombre del Puesto Director (a) de Recursos Humanos. Número de Plazas Código Presupuestario 6202. Ubicación Palacio Municipal San Pedro Sacatepéquez San Marcos. Tipo de Contratación -Ámbito de Operación Palacio Municipal San Pedro Sacatepéquez, San Marcos Marco Legal Decreto 12-2002 Código Municipal Artículo 90, Ley del Servicio Municipal Decreto 1-87 Artículo 4, 15. Relación de Autoridad Jefe Inmediato Alcalde Municipal, Subordinados Directores Colaboradores Municipales. Dependencia Funcional, La Organización Municipal en su Totalidad. Objetivos del Puesto: Es un puesto administrativo de confianza del Alcalde Municipal, consiste en planificar, organizar, dirigir y controlar la administración interna del Recurso Humano Municipal, participar en la elaboración de la política administrativa de la misma. Atender y brindar soluciones a conflictos y problemas laborales que se presentan. Funciones Específicas, Diarias, Constantes y/o Frecuentes: 1. Proceso de evaluación de puestos de trabajo. 2. Analizar las solicitudes de promoción de personal. 3. Organizar procesos de todo tipo de capacitación para todo el personal. 4. Programa de incentivo laboral para todo el personal. 5. Gestionar capacitaciones para mejorar la capacidad intelectual de todo el personal. 6. Verificar horario de labores de todo el personal. 7. Coordinación de recursos humanos. 8. Llevar a cabo reuniones con jefes de las Dependencias Municipales. 9. Llevar a cabo la revisión del Plan de Horas Extras Laboradas de todo el personal. 10. Actuar con libertad e independencia de criterio en el ejercicio de sus funciones. 11. Efectuar cualesquiera otras potestades que sean concordantes con sus objetivos y con las funciones que desempeña. Mensuales, Ocasionales y/o Eventuales: 12. Informar a donde corresponda cualquier anomalía relacionada con el manejo y control del Recurso Humano. 13. Elaboración de informes, reportes y bitácoras por cada supervisión realizada en su área de trabajo. 14. Fijar para sí mismo objetivos de desempeño por encima de lo alcanzándolos exitosamente. 15. Dirigir la actividad técnica y administrativa de la Oficina y Supervisar a todo su personal. 16. Asesorar a la Municipalidad para la correcta aplicación de la presente Ley de Servicio Municipal, y sus reglamentos, organizando sistemas de administración de recursos humanos al servicio de la administración municipal de acuerdo con los principios establecidos en esta Ley. 17. Nombrar y remover al personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad de acuerdo con lo preceptuado en ley. 18. Cuando la Municipalidad se le solicite por considerarlo conveniente, reclutar, seleccionar y proponer a los candidatos elegibles para integrar el personal de las municipalidades comprendidos en el Servicio de Carrera, de conformidad con los preceptos de Ley. 19. Establecer y mantener un registro de todos los empleados municipales comprendidos en el servicio de carrera. 20. Diseñar y coordinar conjuntamente con los centros de adiestramiento y capacitación, programas específicos para los trabajadores municipales. 21. Investigar, informar y proponer soluciones respecto a la aplicación y efectos de la presente ley y sus reglamentos a las municipalidades y a la Junta de Personal de las Municipalidad. 22. Resolver las



consultas que se formulen en relación con la administración de recursos humanos de la municipalidad, y la aplicación de esta ley y su reglamento. 23. Resolver todas aquellas consultas derivadas de la aplicación de la presente ley que le haga la municipalidad. 24. Cuando se lo Solicite la Municipalidad, elaborar los proyectos de reglamentos que sean necesarios para la ejecución de ley. 25. Dictaminar sobre los proyectos de reglamentos de personal que sometan a su consideración de la Municipalidad, estos reglamentos deben contener únicamente las disposiciones de ejecución de carácter interno de la institución municipal. 26. Los demás deberes y atribuciones que le impone la Ley y sus reglamentos. Comunicación, Ascendente, Alcalde Municipal, Horizontal con Personal que Le Sea Asignado. Descendente Direcciones Municipales y Unidades Ejecutoras. Externa Inspección de Trabajo, Contraloría General de Cuentas, Instituciones Públicas y Privadas que Fortalezcan el RRHH de la Institución Municipal. Especificaciones del Puesto, Conocimientos Licenciado (a) En Administración de Empresas, Ingeniero (a) Industrial, Psicólogo (a) Industrial, Habilidades, Trabajo en Equipo, Liderazgo, Motivación a Grupos de Trabajo, Interpretar instrucciones de trabajo, Manejo de equipo de computación, Manejo de equipo de comunicación y electrónica. Siendo a la persona que le corresponde subir los documentos que hacen alusión “El Manual de Puestos y Funciones de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos”, en la página 39 y 49, exactamente en el numeral diez, por lo que no es mi responsabilidad. Por lo que solicitamos: que, con los argumentos, presentados, se sirvan desvanecer en su totalidad los hallazgos.”

Mediante oficio No. 157-DAS-08-0368-2023, de fecha 05 de abril de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 05 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónica, de la Contraloría General de Cuentas, a la Señora Astrid Nineth García Orozco, Asistente de Encargado de Recursos Humanos, quien manifiesta: “...Sobre lo que indica el hallazgo preliminar primero quiero dejar claro que no existe un acuerdo municipal donde se me delega o soy responsable de subir los contratos suscritos a la Unidad de Digitalización; segundo de conformidad al archivo ... varios de esos contratos se trasladaron en forma tardía por parte de Secretaria Municipal. Adicionalmente indicar que dentro de lo que establece el Decreto 12-2002 en su Artículo 92 indica que: “Todo empleado o funcionario municipal será personalmente responsable, conforme a las leyes, por las infracciones u omisiones en que incurra en el desempeño de su cargo.” Razón por la cual no recae sobre mi total responsabilidad la publicación Y en todo caso no correspondería sancionarme por no ser responsable directo. En virtud de lo anteriormente expuesto no acepto el hallazgo que se me pretende atribuir, toda vez que no existe una normativa concreta que establezca que soy la persona responsable de ello. Y por lo tanto en el uso del derecho de defensa que me asiste, solicito tanto a la presente comisión de auditoría, así como todas aquellas



unidades e instancias superiores que intervienen en la evaluación de las pruebas de descargo, realizar un análisis objetivo de los argumentos y documentos que ... al presente oficio para dejar sin efecto el presente hallazgo, en virtud que sancionarme sería algo ilegal que solo me perjudicaría mi economía y la de mi familia...”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Encargada de Recursos Humanos, derivado que, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que en el mismo cuerpo normativo que cita en sus argumentos, establece que dentro de sus funciones esta dirigir la actividad técnica y administrativa de la oficina y supervisar a todo su personal, sin embargo, no supervisó las actividades administrativas realizadas por la Asistente de Encargado de Recursos Humanos y velar por que se cumpliera con enviar en el plazo establecido legalmente, los contratos suscritos por la Municipalidad a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

Se confirma el hallazgo para la Asistente de Encargado de Recursos Humanos, derivado que, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, si bien en sus argumentos indica que no existe un acuerdo municipal donde se le delegue como responsable de subir los contratos, sin embargo, el Manual de Puestos y Funciones de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, establece que es la Asistente de Encargado de Recursos Humanos, la responsable de enviar los contratos; asimismo, mediante oficio No. 066-2024Ref./ampo/ango, de fecha 16 de febrero de 2024, suscrito por la Encargada de Recursos Humanos, se establece que la Asistente de Encargado de Recursos Humanos, es quien posee el usuario para subir y enviar a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas los contratos de los empleados municipales.

Este hallazgo fue notificado con el número 4 y corresponde en el presente informe al número 3.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ASISTENTE DE ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS	ASTRID NINETH GARCÍA OROZCO	781.50
ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS	ALMA PATRICIA OCHOA BARRIOS DE FUENTES	1,494.75
Total		Q. 2,276.25



Hallazgo No. 4**Incumplimientos en información de donaciones****Condición**

Al evaluar aspectos de cumplimiento, se verificaron las donaciones de bienes muebles e inmuebles, estableciéndose las siguientes deficiencias:

1) La Asociación Suiza para el Desarrollo y la Cooperación “HELVETAS” entregó bienes en calidad de donación al Departamento Municipal de Agua y Drenajes de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, estableciéndose que informaron de forma extemporánea y/o no informaron a la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, las donaciones en especie recibidas como se detalla en el cuadro inserto:

Exp.	Descripción según Acta de Donación	Monto Q.	Fecha de recepción según Acta	Fecha Notificación a Dirección de Bienes del Estado
20	Helvetas-AUVM-08-2023 Equipos para la Automatización de Cobro del Servicio de Agua: Una Tablet y Una impresora móvil	2,557.73	13/02/2023	04/04/2023
21	Helvetas-AUVM-2023-03 Equipo para la Automatización de la Operación de los Sistemas de Agua: Tres Paneles de sistema, Dos computadoras y Cuatro Sensores	597,500.00	13/02/2023	04/04/2023
23	Helvetas-AUVM-2023-06 Donación de Micromedidores de Agua: 100 contadores de agua	53,393.00	13/02/2023	No fue presentado
Total		789,831.23		

2) La Asociación Suiza para el Desarrollo y la Cooperación “HELVETAS” entregó en calidad de donación al Departamento Municipal de Agua y Drenajes de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, Equipo para la Operación y Mantenimiento de los Sistemas de Agua Potable, determinándose que no se informó a la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, las donaciones en especie recibidas, como se describen a continuación:

Exp.	Acta de donación	Descripción de Donación	Monto Q.	Fecha recepción según acta	Fecha Notificación a Dirección de Bienes del Estado



29	Helvetas-AUVM-2023-14	Un compresor y Una desbrozadora	7,523.00	31/08/2023	No fue presentado
30	Helvetas-AUVM-2023-21	Un sistema de medición del nivel de agua en pozos	38,078.10	31/08/2023	No fue presentado
		Total	45,601.10		

3) La Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos recibió de parte del Ministerio de Cultura y Deportes, mediante Convenio de Cooperación Número DGDR-08-2022, del 19 de mayo del dos mil veintidós, la Donación de equipamiento del gimnasio al aire libre, determinándose que se informó de forma extemporánea a la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, las donaciones en especie recibidas, se describen a continuación:

Exp.	Descripción de Donación	Monto Q.	Fecha recepción según acta	Fecha Notificación Dirección de Bienes del Estado
26	Una máquina elíptica, Una barra para estiramiento, una máquina de surf doble, una máquina de Ski individual y una maquina pectoral doble	37,304.66	29/05/2023	27/07/2023
	Total	37,304.66		

4) La Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, recibe de parte de personas particulares y Comité de Comunidades de Desarrollo, la Donación de dos terrenos, determinándose que no se informó a la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, como se describen a continuación:

Exp.	Acta Recepción de donación	Descripción de Donación	Monto Q.	Recepcionado según acta	Fecha Notificación a Dirección de Bienes del Estado
25	086-2023	Terreno para el proyecto: Construcción de cocina de la Escuela Oficial Rural Mixta de la aldea Provincia Chiquita, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos	100.00	31/05/2023	No fue presentado
27	050-2023	Terreno para el proyecto: Mejoramiento Escuela Primaria Oficial Rural Mixta caserío Paconche aldea Santa Teresa, San Pedro Sacatepéquez	100.00	28/03/2023	No fue presentado
		Total	300.00		



Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, Artículo 53. Donaciones en Especie, establece: "...Los Organismos del Estado, empresas públicas, entidades descentralizadas y autónomas incluyendo las municipalidades, deberán informar mediante certificación de inventario a la Dirección de Bienes del Estado, a más tardar treinta (30) días calendario después de haber recibido las aportaciones o donaciones en especie internas o externas con o sin aporte nacional que incrementen el patrimonio del Estado."

Causa

El Alcalde Municipal no cumplió con gestionar y presentar información y documentación respecto a los terrenos donados, uno de parte del Consejo Comunitario de Desarrollo del Caserío Paconché de aldea Santa Teresa, y el otro de parte del Consejo Comunitario de Desarrollo de aldea Provincia Chiquita, ambos del municipio de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, a pesar, que los documentos fueron requeridos por el Encargado de Inventario Interino de la Municipalidad con el visto bueno del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para ser trasladados a la Dirección de Bienes de Estado del ministerio de Finanzas Públicas y cumplir con informar sobre las donaciones en especie recibidas.

La Coordinadora General del Departamento Municipal de Agua y Drenajes, realizó la notificación de forma extemporánea a la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, la formalización y legalización de las donaciones recibidas, según expedientes números 20, 21 y 23. Asimismo no informó a la referida Dirección, las donaciones según expedientes números 29 y 30.

Incumplimiento de parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no trasladar al Departamento Municipal de Agua y Drenajes la certificación de inventarios de las donaciones según expedientes números 29 y 30. Y por informar de forma extemporánea a la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, la donación recibida de conformidad al expediente número 26 consistente en Equipamiento de gimnasio al aire libre. Además, por no notificar la donación según expedientes números 25 y 27 a la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

Efecto

Riesgo de no tener información actualizada de las donaciones en especie recibidas por la Municipalidad.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, a efecto de



gestionar y completar la documentación que le sea solicitada, con el fin de cumplir con la normativa legal vigente, para la notificación en el plazo establecido legalmente a la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, para la debida formalización y legalización de las donaciones en especie recibidas.

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Coordinadora General del Departamento Municipal de Agua y Drenajes, a efecto de notificar en la forma y plazo establecido en la normativa legal a la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, la formalización y legalización de las donaciones en especie recibidas.

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de trasladar la certificación de inventario de las donaciones que le fue solicitada por el Departamento Municipal de Agua y Drenajes; e informar de forma oportuna a la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, la formalización y legalización de las donaciones en especie que la Municipalidad reciba.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 141-DAS-08-0368-2023, de fecha 05 de abril de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 05 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al Doctor Juan Eliezer González González, Alcalde Municipal, quien manifiesta: "... 1. Para el procedimiento de donaciones el Concejo Municipal emitió el REGLAMENTO GENERAL DE DONACIONES Y SUBVENCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS aprobado según acta número 196-2021 de fecha 20 de diciembre de 2021 punto décimo quinto, el cual regula el proceso estipulado en la Ley Orgánica de Presupuesto y su Reglamento cuando se reciban donaciones por parte de las entidades gubernamentales... 2. Respecto al referido REGLAMENTO GENERAL DE DONACIONES Y SUBVENCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS quiero expresar que dicha norma en su artículo 9 estipula: "Artículo 9. Son atribuciones del Encargado de Inventarios de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal y Unidades Ejecutoras de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez Departamento de San Marcos... b) Cuando la donación sea en especie y por su naturaleza deba registrarse contablemente dentro del inventario de activos fijos y almacén municipal, velará por el correcto registro de la misma y su incorporación al Reporte de Inventarios que debe presentarse al Ministerio de Finanzas Públicas" (el resaltado y subrayado es propio). Lo anterior evidentemente justifica que existe un responsable para dar cumplimiento a la presentación de informe de donaciones



ante el Ministerio de Finanzas Públicas. Al respecto el Decreto 12-2002 Código Municipal en su artículo 92 estipula: "Todo empleado o funcionario municipal será personalmente responsable, conforme a las leyes, por las infracciones u omisiones en que incurra en el desempeño de su cargo"; en consecuencia, de existir algún incumplimiento sobre la presentación de información de las donaciones recibidas durante el año 2023 esta debe atribuirse específicamente a quien corresponde de acuerdo con lo establecido en la normativa. 3. Además, con relación a la causa del hallazgo en la parte que indica: "El Alcalde Municipal no cumplió con gestionar y presentar información y documentación respecto a los terrenos donados, uno de parte del Consejo Comunitario de Desarrollo del Caserío Paconché de aldea Santa Teresa, y el otro de parte del Consejo Comunitario de Desarrollo de aldea Provincia Chiquita, ambos del municipio de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, a pesar, que los documentos fueron requeridos por el Encargado de Inventario Interino de la Municipalidad con el visto bueno del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para ser trasladados a la Dirección de Bienes de Estado del ministerio de Finanzas Públicas y cumplir con informar sobre las donaciones en especie recibidas", quiero aclarar que, las donaciones sobre los terrenos detallados por la comisión de auditoría fueron aprobadas exclusivamente por el Concejo Municipal, y en mi calidad de alcalde no realicé ningún tipo de autorización. Además, los documentos que originaron dicha donación son parte del expediente que en su momento tuvo a la vista dicho órgano para autorizar la recepción de la donación, pero que nunca quedaron en poder del alcalde municipal, toda vez que los documentos legales, administrativos y financieros al considerarse archivo legal del patrimonio municipal se encuentran archivados dentro del edificio municipal; no obstante, el archivo de éstos en ningún momento correspondía a la Alcaldía Municipal..."

Mediante oficio No. 149-DAS-08-0368-2023, de fecha 05 de abril de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 05 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la Licenciada Amalia de los Ángeles Navarro Ruiz, Coordinadora General del Departamento de Agua y Drenajes, quien manifiesta: "...1. Se recibieron las siguientes donaciones: 1.1 Equipos para la Automatización de Cobro del Servicio de Agua: Una Tablet y Una impresora móvil, con documento Helvetas-AUVM-08-2023, de fecha 10 de febrero de 2,023; mismo que fue trasladado a Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación el mismo día 10 de febrero de 2,023, con oficio no. 064/2023, Ref. AANR/Coord.; oficio que fue conocido por Concejo Municipal el 13 de febrero de 2,023; según consta en punto DECIMO, del ACTA No. 024-2,023; la cuál fue notificada al Departamento Municipal de Agua Potable y Drenajes, el 22 de marzo del 2,023; el registro en SICOIN GL, se realizó el día 27 de febrero de 2,023; al ser una unidad ejecutora de la municipalidad y estar bajo la misma cuentadancia; el inventario general es manejado desde la Dirección Financiera Municipal; por lo que se



procedió a solicitar la certificación del inventario para completar el expediente y trasladarlo a las instituciones correspondientes; sin embargo la certificación fue recibida hasta el día 24 de marzo de 2,023; lamentablemente ya había vencido el tiempo estipulado para la notificación de donaciones.

1.2 Equipo para la Automatización de la Operación de los Sistemas de Agua: Tres Paneles de sistema, Dos computadoras y Cuatro Sensores, con documento Helvetas-AUVM-2023-03; de fecha 10 de febrero de 2,023; mismo que fue trasladado a Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación el mismo día 10 de febrero de 2,023, con oficio no. 065-2023, Ref. AANR/Coord.; oficio que fue conocido por Concejo Municipal el 13 de febrero de 2,023; según consta en punto DECIMO PRIMERO, del ACTA No. 024-2,023; la cuál fue notificada al Departamento Municipal de Agua Potable y Drenajes, el 14 de marzo del 2,023; el registro en SICOIN GL, se realizó el día 27 de febrero de 2,023; al ser una unidad ejecutora de la municipalidad y estar bajo la misma cuentadancia; el inventario general es manejado desde la Dirección Financiera Municipal; por lo que se procedió a solicitar la certificación del inventario para completar el expediente y trasladarlo a las instituciones correspondientes; sin embargo la certificación fue recibida hasta el día 24 de marzo de 2,023; lamentablemente ya había vencido el tiempo estipulado para la notificación de donaciones. Como se puede observar en la información anterior, como Coordinadora General, del Departamento Municipal de Agua y Drenajes, cumplí con realizar los procedimientos para completar el expediente de donación y trasladarlo a las entidades correspondientes, sin embargo hay procedimientos que escapan de mis manos, misma que se solicitó en varias ocasiones a la Dirección Financiera Municipal, sin obtener respuesta hasta el 24 de marzo del 2,023; por lo que no fue posible presentar las donaciones en tiempo, si no hasta el 04 de abril de 2,023.

2. Respecto a la no presentación de Donación de Micromedidores de Agua: 100 contadores de agua, con documento Helvetas-AUVM-2023-06 de fecha 10 de febrero de 2,023, certificación de los puntos SEXTO y SEPTIMO, del ACTA no. 138-2,023, en donde giraron instrucciones de que los medidores se ingresaron al almacén del Departamento de Agua y Drenajes; dado que los micromedidores no forman parte del inventario municipal, pero sí fueron ingresados al almacén del Departamento Municipal de Agua y Drenajes, con hoja de recepción no. 1662. De acuerdo con el Manual de Administración Financiera Municipal -MAFIM- en el numeral 4.2, sección donaciones es especie, párrafo quinto dice: “En el caso de las donaciones que ingresen a almacén, las municipalidades remitirán semestralmente la información certificada a la unidad especializada del Ministerio de Finanzas Públicas, para su conocimiento y archivo, según el procedimiento establecido en el manual correspondiente”. Procedimiento que se realizó, informando a departamento de Crédito Público del Ministerio de Finanzas, el 03 de abril de 2,024, con oficio no. 085-2023.

3. Respecto a que no se informó a la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, la donación de Un compresor y Una desbrozadora con documento no. Helvetas-AUVM-2023-14 y la donación de un



sistema de medición del nivel de agua en pozos con documento no. Helvetas-AUVM-2023-21; los que fueron recepcionados en ACTA no. 138-2,024 PUNTOS SEXTO Y SEPTIMO; la certificación se solicitó varias veces de manera verbal la certificación de inventario para completar el expediente, por tal razón se solicitó por oficios nos. 368 y 369-2023; pero a la fecha no se ha recibido la certificación de inventario, de tal manera que no se ha podido realizar la notificación a la Dirección de Bienes del Estado...”

Mediante oficio No. 146-DAS-08-0368-2023, de fecha 05 de abril de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 05 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Gustavo Armando Miranda Soto, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: "...Incumplimiento de parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no trasladar al Departamento Municipal de Agua y Drenajes la certificación de inventarios de las donaciones según expedientes números 29 y 30. Y por informar de forma extemporánea a la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, la donación recibida de conformidad al expediente número 26 consistente en Equipamiento de gimnasio al aire libre. Además, por no notificar la donación según expedientes números 25 y 27 a la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas. Adicionalmente indicar que dentro de lo establece el Decreto 12-2002 en su Artículo 92 indica que: “Todo empleado o funcionario municipal será personalmente responsable, conforme a las leyes, por las infracciones u omisiones en que incurra en el desempeño de su cargo.” Razón por la cual existe una persona asignada para el registro del inventario municipal y el procedimiento de inventarios y en todo caso no correspondería sancionarme por no ser responsable directo. Con los archivos ...al presente se demuestra fehacientemente que se cumple el proceso mediante las funciones que compete al Encargado de Inventarios a través de la Dirección de Administración Financiera Municipal. Derivo a lo anteriormente expuesto por último expreso que en el título del hallazgo es sumamente delicado, porque dice “INCUMPLIMIENTO” y no existe algo que se incumpla por nuestra parte para poder gestionarse...”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, derivado que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, si bien es cierto, existe un Reglamento General de Donaciones y que según dicho documento, el Encargado de Inventarios es el responsable cumplir con informar a donde corresponde las donaciones en especie recibidas, sin embargo, no atendió y/o respondió lo que se le solicitó mediante el Oficio ENC. INV. No. 069-2023, Referencia ROGG/EINV de fecha 11 de julio de 2023, suscrito por el Encargado



de Inventario Interino, con el visto bueno del Director Financiero, de esa manera impidió que el responsable directo cumpliera con informar la recepción de la donación en especie.

Se confirma el hallazgo para la Coordinadora General del Departamento de Agua y Drenajes; derivado que, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, en virtud que la responsable no evidencia la solicitud y el seguimiento respectivo de la aprobación de la donación al Concejo Municipal y por no darle seguimiento a las solicitudes realizadas de la Certificación de Inventarios a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, siendo requisitos necesarios para informar las donaciones en especie recibidas, además, no presentó documentos que evidencie las fechas que el Concejo Municipal le notificó la aprobación de la donación, ni las fechas de recibido de las certificaciones de inventarios; para una mayor formalidad, las solicitudes de certificaciones de inventarios de forma verbal no es comprobable; y respecto la donación recibida de un compresor y una desbrozadora, recibidos el 31 de agosto del 2023, cuya solicitud de certificación de inventario por medio del Oficio No. 369-2023, Ref. AANR/Coord., de fecha 06 de noviembre de 2023, dirigida al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, con base a las fechas del referido oficio y de recibido de la donación, se comprueba que la solicitud de certificación de inventario fue realizada de forma extemporánea. Sin embargo, se excluye de su responsabilidad, el no informar a la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, los micromedidores según expediente No. 23.

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, derivado que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, por no trasladar las certificaciones de inventarios de forma oportuna, solicitadas por el Departamento Municipal de Agua y Drenajes mediante el Oficio No. 369-2023, Ref. AANR/Coord., de fecha 06 de noviembre de 2023; por no presentar la documentación de las donaciones según expedientes números 25 y 27 y por presentar de forma extemporánea la información de la donación del expediente No. 26, según se evidencia en el Oficio ENC. INV. Oficio No. 067-2023, Ref. ROGG/EINV., siendo la fecha de recibido por la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, el 27 de julio del 2023. Si bien es cierto existe un Encargado de Inventarios, sin embargo, el suscribe los oficios enviados a la Dirección de Bienes del Estado, lo que demuestra la presentación de forma extemporánea, según expediente 26.

Este hallazgo fue notificado con el número 6 y corresponde en el presente informe al número 4.



Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
COORDINADORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE AGUA Y DRENAJES	AMALIA DE LOS ANGELES NAVARRO RUIZ	1,395.70
ALCALDE MUNICIPAL	JUAN ELIEZER GONZALEZ GONZALEZ	2,146.50
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	GUSTAVO ARMANDO MIRANDA SOTO	2,363.75
Total		Q. 5,905.95

Hallazgo No. 5

Actas suscritas en folios autorizados posteriormente

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, se estableció que el libro de actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Administración, de la Empresa Eléctrica Municipal, fue autorizado y/o habilitado ante la Contraloría General de Cuentas, el 25 de mayo del año 2023, con registro No. L-12-155-2023; estableciéndose que en el mismo, se suscribieron actas con fechas anteriores a su autorización, las que se detalla a continuación:

No.	Número de Acta	Fecha de Suscripción de Acta	Folios
1	010-2023	21 de marzo de 2023	0015 al 0016
2	011-2023	28 de marzo de 2023	0017 al 0033
3	012-2023	04 de abril de 2023	0033 al 0047
4	013-2023	11 de abril de 2023	0047 al 0067
5	014-2023	18 de abril de 2023	0065 al 0094
6	015-2023	25 de abril de 2023	0095 al 0137
7	016-2023	27 de abril de 2023	0137 al 0146
8	017-2023	02 de mayo de 2023	0146 al 0160
9	018-2023	09 de mayo de 2023	0161 al 0170
10	019-2023	16 de mayo de 2023	0171 al 0191
11	020-2023	23 de mayo de 2023	0191 al 0210

Criterio

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 4. Atribuciones, establece: "La Contraloría General de Cuentas tiene las atribuciones siguientes: ...K) Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas móviles, libros



principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización...”

El Acta Número 116, de fecha 09 de junio de 1994, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Empresa Eléctrica Municipal de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, artículo 20. De las Atribuciones del Secretario, establece: “Dentro de las atribuciones del Secretario del Consejo de Administración se encuentran: a) Tendrá la responsabilidad y custodia del libro de Actas del Consejo de Administración de la Empresa. b) Suscribirá las actas del Consejo; pudiendo auxiliarse del Secretario y/o Secretaria de la Empresa...”

Causa

El Secretario del Consejo de Administración, incumplió con la normativa legal vigente, al suscribir las Actas de las Sesiones Ordinarias del Consejo de Administración, sin contar con la autorización del libro por parte de la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Riesgo de que las actuaciones y acuerdos del Consejo de Administración puedan ser modificados, al haber sido redactados en folios que no se encontraban autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

El Presidente del Consejo de Administración, debe girar instrucciones al Secretario del Consejo de Administración, a efecto de gestionar la autorización de forma oportuna de los libros de Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo de Administración de la Empresa Eléctrica Municipal.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 145-DAS-08-0368-2023, de fecha 05 de abril de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 05 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Ángel Antonio Velásquez González, Secretario del Consejo de Administración, quien manifiesta: “Al analizar la condición del presente hallazgo se percibe que es improcedente toda vez que como bien lo mencionan en el criterio del hallazgo las funciones del Secretario del Consejo de Administración son: “Suscribir las actas del Consejo de Administración; pudiendo auxiliarse del secretario y/o secretaria de la Empresa”. Lo que en su oportunidad fue lo que se hizo, por ser actividades administrativas propias del puesto se delegó la responsabilidad de la habilitación de los libros de actas de Consejo de Administración a la Secretaria con el objetivo de que se pudiera contar con folios autorizados por la Contraloría General de Cuentas para ser utilizados en la impresión de las actas. Asimismo, se indica que el acta del año



2022, del Libro de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal, mediante el cual aprueban el Manual de Puestos y Funciones de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, en las funciones de la Secretaria de la Empresa Eléctrica Municipal de San Pedro Sacatepéquez establece: “12. Auxilio de Secretario según el reglamento orgánico de la EEM. 13. Otras actividades y/o Funciones inherentes al puesto que sean asignadas por el gerente y/o Consejo de Administración que no estén previstas”. La comisión de auditoría de la Contraloría General de Cuentas al realizar la evaluación de auditoría no solicitó información para cerciorarse quien realizó la solicitud de habilitación de los libros de actas ante la Contraloría General de Cuentas que se utilizaron para imprimir las actas de Consejo de Administración durante el periodo dos mil veintitrés...”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Secretario del Consejo de Administración, derivado que, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que dentro de sus atribuciones como Secretario del Consejo de Administración, está la responsabilidad y custodia del libro de Actas así como la suscripción de las mismas, si bien lo menciona en sus argumentos que la autorización de los libros fue delegada a la Secretaria de la Empresa, en sus pruebas de descargo no presentó ningún documento de respaldo que valide lo manifestado, sin embargo, suscribió las Actas de las Sesiones Ordinarias del Concejo de Administración, sin contar con la autorización del libro por parte de la Contraloría General de Cuentas.

Este hallazgo fue notificado con el número 8 y corresponde en el presente informe al número 5.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION	ANGEL ANTONIO VELASQUEZ GONZALEZ	7,915.95
Total		Q. 7,915.95

Hallazgo No. 6

Aprobación extemporánea del Plan Anual de Compras

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, se estableció que el Plan Anual de Compras



consolidado de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos y Departamento de Agua y Drenajes, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, fue aprobado extemporáneamente, derivado que el Director de Administración Financiera Integrada Municipal solicitó mediante Oficio No. 039-2023, Ref. Gams/Dafim, de fecha 23 de enero de 2023, la aprobación del referido plan, por lo que el Concejo Municipal mediante Acta de Sesión Pública Ordinaria del Concejo Municipal Número 012-2023 de fecha 23 de enero del 2023, punto Primero:... Décimo Primero, aprobó el referido Plan, por la cantidad de Q37,450,222.00, evidenciando que no se cumplió con aprobar el documento antes de finalizar el ejercicio fiscal 2022, como lo establece la normativa legal.

Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Artículo 4. Programación de Negociaciones, establece: "Para la eficaz aplicación de la presente ley, las entidades públicas, antes del inicio del ejercicio fiscal deberán programar las compras, suministros y contrataciones que tengan que hacerse durante el mismo."

El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas. Artículo 3. Programación de Negociaciones, establece: "En cumplimiento del artículo 4 de la Ley, los organismos, entidades del Estado, sus dependencias, y las demás entidades establecidas en el artículo 1 de la Ley, deben elaborar antes del inicio del ejercicio fiscal, la Programación de Negociaciones, la cual debe contener la lista de bienes, suministros, obras, servicios u otro objeto de compra y/o contratación que pretenden adquirir durante el año fiscal siguiente..."

La Circular DIGAE No. 006-2022, del Director de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, establece: "...Lineamientos generales para la elaboración, aprobación, modificaciones y publicación a la Programación Anual de Compras -PAC- para el Ejercicio Fiscal 2023... a) Elaboración y Aprobación, establece: "Las unidades ejecutoras de las entidades sujetas a la Ley de Contrataciones del Estado, deberán elaborar la Programación Anual de Compras en la que se identificarán las obras, bienes, suministros, servicios o cualquier otro objeto de adquisición que pretendan adquirir durante el ejercicio fiscal 2023, la cual deberá ser aprobada por la Autoridad Superior de la entidad. Con fundamento en el artículo 4 de la Ley y 3 se su Reglamento, tanto la elaboración del PAC 2023 como su aprobación deberá realizarse antes que finalice el presente ejercicio fiscal 2022..."

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal presentó de forma extemporánea el Plan Anual de Compras Consolidado de la Municipalidad de San



Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos y Departamento de Agua y Drenajes del ejercicio fiscal 2023, para la aprobación del Concejo Municipal.

Efecto

Desconocimiento de las compras programadas por la Municipalidad y el Departamento Municipal de Agua y Drenajes, lo que limita la auditoría social.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de elaborar y solicitar la aprobación del Plan Anual de Compras consolidado de la Municipalidad y del Departamento Municipal de Agua y Drenajes, cumpliendo con la forma y plazo establecido en la normativa legal vigente.

Comentario de los responsables

Mediante Oficio No. 146-DAS-08-0368-2023, de fecha 05 de abril de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 05 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Gustavo Armando Miranda Soto, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: "...Seguidamente hacer referencia que de acuerdo a lo que indica el título del hallazgo donde indica "APROBACIÓN EXTEMPORÁNEA DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS" este hecho mediante Oficio No. 039-2023, Ref. Gams/Dafim, de fecha 23 de enero de 2023, se trasladó para que se aprobara, pero también como comisión de auditoría tuvieron que evaluar la circunstancia del tal hecho; resulta que mediante acta número 204-2022 se recibió en la dirección financiera municipal el documento en fecha 13 de enero 2023, razón por la cual la responsabilidad de trasladar este acuerdo compete a Secretaria Municipal y por ende no se podía aprobar el PAC si no se contaba con este documento. ...toda vez que la APROBACION EXTEMPORANEA como indica el título del hallazgo dependió del traslado del acuerdo tardío a la DAFIM..."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, derivado que, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, si bien es cierto, el acta número 204-2022 suscrita por el Concejo Municipal, en el que aprueban el cronograma de proyectos de inversión, fue recibido el 13 de enero 2023, el responsable previo a finalizar el ejercicio fiscal 2022, debió solicitar al Concejo Municipal el acta de aprobación del cronograma de proyectos de inversión, para consolidar el Plan Anual de Compras del período fiscal 2023 y posteriormente solicitar la aprobación del referido Plan, sin embargo, no presentó evidencia documental de las gestiones realizadas.



Este hallazgo fue notificado con el número 10 y corresponde en el presente informe al número 6.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, del Congreso de la República y sus reformas, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	GUSTAVO ARMANDO MIRANDA SOTO	7,490.04
Total		Q. 7,490.04

Hallazgo No. 7

Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, respecto a las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento del ejercicio fiscal 2022, emitido por la Contraloría General de Cuentas, se estableció que no fue implementada la misma, persistiendo la deficiencia, como se detalla a continuación:

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Hallazgo No. 8 Deficiencias en registros en Libro de Inventario de Empresa Eléctrica Municipal

Recomendación: “El Tesorero de la Empresa Eléctrica Municipal, debe girar instrucciones al Auxiliar de Contabilidad IV, quien es el Encargado de Inventario de la Empresa Eléctrica Municipal, a efecto realice el inventario final de cada ejercicio fiscal, sin incluir saldos de cuentas contables que no proceden, clasificar los bienes en las subcuentas contables de forma correcta según su naturaleza.”

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 66. Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría, establece: “Las recomendaciones de auditoría deben ser iniciadas o aplicadas, según corresponda, de manera inmediata y obligatoria por la autoridad administrativa superior de la entidad auditada; su incumplimiento es objeto de sanción según el artículo 39 de la Ley...



La Contraloría a través de su dependencia específica dará seguimiento a las auditorías realizadas por los auditores gubernamentales, las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, firmas de auditoría y profesionales independientes, para comprobar las acciones realizadas para atender las recomendaciones respectivas.”

Causa

El Tesorero y Auxiliar de Contabilidad IV, quien funge como Encargado de Inventarios, ambos de la Empresa Eléctrica Municipal, no cumplieron con implementar las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento del ejercicio fiscal 2022.

Efecto

Persisten las deficiencias establecidas en el informe de auditoría anterior, afectando la gestión administrativa de la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Tesorero y este al Auxiliar de Contabilidad IV, quien funge como Encargado de Inventarios en la Empresa Eléctrica Municipal, para que implemente las recomendaciones de auditoría, emitidas por la Contraloría General de Cuentas en el informe de auditoría del ejercicio fiscal 2022.

Comentario de los responsables

Mediante Oficio No. 150-DAS-08-0368-2023, de fecha 05 de abril de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 05 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Luis Alfonso López Cifuentes, Tesorero de la Empresa Eléctrica Municipal, quien manifiesta: “...y revisando la condición del hallazgo número ocho expresa así; “Condición: Al evaluar aspectos de cumplimiento, se verificó el Inventario físico al 31 de diciembre de 2022 del Libro de la Empresa Eléctrica Municipal, según muestra de auditoría, se estableció que en sus registros se encuentran deficiencias como consignación de saldos de cuentas contables que no proceden, tales como: El activo incluye: Activo Disponible, Cuenta Contable 1112.00.00 Bancos, ...Figura el Patrimonio Municipal, Cuenta Contable 3112 Resultado del Ejercicio,...,” la causa del hallazgo número ocho dice : “Causa: Incumplimiento del Auxiliar de Contabilidad IV, quien es el Encargado de Inventario de la Empresa Eléctrica Municipal, elaboró el Inventario físico del período fiscal 2022, al registrar como parte del Inventario, saldos de cuentas contables que no proceden,... Recomendación El Tesorero de la Empresa Eléctrica Municipal, debe girar instrucciones al Auxiliar de Contabilidad IV, quien es el Encargado de Inventario de la Empresa Eléctrica Municipal, a efecto realice el inventario final de cada ejercicio fiscal, sin incluir saldos de cuentas contables



que no proceden, clasificar los bienes en las subcuentas contables de forma correcta según su naturaleza.” En estas observaciones el auditor se refiere a las cuentas El activo: Activo Disponible, Cuenta Contable 1112.00.00 Bancos. Figura el Patrimonio Municipal, Cuenta Contable 3112. ...En tal efecto Manifiesto que: A) Al auditor se le presentaron los impresos en Original del Inventario General de la entidad Empresa Eléctrica Municipal, de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, en el que en su contenido se han expresado los valores de todos los registros del Activo y Pasivo así como el Patrimonio General de la Empresa, B) Así mismo se le presentaron los resúmenes que están regulados en normas, manuales, circulares, vigentes que requieren en las modalidades Información Pormenorizada de los Bienes Muebles e Inmuebles de la Institución, que entiendo son para registros catastrales, como la información que se presenta a través del formulario DDCE/SIAD de la dirección de Contabilidad del Estado. Este tipo de información que proporciona los registros e informes de los inventarios pormenorizados por cuenta contable de bienes muebles e inmuebles, mismos que son datos regulados en la norma correspondiente, información que fue proporcionada a sus estimadas personas. C) Concluyo que si se ha Cumplido con el Registro de los Inventarios Generales y los Pormenorizados por Cuenta Contable, Mismos que se Presentan a la Dirección de Contabilidad del Estado y Dirección de Bienes del Estado, y que la cuenta contable en el Inventario General de la Institución, el activo incluye: Activo Disponible, Cuenta Contable 1112.00.00 Bancos, la figura del Patrimonio Municipal, Cuenta Contable 3112 Resultado del Ejercicio, constituyen parte elemental del Inventario General de la Empresa. Los Inventarios Pormenorizados por Cuenta Contable, Constituyen un Registro Separado del Inventario General toda vez que se Requiere para su Presentación como Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles Resumido...”

Mediante Oficio No. 156-DAS-08-0368-2023, de fecha 05 de abril de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 05 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Francisco Gabriel Velásquez Velásquez, Auxiliar de Contabilidad IV, quien manifiesta: “...En relación a este hallazgo me permito indicar que mediante Oficio No. 06-024 Ref/fgv.auxc. IV, ...le solicité las bases legales para poder a realizar los cambios de las cuentas contables que no deberían de figurar en el Inventario y, respondiendo mediante el Oficio No. 89-DAS-08-0368-2023 de fecha 24/01/2024, me indica cuales son las bases legales para proceder a realizar cambios y quitar del Inventario de la Empresa Eléctrica las cuentas contables que indican que no deben de figurar. Por lo que me permito indicarles que para realizar el proceso de esas modificaciones en el Inventario es necesario contar varias autorizaciones; por lo que por el tiempo ya no se realizaron en el año 2023, las cuales se realizarán en el presente año teniendo como respaldo las autorizaciones de las Autoridades Competentes...”



Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Tesorero de la Empresa Eléctrica Municipal, derivado que, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, no se evidencia las recomendaciones emanadas al Auxiliar de Contabilidad, para corregir las deficiencias en el libro de inventario, derivado que las deficiencias establecidas en el hallazgo No. 8 del Informe de auditoría financiera y de cumplimiento del período fiscal 2022, persisten en el inventario al 31 de diciembre de 2023, en virtud que el saldo de la cuenta contable 1112 Bancos, no es un activo fijo, por lo tanto no es inventariable y es evidente la incorrecta clasificación de registros de bienes muebles e inmuebles y registros de bienes de carácter fungible en el libro de inventarios.

Se confirma el hallazgo para el Auxiliar de Contabilidad IV, derivado que, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, derivado que el saldo de la cuenta contable 1112 Bancos, no es un activo fijo, por lo tanto no es inventariable y es evidente la incorrecta clasificación de registros de bienes muebles e inmuebles y registros de bienes de carácter fungible en el libro de inventarios y el oficio No. 06-2024, Ref/fgv.auxc. IV, es de fecha 19 de enero del 2024, razón por la cual las deficiencias establecidas en el hallazgo No. 8 del Informe de auditoría financiero y de cumplimiento del período fiscal 2022, persisten en el inventario al 31 de diciembre de 2023.

Este hallazgo fue notificado con el número 11 y corresponde en el presente informe al número 7.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
AUXILIAR DE CONTABILIDAD IV	FRANCISCO GABRIEL VELASQUEZ VELASQUEZ	956.27
TESORERO DE LA EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL	LUIS ALFONSO LOPEZ CIFUENTES	1,461.20
Total		Q. 2,417.47

Hallazgo No. 8

Deficiencias en registros en Libro de Inventarios de la Municipalidad

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, se verificaron los registros del libro de



Inventario municipal al 31 de diciembre de 2023, según muestra de auditoría, se estableció que se encuentran deficiencias como se describen a continuación:

Registros de las cuentas contables: 1112.00.00 Bancos, por el monto de Q26,503,932.83 y Cuenta Contable 1131.00 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo, por el monto de Q161,911.69, sin embargo, por la naturaleza de las mismas no forman parte del inventario municipal, derivado que no corresponde a bienes de activo fijo.

En la Subcuenta Contable 1232.03.00 Bienes De Oficina y Muebles, están registrados bienes que corresponden a otras Subcuentas:			
Cantidad	Descripción del bien	Valor Q	Corresponde a la subcuenta
1	Máquina para fabricar block y adoquín modelo Calbina marca Alpa con motor eléctrico 1.1/2 HP 1101120, interruptor de opción con 3 moldes de 10,15 y 20 y un molde espiral para adoquín	2,400.00	1232.02
1	Mescladora marca PICCINI modelo BM/400 matricula No.99/79 motor, interruptor No. 322969	2,350.00	1232.02
1	Motor eléctrico monofasis 220-hp 1750rpm para la máquina de fabricar block	290.00	1232.02
1	Mescladora de concreto de 95cms de un saco de cemento motor 7HP Briges Strardri marca Stone serie 3541255 para construcción del Adoquinado Valle de la Esmeralda de esta ciudad	17,571.78	1232.02
1	Rodillo Vibratorio articulado marca Store ACR-4000 motor de gasolina 20HP Koller Magnun fuerza antifuga 3500Lb. 3400 vibraciones x minuto compactación equivalente a 15 toneladas, tanque de agua 65 galones trabajo 4150 lbs serie 4241207 para construcción del Adoquinado de Calzada Valle de Esmeralda de esta ciudad, comprada en Maprego factura 1915 y 1917	90,485.00	1232.02
1	Estetoscopio B-A	9.75	1232.04
1	Radio General Electric modelo x-18 regular estado	190.00	1232.05
1	Reloj de cuatro caratulas	300.00	1232.05
1	Trombón nuevo	110.00	1232.05
2	Trompetas nuevas Q65.00 c/u	130.00	1232.05
1	Trombón usado	110.00	1232.05
1	Clarinete	140.00	1232.05
1	Par de platillos	45.00	1232.05
1	Pitón	80.00	1232.05
1	Redoblante	50.00	1232.05
1	Flauta	25.00	1232.05
1	Barítono	150.00	1232.05
1	Alto	120.00	1232.05
1	Bombo	80.00	1232.05
1	Redoblante para la Escuela de Llano Grande	10.00	1232.05
1	Amplificador Sons de Boner # 82005526 modelo J-8 entrada para micrófono de 100w salida radio TGS	525.00	1232.05
2	Micrófonos Nipoki-American unidínamico consertible Q88.00 c/u	176.00	1232.05
1	Amplificador TOA No.50145049 con eliminador de 12 voltios	490.00	1232.05
1	Bocina marca Paso color gris para la amplificador	140.80	1232.05
1	Micrófono para la amplificador	49.75	1232.05
1	Bocina para el amplificador donado la Escuela de San Pedro Petz	100.00	1232.05
1	Camión canter cuatro, Mitsubishi, color blanco de cuatro toneladas modelo 88 motor #4031613935 chasis #FE-434-AE-25048 póliza #1033 del Puerto de San José tres asientos serie FE-431CELY motor de cuatro cilindros diésel freno de motor 98 HP 330° CC. Caja de disco de cinco velocidades	44,000.00	1232.06
1	Vehículo 119 Pick-up Datzun modelo 1983 motor M622310012 Chasis CCD 1720M- BO6202 para la empresa eléctrica municipal	100.00	1232.06
1	Pick-Up Isuzu Tss 16Hd modelo 1994 palangana corto doble cabina chasis JAARFS 16Hr. 7100401 motor 312054 de 2300 5 velocidades 4 cilindros 2 ejes y 6 asientos 4 puertas una tonelada, 4 llantas color beige mecánica K/F dorado plateado comprado a Canella S.A. factura 848135 y recibo de caja 151942 es utilizado en servicios varios, tarjeta de responsabilidad 049 Código OM-83	92,510.00	1232.06
1	Factura 12766 Europa Motors Company, Camión Bolketz (volteo) L-K 1417/34 modelo 1995 color blanco chasis 3AM 685136-50-034850 motor 390900-50-247915 producción 95MB M00082, tres asientos, 06 cilindros 10 toneladas 05 velocidades serie 3AM685136-50-034850 Placa O-702BBJ, Línea LK-1417/34	275,097.00	1232.06
1	Teléfono de mesa inter-local	27.25	1232.07
1	Teléfono de mesa para tesorería Empresa Eléctrica municipal	27.25	1232.07
1	Teléfono de mesa instalada	27.50	1232.07
1	Teléfono interlocal	27.25	1232.07
1	Teléfono de Magüeto marca LEICH aldea Santa Teresa	50.00	1232.07
1	Teléfono modelo 2005, café para la Tesorería Municipal	16.50	1232.07
1	Teléfono marca Teleforma color amarillo y negro alcaldía municipal	165.00	1232.07
1	Intercomunicador Px 950 inalámbrico con poder de Secuencia AC-11 voltios 60/42 frecuencia	369.00	1232.07



	LE-H200 RH2 a BC11 110H2 para la Alcaldía y Tesorería Municipal		
1	Fax Marca Xerox modelo 7235 con teclado automática 16 memorias para alcaldía Municipal	1,500.00	1232.07
1	Teléfono Delux-Phone para el Alcalde Municipal	175.00	1232.07
1	Teléfono para el Alcalde Municipal	283.95	1232.07
2	Estufas eléctricas para la Secretaria Municipal Q6.50 c/u	13.00	1232.08
2	Carretas de mano	300.00	1232.08
1	Estufa eléctrica de dos hornillas marca Smith	45.00	1237
1	Pulidora ETRC-lux para la limpieza de oficinas municipales	125.00	1237
1	Máquina cortadora de grama marca MURRAY, motor de gasolina para grama del Estadio Municipal	1,460.00	1237
2	bombas Aperas-Chapio de 15 libras personal Astillero Municipal	690.00	1237
1	Bomba espiradora para el comité de administración bosque municipal	350.00	1237
1	Bomba sumergible modelo PCD-103 serie 21F9413 marca Star Rite USA para el departamento de agua de esta ciudad	1,200.00	1237
1	Motosierra MECULLOC para trabajos varios municipales	3,500.00	1237
1	Radiograbadora Sony para el alcalde municipal	249.00	1237
	Total	538,435.78	

En la Subcuenta Contable 1232.03.00 Bienes Muebles de Oficina, están registrados bienes de carácter fungible:		
Cantidad	Descripción del bien	Valor Q
1	Cuadro con el escudo de Armas de Guatemala	3.00
1	Cuadro con la bandera nacional	2.60
1	Cuadro de la fotografía de José Gramón Gramajo.	4.81
6	Cuadros de madera con figura típica 4.79c/u	28.74
1	Cuadro su deo con lienzo de satín el cual representa "JUSTICIA"	9.50
10	Distintivos de metal con baño de oro p/c Q12.00c/u	120.00
1	Base de madera para colocar la bandera nacional	8.00
1	Código de Leyes ramo civil	7.50
1	Diccionario pequeño Larousse edición 67	8.00
2	Cuadros de Vidrio con Fotografía del Presidente de la república, colocados en Alcaldía y Secretaria Municipal, a Q3.00c/u	6.00
1	Cuadro de Madera con vidrio, el cual contiene el Mapa de San Pedro Sacatepéquez	4.00
1	Medalla de plata con la Leyenda VIOS Fernando VIII Rey de España año 1809	8.00
36	Láminas de 10 pies a Q1.80 c/u	64.80
5	Láminas de 10 pies a Q3.60 c/u	18.00
5	Láminas de 6 pies a Q1.80 c/u	9.00
1	Enciclopedia de Matemáticas modernas de 04 volúmenes de lujo para incorporarlos al material de lectura de la biblioteca municipal	130.50
4	Tomos de enciclopedia autodidactica para uso de la Biblioteca municipal adquirido en factura #4171 del fondo cultural Centroamérica de fecha 5-8-87	742.00
6	Tomos de Enciclopedia LAROUSE y un diccionario Ingles Español Larousse comprado a Edinter-Centroamericana para la Biblioteca Municipal	450.00
2	Engrapadoras marca Boschid modelo 440 para el Oficial 1o. y 2o. de secretaria municipal Q45.00c/u	90.00
1	Cable para fotocopiadora NP-1020 modelo FH2-9289-000	99.74
1	Libro de Monografía de San Pedro Sacatepéquez	120.00
14	Libros para la Monografía de San Pedro para la Auxiliatura	880.00
1	Engrapadora para auxiliatura para Aldea Mavil	44.00
17	Machetes Viscaino para el comité Administración del Bosque Mpal	168.23
1	Perforador	10.00
1	Biblia Jurídica de Leyes de Guatemala para el Secretario Municipal	195.00
1	Martillo de 27mm	9.50
1	Código Civil para el Oficial I Secretaria Municipal	9.65
1	Gastos de Administración	20.00
1	Cangrejo No.08 para el guardián del Estadio Municipal	19.25
	Total	3,289.82

En la Subcuenta Contable 1232.05.00 Educacional, Cultural y Recreativo, están registrados bienes de carácter fungible:		
Cantidad	Descripción del bien	Valor Q
6	Cuentos c/u Q23.17	139.00
1	Libro de leyenda de Guate	26.50
1	Libro de Escuela Para Todos	12.50
1	Libro de Cartas Mínimas	24.50
1	Libro Hombres Fechas	5.00
1	Libro para niños de juegos	26.50
1	Libro de Poesías Humorísticas	24.50
1	Libro de Manolín	5.00
1	Libro Muy Interesante	8.50



1	Libro Crea Tus Carretas	10.00
1	Libro Pega y Pinta	12.00
1	Libro Aprendiendo a ser Padres	38.00
1	Libro de Relaciones entre Padres e Hijos	29.00
1	Libro de Auditoría Wimbridge	40.00
1	Libro de Matemáticas No. 5 salguero	60.00
1	Libro de Matemáticas No. 4 salguero	60.00
1	Libro de Nuestra Mira	9.00
1	Libro El Reinado del Espíritu Santo	37.00
1	Libro Juguemos con Canicas	15.00
1	Libro de Juego con Callage	25.00
1	Libro de Juguemos con Fotografía	25.00
1	Libro de Sociales 6to. Salguero	20.50
1	Libro El Cuento en la Literatura Infantil	18.50
1	Libro de Lectura el Continente 5to.	15.00
1	Libro que hace Papa y Mama	25.00
3	Libros de Taller Infantil c/u Q25.00	75.00
5	Libros Mi Respeto No. 1-2 c/u Q25.00	125.00
1	Libro Biblioteca Chapulín	10.00
1	Libro de 100 poesías escogidas	15.00
Total		880.00

Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM-Segunda Edición. IV. Marco Operativo y de Gestión. 10. Almacén, 10.1. Registro Auxiliar de Bienes Fungibles y de Consumo, establece: “Los Gobiernos Locales deberán llevar un registro de sus artículos fungibles en los libros o tarjetas kardex autorizados por la Contraloría General de Cuentas, adicional al Libro de Inventario. Las adquisiciones de bienes fungibles y de consumo, se operarán únicamente en este tipo de documentos de control interno, por lo que no es necesario ingresarlos al inventario, pues este último contiene exclusivamente los bienes de activo fijo. Para registrar el movimiento de artículos de consumo, tales como: medicinas, ropa, víveres, combustibles, lubricantes y otros, deberá llevarse control de almacén por el sistema que se considere más conveniente para la dependencia...” Normas de Control Interno, establece: “...c. Los formularios o libros que se utilicen para este tipo de gestión deben estar autorizados por la Contraloría General de Cuentas...” 11. Inventario, establece: “Es el registro de todos los bienes físicos propiedad de los Gobiernos Locales que conforman su activo fijo, y que provienen presupuestariamente de la aplicación del grupo 3 “Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles” a excepción de las Construcciones en proceso y los Activos Intangibles. Todos los bienes, deben ser registrados en el Libro de Inventario, en el que se anotarán las alzas y bajas de bienes que se autoricen, con fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo según corresponda, asimismo descripción del bien con todas sus características y valor del mismo. Alzas de Inventario: Consiste en registrar en el Libro de Inventario, los activos fijos adquiridos a través de una compra, donación en especie o cuando se finaliza la construcción de una obra. Adicionalmente al registro en el inventario, se deberán crear o actualizar las tarjetas de responsabilidad de los empleados o funcionarios cuando corresponda. Bajas de Inventario: Comprende las acciones realizadas



para dar de baja del Libro de Inventario, bienes que se encuentran en mal estado, inservibles o deteriorados y que no es posible su utilización, así como al realizar una donación de bienes. La baja de inventario procede cuando existe resolución o acta de la Autoridad Superior donde aprueba realizar este procedimiento. Asimismo se deberán actualizar las tarjetas de responsabilidad de los empleados o funcionarios cuando corresponda. Para el control de los bienes fungibles, se debe llevar un Libro Auxiliar de Inventario o tarjetas Kardex donde se registre el ingreso y egreso de los mismos...”

La Circular 3-57, de la Dirección de Contabilidad del Estado, Departamento de Contabilidad, Elementos que no deben figurar en los inventarios, establece: “Los artículos de consumo constante, tales como: útiles de escritorio, gasolina, aceites, grasas, víveres, etcétera, por su naturaleza no deben incluirse en el inventario de bienes muebles, así como también los libros de contabilidad, de actas o conocimientos, colecciones del Diario Oficial, tomos de documentos, folletos de leyes, revistas, programas de estudio, claves, horarios, sellos de hule, etcétera, no deben ser motivo de operaciones de inventario, pues solo aumentan ficticiamente el activo de la Nación...”

Causa

El Encargado de Inventario, elaboró el Inventario físico del período fiscal 2023 y registró como parte del Inventario, los saldos de cuentas contables que no forman parte del inventario municipal, asimismo, registró incorrectamente bienes que por su naturaleza corresponden a una cuenta y/o subcuenta contable distinta a la asignada, además, registró bienes de carácter fungible, incumpliendo con la normativa legal aplicable.

Efecto

Desconocimiento del monto real de cada cuenta y subcuenta contable que integra el inventario municipal y del total del activo fijo como propiedad de la municipalidad.

Recomendación

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, debe girar instrucciones al Encargado de Inventarios, a efecto realice el inventario final de cada ejercicio fiscal, sin incluir saldos de las cuentas contables 1112 Bancos y 1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo, que no corresponden a bienes físicos propiedad de la Municipalidad que conforman el activo fijo, que por su naturaleza no son inventariables; además, clasificar los bienes en las subcuentas contables según su naturaleza y registrar los bienes de carácter fungibles, según lo establecido en la normativa legal vigente.



Comentario de los responsables

Mediante Oficio No. 155-DAS-08-0368-2023, de fecha 05 de abril de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 05 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Rovin Oswaldo Godínez Godínez, Encargado de Inventarios, quien manifiesta: "...Sobre el hallazgo indica que se encuentran registros de las cuentas Contables 1112 Bancos en el Inventario 2,023, es oportuno informar que desde que inició operaciones la Municipalidad, el libro de inventario se ha venido operando con dichas cuentas, y anualmente cuando la Contraloría de Cuentas audita a la Municipalidad de esta ciudad, específicamente el libro de Inventarios, nunca ningún auditor había dejado esta observación, recomendación o hallazgo. Por lo que hago constar que los registros de las Cuentas Contables 1112.00.00 Bancos y 1131.00 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo están incluidas en el Inventario, como registros adicionales con fines puramente de control interno y que no le resta razonabilidad a los saldos de las cuentas del inventario de bienes, considerando que están plenamente definidas, separadas y cuadradas con los saldos del Balance General del Sistema.

Sobre ello me permito hacer referencia que el decreto 37-2016, conocido como la ley que concedió a la SAT el derecho de acceder a las cuentas bancarias de los tributarios, introdujo exigencias para el registro contable de las cuentas de bancos e inversiones que posea el contribuyente, las cuales están contenidas en los artículos 93, numeral 5 del Código Tributario (CT) y 368 bis del Código de Comercio (CdeC). Para cerrar el círculo de control de las cuentas bancarias, el CT establece que comete resistencia a la acción fiscalizadora, omitir el registro en los libros de contabilidad, de las cuentas bancarias e inversiones que se posea en los distintos bancos o grupos financieros del país o en el extranjero, conforme a lo establecido en CdeC. El CT explica que se entiende que hay omisión de registro en los libros contables, si el contribuyente no registra una o varias cuentas bancarias que se encuentren a su nombre en los distintos bancos o grupos financieros del país o fuera de Guatemala; así mismo se considera resistencia no elaborar las conciliaciones bancarias que determinen la razonabilidad del saldo contable y las partidas de diario no están soportadas por los documentos que originan la transacción. El incumplimiento de esos registros puede ser objeto de la imposición de una multa equivalente al uno por ciento de los ingresos brutos obtenidos durante el último período mensual, trimestral o anual declarado en el régimen del impuesto a fiscalizar. En relación a que los registros fueron efectuados de manera incorrecta de los bienes por su naturaleza que corresponden a una cuenta y/o subcuenta contable distinta a la asignada, así como de los bienes de carácter fungibles, Se hace la observación que fueron registrados en el inventario, por los encargados de inventarios de esas fechas, o



sea desde hace años atrás, Pero a la fecha ya se cumple con la normativa legal aplicable, de registrar en la cuenta y/o subcuenta correcta y se efectúan las respectivas adiciones del año, y luego se consolida al Inventario General.

...Es oportuno indicar que el registro de los bienes fungibles, y los artículos que se detallan también fueron registrados desde tiempos muy remotos y para lo cual la comisión de auditoría 2,023 tuvo acceso, y ninguno de estos registros fue operado en el año auditado dos mil veintitrés, y por ello se encuentran registrados, Porque eliminar los registros y crear otro, ningún auditor gubernamental orienta acordemente sobre el procedimiento para eliminar dicho registros que han sido históricos, y poseen muchísimos años, datan de años atrás, en todo caso se debió sancionar en su momento a los responsables, desde el origen por su aplicación inicial indebida. ...Por lo que mi responsabilidad como encargado de Inventarios Interino es del diez de agosto 2,022 en adelante, cabe mencionar que no tengo responsabilidad de los registros efectuados en años atrás...”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Inventarios, derivado que, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que el saldo de las cuentas contable 1112 Bancos y 1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo, no corresponden a un activo fijo, por lo tanto, no es inventariable y tiene incidencia en la razonabilidad en el saldo del inventario, derivado que con esos montos no refleja el saldo real del activo fijo de la Municipalidad; y es evidente la incorrecta clasificación de registros de bienes muebles y registros de bienes de carácter fungible en el libro de inventarios al 31 de diciembre de 2023. El responsable manifiesta que los registros en el libro de inventario son históricos, sin embargo, es su responsabilidad velar por la correcta elaboración y verificación física del inventario, a más tardar al 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal, como los establece la normativa legal vigente.

Este hallazgo fue notificado con el número 12 y corresponde en el presente informe al número 8.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 22, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE INVENTARIOS	ROVIN OSWALDO GODINEZ GODINEZ	3,983.00
Total		Q. 3,983.00



Hallazgo No. 9

Falta de gestión de baja de bienes inventariables de la Municipalidad

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, en el Área de Inventarios, se estableció la existencia de bienes en desuso e inservibles por valor total de Q1,152,924.91, que continúan formando parte del inventario municipal, sin que se haya realizado las gestiones correspondientes para proceder a darles de baja, de conformidad a muestra de auditoría, verificación física y listado proporcionado por la Municipalidad, consisten en los siguientes:

Cantidad	Descripción	MONTO Q
1	Pick-Up Isuzu Tss 16Hd modelo 1994 palangana corte doble cabina chasis JAARFS 16Hr. 7100401 motor 312054 de 2300 5 velocidades 4 cilindros dos ejes y seis asientos, 04 puertas, 01 tonelada, 04 llantas color beige mecánica K/F dorado plateado, Canella, factura 848135 y recibo de caja 151942 utilizado en servicios varios, tarjeta de responsabilidad 049, Código OM-83	92,510.00
1	Camioneta Mitsubishi estilo Montero, modelo 1999, cc. 2835, motor 4M40CR7314, chasis JMBONV460XJ006961, de 4 cilindros, color gris azulado, serie V46WWDGL6,	160,666.69
1	Tractor de cadenas marca Caterpillar, modelo D4G, No. 04138, serie HYD01299, Pin CAT00D4GJHYD01299,	680,000.00
1	Camión Canter cuatro de Mitsubishi, color blanco de cuatro toneladas, modelo 1988, motor 4D31-613935, chasis FE-434EA-21048, 3 asientos, motor de 4 cilindros,	44,000.00
1	Motocicleta Kilon, líneas JL 125, modelo 2006, combustible de gasolina, cilindro 1cc, 2 ejes, Chasis LLCJPP1076B517325, motor 157FMIXJ074146, color negro, Placa No. MO-084CBZ,	5,280.00
1	Motocicleta marca Freedom, Línea Loyalty 125, modelo 2008, Asientos 2, cilindros 1, 125c.c. Ejes 2, combustible Gasolina, Chasis LLCLPPMAX81B70022, motor LC157FMI*FD096921, Rojo con franjas multicolor Póliza 244-7001039	6,767.00
1	Duplicador digital Risographe modelo TV-1510, serie 80517707, dos cilindros, color negro y blanco hueso	39,950.00
01	Impresora marca Epson, modelo L380, serie X34N289560,	1,600.00
01	Computadora portátil HP Compaq, CQ40-6302ª, serie CND018K5D color negro	5,956.00
01	Proyector Epson Power Lite, modelo 58, 2500 lúmenes, serie VIIH309220,	6,989.00
01	Impresora Láser jet pro HP, M251NW serie VNB3C43472	3,267.00
01	Impresora Canon Pixma IP 1200 color gris	253.35
01	Ups marca Forza de 500w, color negro	395.00
01	Impresora Canon Pixma IP 2700 color negro	426.00
01	Impresora Canon Pixma IP 2810 color blanco serie KJBG04865	300.00
01	Ups marca Ipel Evolution color beige	599.97
01	Ups marca Ipel 1000 color beige	599.97
01	HUB con 4 puertos usb, marca Rlip color verde	125.00
01	HUB con 4 puertos usb, marca Rlip color negro	125.00
01	Impresora Láser jet Samsung ML2165, monocromática ultra compacta color blanco	1,009.00
01	Impresora Canon IP 1900 pixma color negro	385.00
01	Monitor Hacer 21.5", led G215-HV, serie ETLN3080050370DAC 04218 color negro	1,057.72
01	Computadora portátil HP 500 serie CND64B1D2 color gris y negro	7,500.00
01	Impresora Láser jet Samsung ML1915, color negro serie Z2LCBAABS00033N	890.00
01	Impresora Canon IP 2700 pixma color negro serie HPXL40610,	660.00
01	Impresora Canon IP 2700 pixma color negro serie HPXL40716,	660.00
01	Procesador core 13, 4gb, modelo HG1ML serie 4712795654141802700503849L111902158 color negro	4,825.00
01	Impresora multifuncional Canon Pixma serie MX391 negro	1,226.00
01	Laptop HP CPMAQ, lore T4200, 250gb, serie CND92412QC,	7,453.60
01	Cpu HP, MXJ4430DVM color negro	3,735.48
01	Computadora portátil Dell Inspiron 3822 serie 7BHLQ2115932172493 color gris y negro	5,865.00
01	Computadora portátil marca Toshiba serie 25130296K color negro y gris	4,842.42
01	Fotocopiador Gestetrac H4300900043 color gris	25,784.00
01	Fotocopiadora marca Toshiba No. NF911229 color beige	10,221.71
01	Fotocopiador marca Sharp modelo ARM 620 Refull Bisher color blanco hueso	27,000.00
	TOTAL	1,152,924.91



Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 97. Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “Para efectos de cumplir y hacer cumplir todo lo relativo al régimen jurídico financiero del municipio, la recaudación y administración de los ingresos municipales, la gestión de financiamiento, la ejecución presupuestaria y control de los bienes comunales y patrimoniales del municipio...” Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “...d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes...”

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Segunda Edición. IV. Marco Operativo y de Gestión. 11. Inventario, establece: “Es el registro de todos los bienes físicos propiedad de los Gobiernos Locales que conforman su activo fijo, y que provienen presupuestariamente de la aplicación del grupo 3 “Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles” a excepción de las Construcciones en proceso y los Activos Intangibles. Todos los bienes, deben ser registrados en el Libro de Inventario, en el que se anotarán las alzas y bajas de bienes que se autoricen, con fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo según corresponda, asimismo descripción del bien con todas sus características y valor del mismo... Bajas de Inventario: Comprende las acciones realizadas para dar de baja del Libro de Inventario, bienes que se encuentran en mal estado, inservibles o deteriorados y que no es posible su utilización, así como al realizar una donación de bienes. La baja de inventario procede cuando existe resolución o acta de la Autoridad Superior donde aprueba realizar este procedimiento. Asimismo se deberán actualizar las tarjetas de responsabilidad de los empleados o funcionarios cuando corresponda...”

La Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas, Normas para Establecer los Procedimientos de Baja de Muebles de la Administración Pública, 1, establece: “El encargado de Inventario de la dependencia interesada en dar de baja los bienes muebles inservibles o inutilizables, suscribirá acta describiéndolos, según sus registros en el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN- u otros registros. Según la naturaleza del bien solicitará los dictámenes técnicos que correspondan, con las certificaciones del acta y del ingreso a inventario, trasladará a la Unidad de Auditoría Interna para emisión de dictamen y posteriormente elevará el expediente a la Autoridad Administrativa Superior de la entidad interesada para que autorice la continuación del trámite. Conformado el expediente debe trasladarlo a la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, para la consecución del trámite respectivo.” 4, establece: “Con el expediente de mérito y la copia certificada del



acta descrita en el numeral anterior, la Autoridad Superior de la dependencia solicitante instruirá al Director Financiero o quien haga sus veces, la verificación contable y baja de los bienes en los sistemas financieros informáticos que correspondan, para los efectos de la baja en su inventario. El archivo y custodia de los expedientes que contengan la autorización de baja de bienes quedará a cargo de cada entidad interesada, bajo su responsabilidad.”

El Acta de Sesión Pública Ordinaria del Concejo Municipal, Número 089-2019, de fecha ocho de agosto del 2019, que aprueba el “Manual Consolidado de Puestos y Funciones” de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, Nombre del Puesto: Departamento de inventario. Funciones específicas, establece: " 6. Realizar tramite de baja de inventarios, de los bienes en desuso u obsoletos. 7. Revisar anualmente los activos fijos y retirar los bienes que se les dará de baja. 8. Elaborar el listado de bienes para baja. 9. Suscribir acta conjuntamente con el Jefe de Contabilidad y secretaria, para detallar los bienes objeto de baja con todas sus características y valores... 11. Participar con Auditoría Interna en la elaboración de acta por baja de bienes. 12. Elaborar expediente de baja de bienes para la aprobación del Concejo Municipal. 13. Requerir a la Contraloría General de Cuentas, un auditor para la revisión física de los bienes que se les dará de baja... 15. Descargar los bienes, derivado a la baja en el inventario..."

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no supervisó al Encargado de Inventarios, ni giró instrucciones para gestionar y conformar el expediente respectivo de baja de bienes en mal estado y desuso del libro de inventario respectivo.

Incumplimiento de la normativa legal de parte del Encargado de Inventarios, al no informar, no gestionar ni conformar el expediente respectivo de baja de bienes en mal estado y desuso del libro de inventario respectivo.

Efecto

Riesgo de presentar saldos incorrectos en la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, por contener bienes muebles en mal estado.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que verifique que se realice la baja de bienes en mal estado, en desuso e inservibles, y éste a su vez girar instrucciones al Encargado de Inventarios, a efecto de conformar expediente de bienes en mal estado y gestionar de manera oportuna la solicitud y autorización correspondiente de baja en el libro de inventario, como se establece en la legislación legal vigente.



Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 146-DAS-08-0368-2023, de fecha 05 de abril de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 05 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Gustavo Armando Miranda Soto, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: "...a la comisión de auditoría se le demostró que gestión ha existido y no puede aducirse FALTA porque ello se demostró y del cual nos sorprende tal circunstancia, con el archivo... demuestro que gestión ha existido y que el proceso en una municipalidad como está realmente requiere de más personal del cual también se solicitó para el avance en ello. En virtud de lo anteriormente expuesto NO ACEPTO el hallazgo que se me pretende atribuir, toda vez que la FALTA DE GESTIÓN como indica el título del hallazgo NO existe y con los documentos... se demuestra que la gestión existe y que el proceso continua..."

Mediante oficio No. 155-DAS-08-0368-2023, de fecha 05 de abril de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 05 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Rovin Oswaldo Godínez Godínez, Encargado de Inventarios, quien manifiesta: "...Sobre lo indicado es oportuno indicar primeramente que existe una comisión de Baja de Bienes encargada de efectuar el procedimiento de verificación física, recolección, traslado almacenamiento y clasificación de bienes en mal estado según su naturaleza, registrados en tarjetas de responsabilidad del personal, según los listados impresos y digitales entregados a la comisión de auditoría, ya se ha recopilado un 60% de bienes en mal estado, Por lo que a la fecha ya se están efectuando las gestiones de dictámenes técnicos para proceder al trámite ante la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Publicas, ya con el dictamen de Auditor Interno y la autorización de Concejo Municipal, por lo que se... evidencias de las gestiones realizadas a la fecha, y de que si se informó a jefe inmediato y que se gestionó. Pero se hace notar que en todo caso la entidad fiscalizadora es quien no regula el procedimiento debido en virtud que unos auditores indican que se debe solicitar la baja a bienes del estado, otros auditores gubernamentales indican que primero es a gobernación y otros indican que es a la misma entidad fiscalizadora, por lo que se hace constar que hay ambigüedad, sea por una u otra manera para dar de baja, sin embargo se hace mención que estos bienes que indican ninguno fue registrado en el ejercicio fiscal auditado dos mil veintitrés, solicitaría entonces que en vez de sancionar puedan orientar derivado que después de realizar consultas y haber la entidad municipal recibido auditorias gubernamentales inmediatas anteriores, los auditores no han dejado recomendaciones precisas para realizar la depuración conforme los procedimientos establecidos por la entidad fiscalizadora, y no hay congruencia con



la circular conjunta del Ministerio de Finanzas Publicas y Contraloría General de Cuentas, en cuanto a las normas para procedimientos de baja de muebles de la administración pública y el Manual consolidado de Puestos y funciones de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez. específicamente las funciones del puesto de encargado de inventario. En mi calidad de Encargado de inventario, que no haya realizado las gestiones respectivas, es falso ya que en el Año 2,023, en apoyo de otros empleados municipales se inició con la baja de Bienes en mal estado, recolección de los bienes y a la fecha se lleva un avance del 60% Para este Año 2,024, ya se están efectuando las gestiones de dictámenes técnicos para proceder al trámite ante la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Publicas, ya con el dictamen de Auditor Interno y la autorización de Concejo Municipal. Informo también que se hizo entrega ...del Oficio DAFIM 274-2,023 de fecha 23 de noviembre de 2,023 en el cual se le informo del avance del proceso de baja de bienes en mal estado y se... los listados impresos correspondientes de los bienes ya recogidos por la comisión y almacenados en el espacio correspondiente, y clasificados según su naturaleza así también con fecha uno de Marzo del año dos mil veinticuatro se envió correo electrónico ...archivos digitales de bienes en mal estado que la comisión ha recogido a los empleados municipales, evidenciando con ello que si se ha estado efectuando gestión de dicho proceso, que no está finalizado, pero que está en desarrollo...."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, derivado que, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, si bien es cierto, formaron una Comisión de Baja de Bienes para la realización de verificación física, recolección, traslado, almacenamiento y clasificación de bienes en mal estado, sin embargo, al 31 de diciembre del 2023, lo único trasladado a la Comisión de Auditoría, fue el proceso realizado que corresponde a la elaboración de un listado de bienes, el mismo contiene información parcial, debido a que existen bienes que no describen características y valor en quetzales según libro de inventario, asimismo, el procedimiento de baja del inventario no se limita únicamente con dicho listado, sino también, debe gestionarse ante las instituciones correspondientes hasta concluir con la baja de los bienes en el inventario, y así poder cumplir con la normativa legal vigente.

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Inventarios, derivado que, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, si bien es cierto, formaron una Comisión de Baja de Bienes para la realización de verificación física, recolección, traslado, almacenamiento y clasificación de bienes en mal estado, sin embargo, al 31 de diciembre del 2023, lo único trasladado a la



Comisión de Auditoría, fue el proceso realizado que corresponde a la elaboración de un listado de bienes, el mismo contiene información parcial, debido a que existen bienes que no describen características y valor en quetzales según libro de inventario, asimismo, el procedimiento de baja del inventario no se limita únicamente con dicho listado, sino también, debe gestionarse ante las instituciones correspondientes hasta concluir con la baja de los bienes en el inventario, y así poder cumplir con la normativa legal vigente.

Este hallazgo fue notificado con el número 13 y corresponde en el presente informe al número 9.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE INVENTARIOS	ROVIN OSWALDO GODINEZ GODINEZ	995.75
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	GUSTAVO ARMANDO MIRANDA SOTO	2,363.75
Total		Q. 3,359.50

Hallazgo No. 10

Falta de gestión de baja de bienes inventariables de la Empresa Eléctrica Municipal

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, en el Área de Inventarios, se estableció existencia de bienes en desuso e inservibles por valor total de Q572,882.00, que continúan formando parte del inventario de la Empresa Eléctrica Municipal, sin que se haya realizado las gestiones correspondientes para proceder a darles de baja, de conformidad a muestra de auditoría y verificación física, consisten en los siguientes:

Cantidad	Descripción	MONTO Q
01	Motocicleta nueva marca Yamaha DT-1751, modelo 1993, chasis No. 3Ts-0168720, motor No. 3TS-016-720, de 175cc, 5 velocidades 01 cilindro, 2 ejes	10,396.00
01	Motocicleta marca Yamaha DT-1751, modelo 1993, chasis No. 3TS-016723, motor No. 315-016-123, de 175cc, 6 velocidades 01 cilindro, 2 ejes	10,396.00
01	Motocicleta nueva marca Honda, tipo moto, Línea CTX 200, modelo 2007, chasis/vn 9C2MD35U07R001470, Motor MD28EU7001470, 1 eje, 2 cilindros, placa M-038BXX	28,600.00
01	Motocicleta marca Honda, Línea CTX 200, modelo 2007, chasis/vn 9C2MD35U07R001061, Motor MD28EU7001061, 1 eje, 2 cilindros, placa M-170CGH	28,490.00
01	Camión Grúa marca Internacional, modelo 1996, Línea 4900DT466, serie 1HTSDAAN4TH405235, color blanco, 2 puertas, 3 asientos, chasis th405235,	495,000.00



	motor 469GM2U0991145, tonelaje 10, ejes 2, placa número C-902BLJ	
	TOTAL	572,882.00

Criterio

La Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas, Normas para Establecer los Procedimientos de Baja de Muebles de la Administración Pública, 1, establece: “El encargado de Inventario de la dependencia interesada en dar de baja los bienes muebles inservibles o inutilizables, suscribirá acta describiéndolos, según sus registros en el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN- u otros registros. Según la naturaleza del bien solicitará los dictámenes técnicos que correspondan, con las certificaciones del acta y del ingreso a inventario, trasladará a la Unidad de Auditoría Interna para emisión de dictamen y posteriormente elevará el expediente a la Autoridad Administrativa Superior de la entidad interesada para que autorice la continuación del trámite. Conformado el expediente debe trasladarlo a la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, para la consecución del trámite respectivo.” 4, establece: “Con el expediente de mérito y la copia certificada del acta descrita en el numeral anterior, la Autoridad Superior de la dependencia solicitante instruirá al Director Financiero o quien haga sus veces, la verificación contable y baja de los bienes en los sistemas financieros informáticos que correspondan, para los efectos de la baja en su inventario. El archivo y custodia de los expedientes que contengan la autorización de baja de bienes quedará a cargo de cada entidad interesada, bajo su responsabilidad.”

El Acta Número 181-2022, del Libro de Sesión Pública Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha nueve de noviembre del año 2022, que aprueba el Manual de Puestos y Funciones de la Empresa Eléctrica Municipal de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, Descripción del Puesto: Tesorero. Objetivo del Puesto, establece; “Responsable de la planificación, ejecución e información financiera y contable de la Empresa Eléctrica Municipal.” Funciones, establece: “6. Atender y rendir informes a la Contraloría general de Cuentas.” Descripción del Puesto: Auxiliar de Contabilidad IV. Dirección a la que pertenece el puesto: Departamento de Tesorería. Objetivo del Puesto: Responsable de efectuar las operaciones de Inventarios de la Empresa Eléctrica Municipal. Funciones, establece: " 6. Realizar el proceso de baja de inventarios, de los bienes en desuso u obsoletos. 7. Revisar anualmente los activos fijos y retirar los bienes que se les dará de baja. 8. Descargar los bienes, derivado a la baja en el inventario."

Causa

Incumplimiento de la normativa legal de parte del Tesorero de la Empresa Eléctrica Municipal, al no supervisar las funciones del Auxiliar de Contabilidad IV, quien funge como Encargado de Inventarios, ni instruir a gestionar y conformar el



expediente de baja de bienes en mal estado y desuso del libro de inventario respectivo.

El Auxiliar de Contabilidad IV, quien funge como Encargado de Inventarios de la Empresa Eléctrica Municipal, no realizó las gestiones ni conformó el expediente de baja de bienes en mal estado y desuso del libro de inventario respectivo.

Efecto

Riesgo que el saldo de la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, no presente saldos correctos, por incluir saldo de bienes en mal estado e inservibles.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Tesorero de la Empresa Eléctrica Municipal y este a su vez, al Auxiliar de Contabilidad IV, quien funge como Encargado de Inventarios, a efecto de conformar expediente de bienes en mal estado y gestionar la solicitud y autorización de baja de bienes obsoletos, en mal estado o desuso, como se establece en la legislación legal vigente.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 150-DAS-08-0368-2023, de fecha 05 de abril de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 05 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Luis Alfonso López Cifuentes, Tesorero de la Empresa Eléctrica Municipal, quien manifiesta: "...Considero que las observaciones que se leen en cada uno de los apartados del hallazgo catorce, emanan negaciones toda vez que del hallazgo identificado, Se Le Proporcionó al Auditor Información que corresponde a: 1. Oficio número cero seis guion dos mil veinticuatro, en su contenido se indica las gestiones que corresponden a inventario, cuentas y su clasificación así como las autorizaciones que se deben de tener para realizar cualquier cambio en los registros de inventarios, 2. Memorándum interno número TESO/LALC/CERO Cero Siete Guión Dos Mil Veintitrés, de fecha Veintiocho de Marzo del Año Dos Mil Veintitrés, en su contenido se le hace saber al auxiliar encargado de inventarios que las recomendaciones de materiales diversos y clasificados como fungibles, debe darle seguimiento, haciendo hincapié en que así se cumple con las recomendaciones de los auditores de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala, ya que son objeto de revisión. 3. Memorándum interno número TESO/LALC/CERO Cincuenta Guión Dos Mil Veintitrés, de fecha Dieciséis de Octubre del año Dos Mil Veintitrés, en su contenido se le hace saber al auxiliar encargado de inventarios que las recomendaciones que debe de atender a los asuntos de sus atribuciones que corresponde a las actualizaciones y referencias de las revisiones de auditorías de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala, de materiales diversos y clasificados como fungibles, haciendo hincapié en que así se cumple y da



seguimiento con las recomendaciones de los auditores de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala, ya que son objeto de revisión, 4. En el oficio EEMSP-AI-ELEI-OF-CERO Cuarenta y Ocho Guión Dos Mil Veinticuatro, de auditoría interna hace mención sobre la información contenida y descrita en los oficios anteriores, misma que se le presento al auditor, 5. Oficio número veintinueve guion dos mil veintitrés, dirigido al Consejo de Administración, Empresa Eléctrica Municipal, en su contenido se hace referencia a las gestiones que el encargado de inventario y mi persona realiza para atender a las recomendaciones recibidas, 6.- Oficio número treinta y siete guion dos mil veintitrés, de fecha dos de noviembre del año dos mil veintitrés, dirigido por el encargado de inventarios al Consejo de Administración, que solicita y da seguimiento a las gestiones anteriores, 7. Oficio EEMSP-AI-ELEI-OF-CERO Treinta y Seis Guión Dos Mil Veintidos, de auditoría interna, que instruye procedimientos de observación al presente hallazgo. CONCLUYO: Que conforme los documentos identificados y que fueron objetos de verificación por el auditor y en los mismos comprobó lo que aquí se expresa, determino que, si se ha dado seguimiento, solicitando internamente las autorizaciones, informes a dependencias cuando corresponde para realizar los procedimientos establecidos en la norma y manuales vigentes que rigen inventarios. Se demuestra inclusive que, a través de las gestiones escritas y verbales, el encargado y tesorero, quedamos siempre en espera de las autorizaciones que deben emanar de la autoridad superior para generar cualquier cambio o gestión que afecte los registros internos de la empresa así en este caso del inventario general de la Empresa Eléctrica Municipal...”

Mediante oficio No. 156-DAS-08-0368-2023, de fecha 05 de abril de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 05 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Francisco Gabriel Velásquez Velásquez, Auxiliar de Contabilidad IV, quien funge como Encargado de Inventarios de la Empresa Eléctrica Municipal, quien manifiesta: “...que para realizar el proceso de baja de los bienes que se mencionan en el hallazgo con un valor de Q572,882.00, es necesario contar con dictamen técnico donde se indique que los viene ya están en mal estado y, se han realizado las gestiones con la encargada de vehículos, la cual indica que está en proceso... Y el proceso para dar de baja los bienes que ya están en mal estado, me permito informar que se ha estado realizando los trámites ante el Consejo de Administración, para que me puedan proporcionar una bodega para tener bajo resguardo y clasificar los bienes que se estarán dando de baja; pero aún no he recibido respuesta de las solicitudes realizadas...”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Tesorero de la Empresa Eléctrica Municipal, derivado que, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la



deficiencia determinada, debido a que la documentación presentada no demuestra que las gestiones realizadas sean para dar cumplimiento con la baja de bienes en mal estado y desuso del inventario de la Empresa Eléctrica Municipal, por lo que se evidencia la falta de supervisión y gestión en la conformación de expedientes de baja de inventario de la Empresa Eléctrica Municipal.

Se confirma el hallazgo para el Auxiliar de Contabilidad IV, quien funge como Encargado de Inventarios de la Empresa Eléctrica Municipal, derivado que, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que como bien lo menciona en sus argumentos, al 31 de diciembre de 2023, únicamente se realizó la solicitud a la encargada de vehículos, sin el debido seguimiento correspondiente para continuar con el proceso y conformar el expediente, para luego realizar las gestiones de baja del inventario en el ejercicio fiscal 2023, asimismo, el procedimiento de baja del inventario no se limita únicamente con dichos procedimientos, sino también, debe gestionarse ante las instituciones correspondientes hasta concluir con la baja de los bienes en el inventario, y así poder cumplir con la normativa legal vigente.

Este hallazgo fue notificado con el número 14 y corresponde en el presente informe al número 10.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
AUXILIAR DE CONTABILIDAD IV	FRANCISCO GABRIEL VELASQUEZ VELASQUEZ	956.27
TESORERO DE LA EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL	LUIS ALFONSO LOPEZ CIFUENTES	1,461.20
Total		Q. 2,417.47

Carta a la entidad

Se emitió Carta a la Entidad, Referencia No. CE-01-DAS-08-0368-2023 /DAS-08-0426-2023, de fecha 09 de mayo de 2024.

12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2022, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que parcialmente fueron atendidas, por lo que se formuló el hallazgo denominado: Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior.



13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	JUAN ELIEZER GONZALEZ GONZALEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2023 - 31/12/2023
2	ABEL DAVID OROZCO LOPEZ	SINDICO PRIMERO	01/01/2023 - 31/12/2023
3	ANGEL ANTONIO VELASQUEZ GONZALEZ	SINDICO SEGUNDO	01/01/2023 - 31/12/2023
4	GUSTAVO ADOLFO CIFUENTES NAVARRO	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2023 - 31/12/2023
5	ABNER ANTONIO RIVERA FUENTES	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2023 - 31/12/2023
6	ANA LUCRECIA LOPEZ RAMIREZ DE GUTIERREZ	CONCEJAL TERCERO	01/01/2023 - 31/12/2023
7	RUBEN BOSBELY MIRANDA LOPEZ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2023 - 31/12/2023
8	LUIS NOEL FUENTES ANGEL	CONCEJAL QUINTO	01/01/2023 - 31/12/2023
9	JENNER MOISES CARDONA LOPEZ	CONCEJAL SEXTO	01/01/2023 - 31/12/2023
10	ROBERTO CARLOS BAUTISTA VASQUEZ	CONCEJAL SEPTIMO	01/01/2023 - 31/12/2023

